

Lina

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE19763
Ciudadano: SANDRA KATTERINE VARGAS ORTIZ
Fecha: 2014-07-09 17:03:09
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Quindío 09 de julio de 2014

Señor

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Subdirector de planeación

Ciudad,

Asunto: Solicitud concepto uso de suelos

Cordial saludo, me dirijo a usted con el fin de solicitar la visita para el concepto de uso de suelos al establecimiento comercial denominado EL GRAN KIS, ubicado en la Calle 18 No.16-21 de la ciudad de Armenia con el fin de estar al día con la documentación requerida para nuestro funcionamiento.

Gracias por su atención prestada

Atentamente

Sandra R. Vargas
SANDRA KATTERINE VARGAS ORTIZ
731 3683

1620
10580

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420709102 Fecha: 20140709 Hora: 15:39:32 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : EL GRAN KIS
MATRICULA NO: 00192556 DEL 15 DE ABRIL DE 2014
DIRECCION: CL 18 16 21
TELEFONO 1 : 7313683
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 18 16 21
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 15 DE ABRIL DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- VARGAS ORTIZ SANDRA KATTERINE
C.C.: 01087995877
MATRICULA NO: 00192555 DEL 15 DE ABRIL DE 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

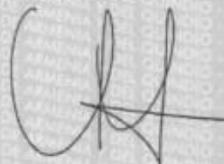
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



3

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 466 de 468

Armenia, Julio 16 de 2014
 DP-POT-CUS-1058

Señora
 Sandra Katterine Vargas Ortiz.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 09 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "EL GRAN KIS" ubicado en la Calle 18 No.16-21 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K- ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza.
 Reviso: Carlos A. Mendoza.

Carlos Alberto Mendoza Parra
 @9008440A

Lina

4

ALCALDÍA DE ARMENIA	
Correspondencia Recibida	
2014RE19764	
Ciudadano: JOHN FABIAN	
PARRA CHACON	
Fecha: 2014-07-09 17:04:23	
Dependencia:	
Departamento Administrativo	
de Planeación	
Anexos: 1	
Destinatario:	
Jessica Lorena Arenas	
Gutierrez	
Recibido por:	
Ana Cecilia Lopez Barrera	

Armenia, Quindío 09 de julio de 2014

Señor

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Subdirector de planeación

Ciudad,

Asunto: Solicitud concepto uso de suelos

Cordial saludo, me dirijo a usted con el fin de solicitar la visita para el concepto de uso de suelos al establecimiento comercial denominado EL BUEN KIS, ubicado en la Calle 19 No. 16-10 de la ciudad de Armenia con el fin de estar al día con la documentación requerida para nuestro funcionamiento.

Gracias por su atención prestada

Anexo: Certificado de cámara de comercio

Atentamente

John Parra
JOHN RUBIAN PARRA CHACÓN
 3146872225



16/07/14

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420709104 Fecha: 20140709 Hora: 15:41:36 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : EL BUEN KIS
MATRICULA NO: 00192680 DEL 24 DE ABRIL DE 2014
DIRECCION: CLL 19 16 10
TELEFONO 1 : 3146872225
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 19 16 10
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 24 DE ABRIL DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- PARRA CHACON JOHN RUBIAN
NIT:1088244501-7
MATRICULA NO: 00192678 DEL 24 DE ABRIL DE 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

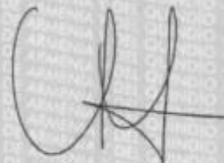
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 467 de 468

Armenia, Julio 16 de 2014
DP-POT-CUS-1059

Señor
John Rubian Parra Chacon.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 09 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "EL BUEN KIS" ubicado en la Calle 19 No.16-10 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrolllo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K- ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza.
Reviso: Carlos A. Mendoza.

Carlos Higuito
89002410A



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 468 de 468

Armenia, Julio 16 de 2014
DP-POT-CUS-1060

Señor
Oscar Hernan Hoyos Giraldo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 09 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ASADERO KISKIRISKI #2" ubicado en la Carrera 18 No.18-59/63 de la ciudad de Armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrolllo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza.

Reviso: Carlos A. Mendoza.

Carlos Higuito
29002240A

Armenia, julio 15 de 2014

Ana Cecilia López

15-07-14

9:04 AM

RE 20238

In

Señores
Planeación Municipal
Armenia Quindío

Solicito concepto de uso del suelo para ubicar un establecimiento comercial de heladería y cafetería dentro de un lote privado ubicado en la carrera 15 con calle 19 Norte de la ciudad de Armenia Quindío.

Este establecimiento no requiere movimiento de tierra, ni bases ni construcción de ningún tipo. Su característica es de contenedor marítimo y es una ocupación y uso mientras se construye en dicho lote.

Atentamente

Mónica M Céspedes P

Mónica Marcela Céspedes Palma

Cedula 24.810.561.

Celular 3104562575

Dirección Cll 22 Norte #16-18 Apto 204
Edif. Santorini

Ingeniero Lima - Comido.
Jefe -

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C530716039 Fecha: 20140716 Hora: 17:20:09 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : AMARENA Y CAFE
MATRICULA NO: 00102251 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1999
DIRECCION: CLL 19N CON CRA 15
TELEFONO 1 : 3113183864
TELEFONO 2 : 3104562575
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 19N CON CRA 15
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3113183864
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jandresemp@yahoo.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 12 DE JULIO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- CESPEDES PALMA MONICA MARCELA
NIT:24810561-3
MATRICULA NO: 00102250 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1999

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 500,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 249431 DEL LIBRO XV DE REGISTRO DEL 12 DE
JULIO DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA
SEÑORA CESPEDES PALMA MONICA MARCELA IDENTIFICADA CON NUMERO DE
CEDULA 24. 810. 561 CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL
TERRE, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE AMARENA Y CAFÉ.

QUE BAJO EL NUMERO 249541 DEL LIBRO XV DE REGISTRO DEL 16 DE
JULIO DE 2014 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA
SEÑORA CESPEDES PALMA MONICA MARCELA IDENTIFICADA CON NUMERO DE
CEDULA 24. 810. 561, CAMBIO LA DIRECCION COMERCIAL Y DE
NOTIFICACION JUDICIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO
AMARENA Y CAFÉ DE LA CLL 22N NRO. 16-18 APTO 204 EDF SANTORINI A
LA CLL 19N CON CRA 15 DE ARMENIA, QUINDIO.

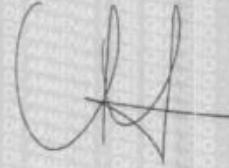
CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

Número de operación:02C530716039 Fecha: 20140716 Hora: 17:20:09 Pagina : 2

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C530712003 Fecha: 20140712 Hora: 15:32:18 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CESPEDES PALMA MONICA MARCELA

C.C. : 00024810561

N.I.T.:00000024810561-3

MATRICULA NO: 00102250 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1999
DIRECCION: CLL 22N NRO. 16-18 APTO 204 EDF SANTORINI
TELEFONO 1 : 3113183864
TELEFONO 2 : 3104562575
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 22N NRO. 16-18 APTO 204
EDF SANTORINI

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3113183864

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:jandresemp@yahoo.es

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jandresemp@yahoo.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 12 DE JULIO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

0161 ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA

TOTAL ACTIVOS : \$ 500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : AMARENA Y CAFE

DIRECCION: CLL 22N Nro. 16-18 APTO 204 EDF SANTORINI

TELEFONO 1 : 3113183864

TELEFONO 2 : 3104562575

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00102251 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1999

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 12 DE JULIO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 500,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 249431 DEL LIBRO XV DE REGISTRO DEL 12 DE
JULIO DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA
SEÑORA CESPEDES PALMA MONICA MARCELA IDENTIFICADA CON NUMERO DE
CEDULA 24.810.561 CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL
TERRE, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE AMARENA Y CAFÉ.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

Número de operación: 02C530712003 Fecha: 20140712 Hora: 15:32:18 Pagina : 2

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Julio 16 de 2014
DP-POT-CUS-1061

Señor
Monica Marcela Cespedes Palma.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 15 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "AMARENA Y CAFE" ubicado en la Calle 19N con Carrera 15 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS, OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K- ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza.

Reviso: Carlos A. Mendoza.

Jorge Andres Gonzalez L.
X. 538472

1312
121
Lina

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE19892
Ciudadano: ISABEL CRISTINA
ARIAS
Fecha: 2014-07-10 15:52:42
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas
Valencia

Señores
Planeacion Municipal
Armenia, Quindio

Yo Isabel Cristina Arias con cc. 41941968 de Armenia, solicito el certificado de Uso de Suelo del Hotel San Sebastian C.A., ubicado en el K1 2 Via el eden. Tel. 3128667226.

Agradezco su colaboración

Cod. catastral: 00-02-0000-0371-000
Anexo camara de comercio

Chica
41941968.

Planos
2721
x1000
107

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D960521007 Fecha: 20140521 Hora: 09:17:32 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARIAS ARBOLEDA CARLOS ALBERTO

C.C. : 00007507505

N.I.T.: 000000007507505-0

MATRICULA NO: 00193261 DEL 21 DE MAYO DE 2014

DIRECCION: KM 2 VIA AL EDEN HOTEL SAN SEBASTIAN P 2

TELEFONO 1 : 7325217

TELEFONO 3 : 3128667226

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 2 VIA AL EDEN HOTEL SAN
SEBASTIAN P 2

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7325217

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: isabelca2@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: isabelca2@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE MAYO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

TOTAL ACTIVOS : \$ 7,400,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 7,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SAN SEBASTIAN CA

DIRECCION: KM. 2 VIA AL EDEN HOTEL SAN SEBASTIAN PISO 2

TELEFONO 1 : 7325217

TELEFONO 3 : 3128667226

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00102762 DEL 18 DE ENERO DE 2000

RENOVO EL AÑO 2014, EL 24 DE FEBRERO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 7,400,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 97108 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN JULIO 01
DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE
CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL, AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DENOMINADO "HOTEL CAPRI "; EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE
"HOTEL MARIANELA".

QUE BAJO EL NUMERO 36646 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 24 DE
ENERO DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL
MARIANELA CAMACHO LOZANO TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A
FAVOR DE ISABEL CRISTINA ARIAS ESGUERRA EL ESTABLECIMIENTO DE
COMERCIO DENOMINADO HOTEL MARIELENA UBICADO EN EL KM 2 VIA EL
EDEN VEREDA SANTANA.

QUE BAJO EL NUMERO 172288 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 24 DE
ENERO DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL
ISABEL CRISTINA ARIAS ESGUERRA CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOTEL MARIANELA EN
ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE HOTEL SAN SEBASTIÁN CA.

QUE BAJO EL NUMERO 39663 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 21 DE MAYO

Número de operación:01D960521007 Fecha: 20140521 Hora: 09:17:32 Page:

DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA ARIAS ESGUERRA ISABEL CRISTINA, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE ARIAS ARBOLEDA CARLOS ALBERTO, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO SAN SEBASTIAN CA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

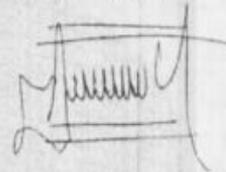
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL - RUES 2014**

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960521006 Fecha: 20140521 Hora: 09:18:01 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SAN SEBASTIAN CA
MATRICULA NO: 00102762 DEL 18 DE ENERO DE 2000
DIRECCION: KM. 2 VIA AL EDEN HOTEL SAN SEBASTIAN PISO 2
TELEFONO 1 : 7325217
TELEFONO 3 : 3128667226
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM. 2 VIA AL EDEN HOTEL SAN
SEBASTIAN PISO 2
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7325217
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:isabelca2@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 24 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- ARIAS ARBOLEDA CARLOS ALBERTO
NIT:7507505-0
MATRICULA NO: 00193261 DEL 21 DE MAYO DE 2014

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- CAMACHO LOZANO MARIANELA
C.C. 00024483174
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00102761
- ARIAS ESGUERRA ISABEL CRISTINA
C.C. 00041941968
MATRICULA NO: 00171409 DEL 24 DE ENERO DE 2011

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 7,400,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 97108 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN JULIO 01
DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE
CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL, AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DENOMINADO "HOTEL CAPRI "; EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE
"HOTEL MARIANELA".

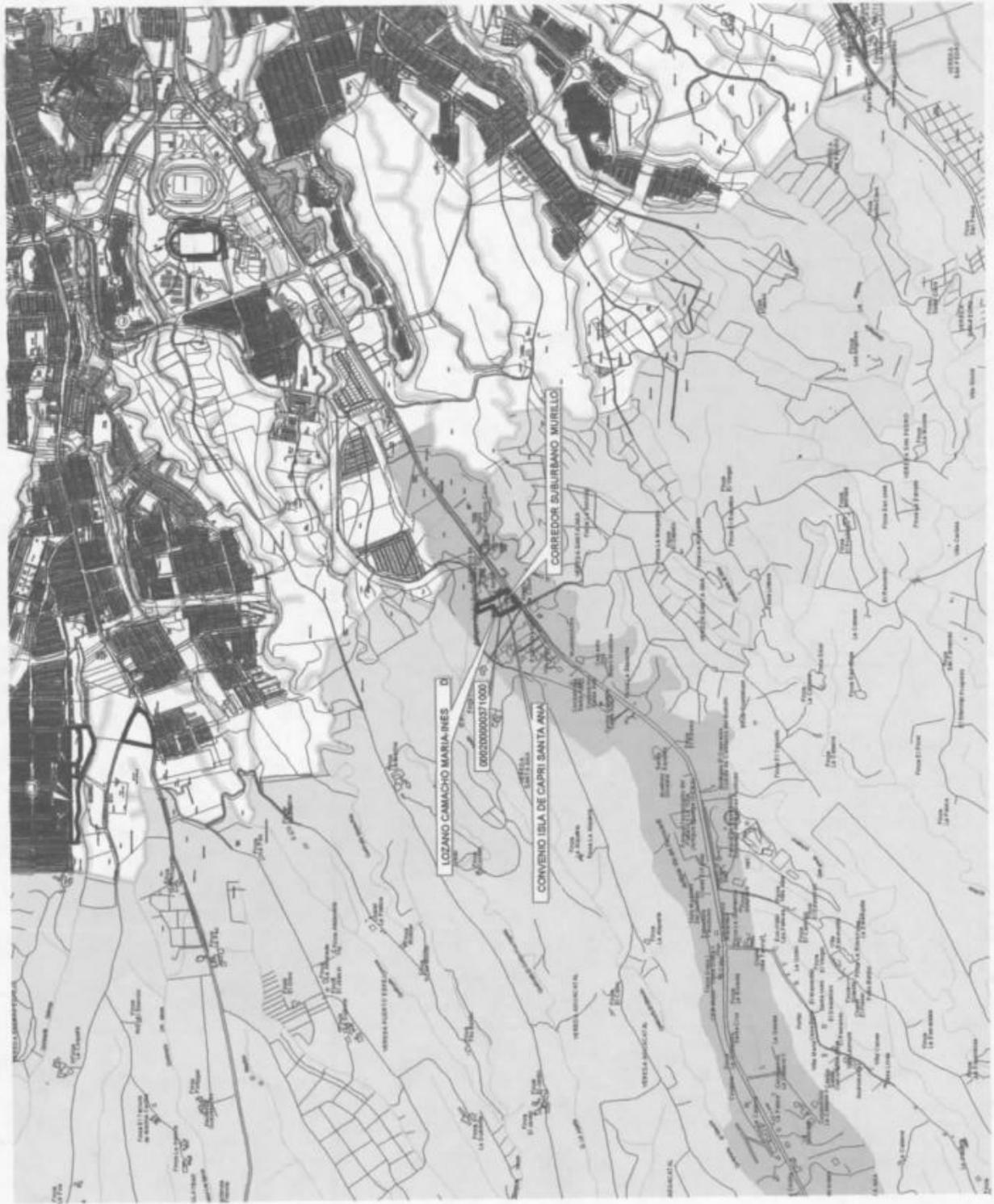
QUE BAJO EL NÚMERO, 36646 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 24 DE
ENERO DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL
MARIANELA CAMACHO LOZANO TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A
FAVOR DE ISABEL CRISTINA ARIAS ESGUERRA EL ESTABLECIMIENTO DE
COMERCIO DENOMINADO HOTEL MARIELENA UBICADO EN EL KM 2 VIA EL
EDEN VEREDA SANTANA.

QUE BAJO EL NÚMERO 172288 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 24 DE
ENERO DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL
ISABEL CRISTINA ARIAS ESGUERRA CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOTEL MARIANELA EN
ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE HOTEL SAN SEBASTIÁN CA.

QUE BAJO EL NUMERO 39663 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 21 DE MAYO
DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL LA
SEÑORA ARIAS ESGUERRA ISABEL CRISTINA, TRANSFIERE A TITULO DE
COMPRAVENTA A FAVOR DE ARIAS ARBOLEDA CARLOS ALBERTO, EL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO SAN SEBASTIAN CA.

CERTIFICA:

	
LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO Alcaldesa de Armenia	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	
CONTENIDO	LOCALIZACION DE UN PREDIO UBICADO EN EL SECTOR DE LA VEREDA MURILLO
ELABORO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO
Vn. No.	CAMILO CASADIEGO MILLAN DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL
OBSERVACIONES BASE CARTOGRAFICA Y TENCIA DEL PLANO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 018 DE 2009 DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL. ZONAS DE RIESGO POR DESEMBAIEMENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 018 DE 2009 DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL. BASE DE DATOS SIG REGISTRO UNO AÑO 2013	
DIGITALIZO	OFICINA S.I.G.
FECHA	MAYO 2014
ESCALA	1:20000



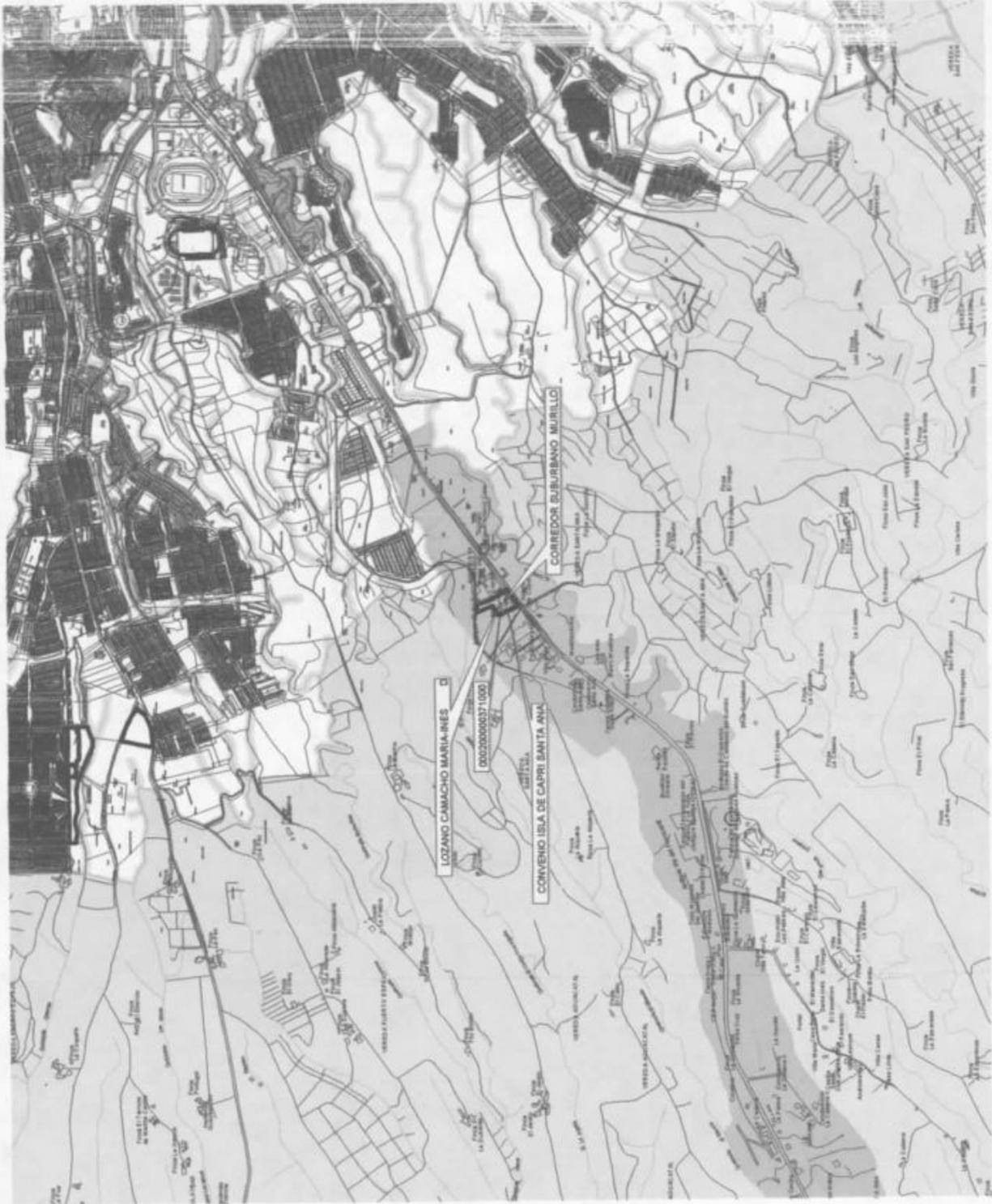


CIUDAD DE MEDÉLLIN

ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE URBANISMO



141

16



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Julio 21 de 2014
DP-POT-CUS-1074

Señora
Isabel Cristina Arias.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 10 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SAN SEBASTIAN CA" ubicado en el kilometro 2 via al Eden Vereda Santana de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO EN HOTELES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Compatible Alojamiento, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Alejandro Galvis
437716 Armenia

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O

Reviso: Carlos A. Tabares



Armenia, Quindío 11 de Julio de 2014



Administrador MC Pereira
Revisado y Autorizado

Señor:
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector del Depto. Administrativo de Planeación Municipal
La Ciudad

Cordial Saludo

Muy amablemente me dirijo a usted, para solicitar la expedición del certificado por concepto sobre USO DE SUELO del predio, cuya dirección es en la Calle 23 #14-33 Edificio San Miguel comuna (7) siete, sector CENTRO del cual soy arrendatario.

El uso que se le dará al predio es Comercial

Le agradezco de antemano su rápida respuesta a la solicitud y me despido atentamente.

GERARDO LONDOÑO LOPEZ
Administrador MC Mensajería Confidencial
Zona Centro - Eje Cafetero

7359942

ALCALDÍA DE ARMENIA	
Correspondencia Recibida	
2014RE20080	
Ciudadano: MC MENSAJERIA	
Fecha: 2014-07-14 08:17:36	
Dependencia:	
Departamento Administrativo de Planeación	
Anexos 1	
Destinatario:	
Jessica Lorena Arenas Gutierrez	
Recibido por:	
Ana Cecilia Lopez Barrera	

SU OPERADOR POSTAL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E360409004 Fecha: 20140409 Hora: 10:15:26 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : M C MENSAJERIA CONFIDENCIAL S.A.
MATRICULA NO: 00192235 DEL 1 DE ABRIL DE 2014
DIRECCION: CALLE 23 14-33 PISO 1
TELEFONO 1 : 7443219
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 41 8-50
MUNICIPIO : CALI
E-MAIL COMERCIAL: margarita.orjuela@mcsd.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) : MC MENSAJERIA
CONFIDENCIAL S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : CALI
NIT CASA PRINCIPAL : 800162003-9

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES
POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5320 ACTIVIDADES DE MENSAJERIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8219 FOTOCOPIADO, PREPARACION DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES
ESPECIALIZADAS DE APOYO A OFICINA

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
1811 ACTIVIDADES DE IMPRESION

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
6311 PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES
RELACIONADAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 32,202,602

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA



Número de operación:01E360409004 Fecha: 20140409 Hora: 10:15:26 Páginas: 2

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

2030

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 469 de 474

Armenia, Julio 22 de 2014
 DP-POT-CUS-1077

Señor
 Gerardo Londoño Lopez
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 14 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MC MENSAJERIA CONFIDENCIAL S.A" ubicado en la calle 23 No.14-33 de la ciudad de armenia con actividad comercial **ACTIVIDADES DE MENSAJERIA, FOTOCOPIADO, PREPARACION DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO A OFICINA, ACTIVIDADES DE IMPRESION.**

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
 Reviso: Carlos A. Tabares. *Julian Mauricio Clarys*
 109499710

ALCALDÍA DE ARMENIA	
Correspondencia Recibida	
2014RE20139	
Ciudadano: LUZ MERY	
DAMELINEZ LOPEZ	
Fecha: 2014-07-14 14:25:29	
Dependencia:	
Departamento Administrativo	
de Planeación	
Anexos: 1	
Destinatario:	
Jessica Lorena Arenas	
Gutierrez	
Recibido por:	
Ana Cecilia Lopez Barrera	

ALCALDIA MUNICIPAL ARMENIA QUINDIO
PLANIFICACION

SEÑOR DR. CARLOS ALBERTO MENDOZA
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION

CCADIA SAUDO:

E, S, H, D

REF: SOLICITUD ESPECIAL USO DEL SUELO
DEL HOTEL CUYDORO ARMENIA

MUY ATENTAMENTE ME DIRIJO ANTE USTED DE
CONDICION CIVIL PERSONAL Y PARTICULAR CON EL
GRAN PROPOSITO DE SOLICITARLE EL "USO DEL SUELO"
DEL HOTEL CUYDORO ARMENIA PARA LO PERTINENTE.

1 ANEXO COMPROBANTE DE COMERCIO ACTUAL

10 ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES
AGRADESCO POR SU GESTION Y COMPRENSION
ARMENIA

ATT: LUZ MERY DAMELINEZ LOPEZ

CC: 52725405

TEL
DIRECCION IDS COLINAS ME 2 SECTOR 12 - CA - 3

ARMENIA

3218135235

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DAMELINES LOPEZ LUZ MERY

C.C. : 00052725405

N.I.T.:00000052725405-0 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00154148 DEL 27 DE FEBRERO DE 2008

DIRECCION: CL 15 18 53

TELEFONO 1 : 3147947760

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 15 18 53

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3147947760

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 18 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

TOTAL ACTIVOS : \$ 4,350,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : HOTEL CUYABRO ARMENIA

DIRECCION: CALLE 15 18-53

TELEFONO 1 : 3147947760

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00149215 DEL 3 DE ABRIL DE 2007

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 18 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 4,350,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 33864 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN FEBRERO 27
DE 2008, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA
MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR LUIS FERNANDO VAQUERO BETANCOURT
TRANSFIERE A TÍTULO DE VENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DENOMINADO HOTEL CUYABRO ARMENIA, A FAVOR DE LA SEÑORA DAMELINES
LÓPEZ LUZ MERY.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

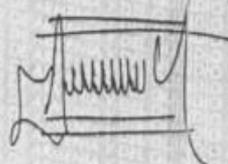
Número de operación:01D360318041 Fecha: 20140318 Hora: 15:59:44 Pagina : 2

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA:

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



03

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 470 de 474

Armenia, Julio 22 de 2014
 DP-POT-CUS-1078

Señora
 Luz Mery Damelínez Lopez.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 14 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HOTEL CUYABRO ARMENIA" ubicado en la calle 15 No.18-53 de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO EN HOTELES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (H-TURISMO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

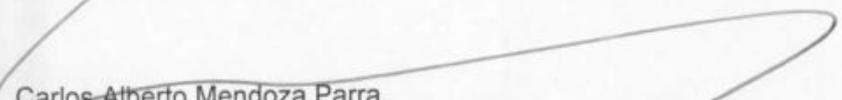
NOTA: NO SE PERMITE LA ACTIVIDAD DE RESIDENCIA O DE MOTEL, DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

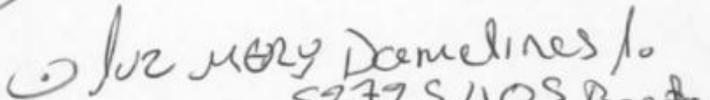
Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.


 Luz Mery Damelínez Lopez
 52725405 Bogotá

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
 Reviso: Carlos A. Tabares.

24

Lin

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)	Código: R-DF-PSC-002
	Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Fecha: 13/11/2012
		Versión : 002
		Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
14	07	2014	
DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)			

Petición	Queja	Reclamo	Sugerencia
NOMBRE DEL USUARIO		CÉDULA	
DILBY KATERINE SERRATO		1094889962	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	
DILBY KATERINE SERRATO		7373012	

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicito urgente la presente el Certificado de Uso de Suelo del Establecimiento Comercial Diobenera, familiar ubicado en el Barrio Manuel Betrau, M# #2.

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN	
SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)			
Se satisfizo el requerimiento del usuario?		SI	

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida
2014RE20171

Ciudadano: DILBY KATERINE SERRATO

Fecha: 2014-07-14 15:54:16

Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación

Anexos: 1

Jessica Lorena Arenas
 Gutierrez
 Recibido por: **NO**
 Ana Cecilia Lopez Barrera

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

27-2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440109038 Fecha: 20140714 Hora: 09:43:30 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SERRATO ÑUSTES DILEINY KATERINE

C.C. : 01094889962

N.I.T.:00001094889962-9 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00167129 DEL 13 DE ABRIL DE 2010

DIRECCION: BRR MANUELA BELTRAN MZ H 2

TELEFONO 1 : 7373012

TELEFONO 2 : 3162915115

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR MANUELA BELTRAN MZ H 2

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7373012

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:dileiny87@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:dileiny87@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 9 DE ENERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 4,300,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 4,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA FAMISALUD V

DIRECCION: BRR MANUELA BELTRAN MZ H 2

TELEFONO 1 : 7373012

TELEFONO 2 : 3162915115

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00167130 DEL 13 DE ABRIL DE 2010

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 9 DE ENERO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 4,300,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Número de operación:01D440109038 Fecha: 20140714 Hora: 09:43:30 Pagina : 2

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



26

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 471 de 474

Armenia, Julio 22 de 2014
 DP-POT-CUS-1079

Señora
 Dileiny Katerine Serrato.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 14 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA FAMISALUD V" ubicado en la manzana H No.2 Barrio Manuela Beltran de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

Laura Serrato
 ☎ 1094915804 ..

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Carlos A. Tabares.

Luna

28

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE20168
Ciudadano: CARLOS ALBERTO TRUJILLO
Fecha: 2014-07-14 15:44:29
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q, 14 de Julio de 2014

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeacion Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud certificado de Uso de suelos

YO: CARLOS ALBERTO TRUJILLO ARANGO, con c.c. # 7.519.271 por medio de la presente, solicito comedidamente, certificado en la referencia del establecimiento denominado - PARQUEADERO CARLOS ALBERTO, ubicado en la Calle 11A Nro, 22-44A de ésta ciudad.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5221- Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre.

Anexo certificado de camara de comercio

Atentamente:

Carlos Alberto Trujillo
CARLOS ALBERTO TRUJILLO ARANGO
c.c.# 7.519.271
cel 3203418855

22-21
xYaesta
1102

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E250109001 Fecha: 20140714 Hora: 14:28:50 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PARQUEADERO CARLOS ALBERTO
MATRICULA NO: 00186897 DEL 4 DE JULIO DE 2013
DIRECCION: CLL 11A 22 44A
TELEFONO 1 : 7369755
TELEFONO 3 : 3203418855
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 11A 22 44A
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7369755
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 9 DE ENERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- TRUJILLO ARANGO CARLOS ALBERTO
NIT:7519271-4
MATRICULA NO: 00186896 DEL 4 DE JULIO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,235,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



291

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 472 de 474

Armenia, Julio 22 de 2014
 DP-POT-CUS-1080

Señor
 Carlos Alberto Trujillo Arango.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 14 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARQUEADERO CARLOS ALBERTO" ubicado en la Calle 11A No.22-44A de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (N-PARQUEADEROS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

Carlos A Trujillo
7519271

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Carlos A. Tabares

1200 30
Don Jacobo®
Postres y Ponques

Armenia, 15 de julio del 2014.

Señor (es):

Departamento de Planeación CAM

Cr 17 No 16-00 Piso 2

Alcaldía Municipal de Armenia.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2014RE20343
Ciudadano: DON JACOBO POSTRES Y PONQUES
Fecha: 2014-07-15 16:01:58
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

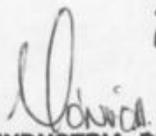
Ref.: solicitud de certificado Uso de Suelos

En calidad de nombre INDUSTRIA DE ALIMENTOS DON JACOBO S.A Nit 800156165-9, me permito solicitar amablemente la elaboración del certificado de Uso de Suelos para el establecimiento ubicado en la Av Bolívar Cra 14 No 9n-69 Local 1, Para efectos de actualización de documentos.

Gracias por la Atención prestada.

Quedando atentos a una pronta respuesta.

Cordial saludo


Don Jacobo
Postres y Ponques
Nit: 800.156.165-9
INDUSTRIA DE ALIMENTOS DON JACOBO S.A

Tel: 7457745 - 3292977

Cr 14 No 9N69 local 1.

72240
1000

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : DON JACOBO POSTRES Y PONQUES
MATRICULA NO: 00141526 DEL 20 DE ENERO DE 2006
DIRECCION: CRA 14 N? 9N-69 LC 1
TELEFONO 1 : 7457745
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 67457763

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 41 N 33-28
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 6322299
MUNICIPIO : BUCARAMANGA

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) : INDUSTRIAS DE ALIMENTOS
DON JACOBO S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BUCARAMANGA
NIT CASA PRINCIPAL : 800156165-9

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
GUERRERO TRIANA KAROLINA , C.C. : 00063494505

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES
POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS
N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 187,672,000
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 22 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 231420 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 20 DE
FEBRERO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL
OLGA YANETH PEDRAZA ORDUZ OBRANDO EN SU CALIDAD DE SUBGERENTE DE
LA SOCIEDAD INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DON JACOBO S. A. CAMBIO DE
NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (AGENCIA)
DENOMINADA POSTRES Y PONQUES DON JACOBO EN ADELANTE SEGUIRA
DENOMINANDOSE DON JACOBO POSTRES Y PONQUES.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA :

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE
MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 2,200.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

[Handwritten mark]

32

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 473 de 474

Armenia, Julio 22 de 2014
 DP-POT-CUS-1084

Señora
 Monica Ramirez.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 15 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DON JACOBO POSTRES Y PONQUES" ubicado en la Carrera 14 No.9N-69 de la ciudad de armenia con actividad comercial ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G-Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

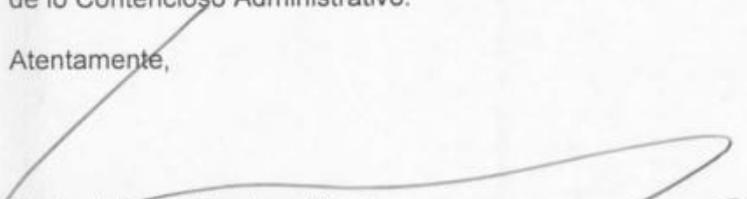
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

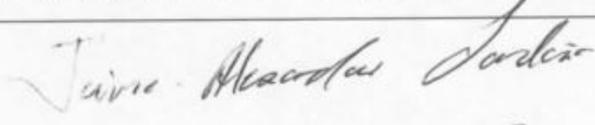
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O 
 Reviso: Carlos A. Tabares. 



30-07 2014

ArmeniaQ, 15 de Julio de 2014

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE20346
Ciudadano: ELSA SHIRLEY ACOSTA CASTRO
Fecha: 2014-07-15 16:07:45
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexo: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Isabel Cristina Pachon Correa

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeacion
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso del suelo

YO: ELSA SHIRLEY ACOSTA CASTRO, con c.c.# 69027206 de -
propietaria del establecimiento de comercio denominado
LAVACOCHEs ECOLOGICO GRANADA, ubicada en la Cra 23B # 11-60
de ésta ciudad. Solicito concepto en la referencia.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Mantenimiento y reparacion de vehiculos
automotores.

Anexo certificado de camara de comercio

Atentamente



ELSA SHIRLEY ACOSTA CASTRO
c.c.# 69027206
cel 3147001816

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680714019 Fecha: 20140714 Hora: 15:25:45 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ACOSTA CASTRO ELSA SHIRLEY

C.C. : 00069027206

N.I.T.:00000069027206-9

MATRICULA NO: 00194224 DEL 14 DE JULIO DE 2014

DIRECCION: CRA 23 B # 11 60 BRR GRANADA

TELEFONO 1 : 3147001816

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 23 B # 11 60 BRR GRANADA

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3147001816

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:shirley83rodriguez@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:shirley83rodriguez@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 14 DE JULIO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : LAVACOCHEs ECOLOGICO GRANADA

DIRECCION: CRA 23 B # 11 60 BRR GRANADA

TELEFONO 1 : 3147001816

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00194225 DEL 14 DE JULIO DE 2014

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 14 DE JULIO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,200,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

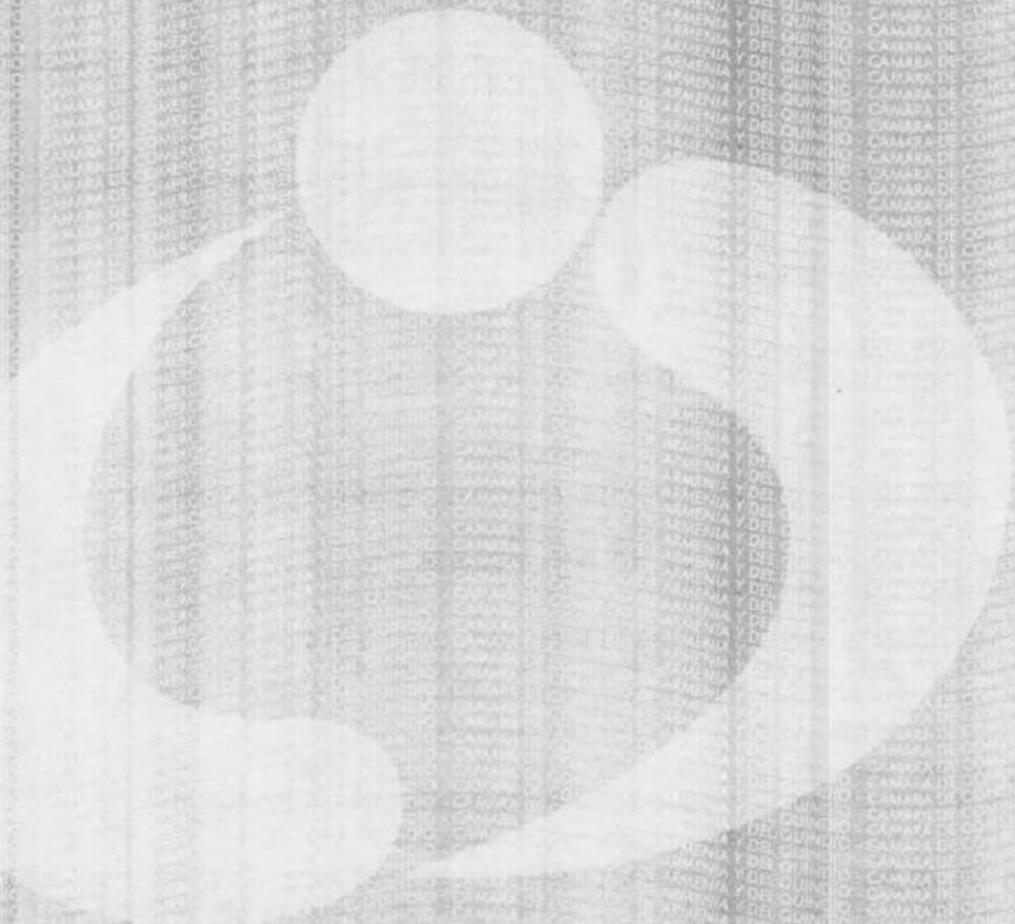
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



35

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 474 de 474

Armenia, Julio 22 de 2014
 DP-POT-CUS-1085

Señora
 Elsa Shirley Acosta Castro.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 15 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LAVACOCHEES ECOLOGICO GRANADA" ubicado en la Carrera 23B No.11-60 Barrio Granada de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACION O REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Carlos A. Tabares.

36
70

Line

ALCALDÍA DE ARMENIA	
Correspondencia Recibida	
2014RE20891	
Ciudadano:	FABIAN GIRALDO
VALENCIA	
Fecha:	2014-07-21 15:57:14
Dependencia:	
Departamento Administrativo de Planeación	
Anexos:	3
Destinatario:	Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:	Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 21 de julio de 2014.

Arquitecto

Carlos Alberto Mendoza Parra

Departamento Administrativo de Planeación

Alcaldía de Armenia

L.C.

Me permito solicitar a Usted, el certificado de Uso de Suelo, del establecimiento comercial, Droguería Vázquez, ubicado en la carrera 24ª N° 13-04 de esta ciudad.

Agradezco la atención prestada.

Fabián Giraldo Valencia

C.C. N° 18.414.744

Tel. 746 4571

18.414.744

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360710013 Fecha: 20140710 Hora: 10:56:05 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DROGUERIA VASQUEZ
MATRICULA NO: 00038054 DEL 6 DE MAYO DE 1987
DIRECCION: CR. 24A NRO. 13-04
TELEFONO 1 : 7464571
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 24A NRO. 13-04
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7464571
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 19 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- GIRALDO VALENCIA FABIAN
NIT:18414744-4
MATRICULA NO: 00147804 DEL 31 DE ENERO DE 2007

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- VASQUEZ DE CASTANO MARIA TERESA
C.C. 00024488778
MATRICULA NO: 00093836 DEL 7 DE MAYO DE 1998
- BERNAL DE PINEDA MIRYAN
C.C. 00024477714
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00126411
- PINEDA BERNAL SANDRA LILIANA
C.C. 00041919524
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00149371
- GIRALDO VALENCIA FABIAN
C.C. 00018414744
MATRICULA NO: 00147804 DEL 31 DE ENERO DE 2007
- ESCOBAR MORALES BLANCA NIDIA
C.C. 00043738073
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00175439

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 5,545,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 37089 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 25 DE
JULIO DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL
PINEDA BERNAL SANDRA LILIANA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A
FAVOR DE GIRALDO VALENCIA FABIAN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DENOMINADO DROGUERIA VASQUEZ UBICADO EN LA CR 24 # 13-04 DE
ARMENIA

QUE BAJO EL NUMERO 37158 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 30 DE
AGOSTO DEL 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL
EL SEÑOR GIRALDO VALENCIA FABIAN TRANSFIERE A TITULO DE
COMPRAVENTA A FAVOR DE ESCOBAR MORALES BLANCA NIDIA EL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA VASQUEZ UBICADO
EN LA CAR 24 # 13-04 DE ARMENIA

QUE BAJO EL NUMERO 39736 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 10 DE
JULIO DEL 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL
LA SEÑORA ESCOBAR MORALES BLANCA NIDIA TRANSFIERE A

Número de operación:01D360710013 Fecha: 20140710 Hora: 10:56:05 Pagina : 2

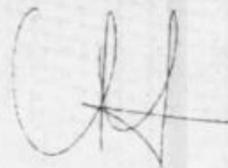
TITULO DE CESION GRATUITA A FAVOR DE GIRALDO VALENCIA
FABIAN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA
VASQUEZ UBICADO EN LA CRA 24 # 13-04 DE ARMENIA

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360710014 Fecha: 20140710 Hora: 10:56:26 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GIRALDO VALENCIA FABIAN

C.C. : 00018414744

N.I.T.:00000018414744-4 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00147804 DEL 31 DE ENERO DE 2007

DIRECCION: CR 22 9-33

TELEFONO 1 : 7456598

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 22 9-33

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7456598

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:drogueriala23@yahoo.es

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:drogueriala23@yahoo.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 19 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 11,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA VASQUEZ

DIRECCION: CR. 24A NRO. 13-04

TELEFONO 1 : 7464571

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00038054 DEL 6 DE MAYO DE 1987

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 19 DE FEBRERO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 5,545,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 37089 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 25 DE
JULIO DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL
PINEDA BERNAL SANDRA LILIANA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A
FAVOR DE GIRALDO VALENCIA FABIAN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DENOMINADO DROGUERIA VASQUEZ UBICADO EN LA CR 24 # 13-04 DE
ARMENIA

QUE BAJO EL NUMERO 37158 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 30 DE
AGOSTO DEL 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL
EL SEÑOR GIRALDO VALENCIA FABIAN TRANSFIERE A TITULO DE
COMPRAVENTA A FAVOR DE ESCOBAR MORALES BLANCA NIDIA EL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA VASQUEZ UBICADO
EN LA CAR 24 # 13-04 DE ARMENIA

QUE BAJO EL NUMERO 39736 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 10 DE
JULIO DEL 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL
LA SEÑORA ESCOBAR MORALES BLANCA NIDIA TRANSFIERE A
TITULO DE CESION GRATUITA A FAVOR DE GIRALDO VALENCIA
FABIAN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA
VASQUEZ UBICADO EN LA CR 24 # 13-04 DE ARMENIA

Número de operación:01D360710014 Fecha: 20140710 Hora: 10:56:26 Pagina : 2

NOMBRE : DROGUERIA LA 23
DIRECCION: CR. 22 9-33
TELEFONO 1 : 7498659
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00120138 DEL 26 DE AGOSTO DE 2002
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 19 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 11,100,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 32624 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN ENERO 31 DE
2007 SE INSCRIBIO EL DOCUMTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL
CUAL LA SENORA JULIA HERRERA OQUENDO TRANSFIERE A TITULO DE VENTA
Y A FAVOR DEL SENOR FABIAN GIRALDO VALENCIA EL ESTABLECIMIENTO DE
COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA LA 23 UBICADO EN LA CARRERA 22 9-33
DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FIRMA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL - RUES 2014

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360710014 Fecha: 20140710 Hora: 10:56:26 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GIRALDO VALENCIA FABIAN

C.C. : 00018414744

N.I.T.:00000018414744-4 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00147804 DEL 31 DE ENERO DE 2007

DIRECCION: CR 22 9-33

TELEFONO 1 : 7456598

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 22 9-33

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7456598

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:drogueriala23@yahoo.es

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:drogueriala23@yahoo.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 19 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 11,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA VASQUEZ

DIRECCION: CR. 24A NRO. 13-04

TELEFONO 1 : 7464571

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00038054 DEL 6 DE MAYO DE 1987

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 19 DE FEBRERO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 5,545,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 37089 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 25 DE
JULIO DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL
PINEDA BERNAL SANDRA LILIANA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A
FAVOR DE GIRALDO VALENCIA FABIAN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DENOMINADO DROGUERIA VASQUEZ UBICADO EN LA CR 24 # 13-04 DE
ARMENIA

QUE BAJO EL NUMERO 37158 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 30 DE
AGOSTO DEL 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL
EL SEÑOR GIRALDO VALENCIA FABIAN TRANSFIERE A TITULO DE
COMPRAVENTA A FAVOR DE ESCOBAR MORALES BLANCA NIDIA EL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA VASQUEZ UBICADO
EN LA CAR 24 # 13-04 DE ARMENIA

QUE BAJO EL NUMERO 39736 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 10 DE
JULIO DEL 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL
LA SEÑORA ESCOBAR MORALES BLANCA NIDIA TRANSFIERE A
TITULO DE CESION GRATUITA A FAVOR DE GIRALDO VALENCIA
FABIAN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA
VASQUEZ UBICADO EN LA CRA 24 # 13-04 DE ARMENIA

Número de operación: 01D360710014 Fecha: 20140710 Hora: 10:56:26 Pagina : 2

NOMBRE : DROGUERIA LA 23
DIRECCION: CR. 22 9-33
TELEFONO 1 : 7498659
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00120138 DEL 26 DE AGOSTO DE 2002
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 19 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 11,100,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 32624 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN ENERO 31 DE
2007 SE INSCRIBIO EL DOCUMTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL
CUAL LA SENORA JULIA HERRERA OQUENDO TRANSFIERE A TITULO DE VENTA
Y A FAVOR DEL SENOR FABIAN GIRALDO VALENCIA EL ESTABLECIMIENTO DE
COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA LA 23 UBICADO EN LA CARRERA 22 9-33
DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



40



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 475 de 478

Armenia, Julio 25 de 2014
DP-POT-CUS-1099

Señor
Fabian Giraldo Valencia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 21 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA VASQUEZ" ubicado en la Carrera 24A No.13-04 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2B- Consolidacion Zona de Amortiguacion Falla Armenia.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355-DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321-DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Handwritten signature and date: 25/07/2014



granja
GUAYACANES
DEL QUINDÍO

Huevos siempre frescos



Armenia Q., 23 de Julio de 2014

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Área Jurídica

Atte. Dr. Carlos Albero Mendoza Parra

Armenia, Quindío

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2014RE21157
Ciudadano: GRANJA GUAYACANES
Fecha: 2014-07-23 11:33:42
Municipio: Armenia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 9
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por Maria Isabel Cardenas Valencia

Referencia : DERECHO DE PETICIÓN

LISARDO RESTREPO RESTREPO, mayor de edad, vecino de Armenia, Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.238.878 expedida en Medellín, actuando en nombre y representación propia, comedidamente presento **DERECHO DE PETICIÓN** fundamentado en el artículo 23 de la constitución Policita de Colombia y artículo 6 del Código Contencioso Administrativo, con el fin de que se me expida **CERTIFICACIÓN COMPATIBLE de USO DE SUELO**, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

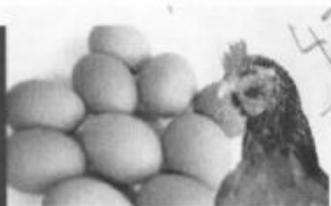
1. El día 19 de mayo del año 2014 el Departamento Administrativo de Planeación dio respuesta a mi solicitud de **USO DE SUELO**, en la cual me expidió el concepto de **COMPATIBILIDAD** por la **PREEXISTENCIA**, pero se realizó la salvedad de que se debía aportar un documento que garantizara que no se interfiere con las condiciones de aeronavegación establecidas por la Aeronáutica Civil.
2. Debido al hecho anterior, el día 11 de Junio del año 2014 presente a la Aeronáutica Derecho de Petición en el cual solicitaba que me realizaran una visita a la Granja Avícola Guayacanes del Quindío, con el fin, de que se expidiera un concepto de viabilidad para seguir ejerciendo mi Actividad Avícola.

GRANJA - KM. 5 VÍA MONTENEGRO TEL 3174042811/FAX:7412124-7392351
MONTENEGRO - CI. 20 No. 7-19 TELEFONO 3174042806 QUIMBAYA-Cra.7 No.12-58 Tel:3174042807
CENTRO-CI 17 No. 18-35 TEL. 3174042805-7412124 MERCAR -BOD. AZUL-LOCAL 35-TEL: 3174042804-7392351
LA TEBAIDA Cra. 8 No.11-47 Tel. 3174042808 CIRCASIA Calle 7 No. 14-63
AMERICAS Cra. 33 No.24a-23 Tel. 3174042808 Centro Comercial OASIS Local 11 Tel. 3174042809-7386691

7087
2A



Huevos siempre frescos



3. Ante mi petición, fue atendido de una forma muy respetuosa por los funcionarios de la Aeronáutica, quienes Accedieron a mi Solicitud y el día 11 de julio del año 2014 fueron y realizaron la visita técnica.
4. Con fecha 14 de julio de 2014 la Aeronáutica Civil bajo la representación del Dr. Henry Barco López expide el informe de Visita de la Granja Avícola Guayacanes, en el cual, en sus folios 5 de 7 y 6 de 7, se demuestra que no hay presencia de moscas, ni de olores, y que por lo tanto, se puede establecer que NO es un sitio atractivo para los gallinazos, y por lo tanto, no genera presencia de aves.

CONSIDERACIONES

Es evidente que mediante la **resolución 3152 del 13 de agosto de 2004** de la Aeronáutica Civil y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, se adoptaron normas relativas al peligro aviario como obstáculo para la seguridad de la aviación.

Dicha normativa contempla ciertos presupuestos con el fin de preservar la seguridad aérea, es decir, contempla mecanismos que se deben implementar por las diferentes instituciones del estado como el ICA y las Corporaciones Autónomas Regionales que permitan el desarrollo de la actividad aérea de forma segura.

*“14.3.4.2.7.1. Además de los obstáculos descritos anteriormente, constituye obstáculo o impedimento para la aviación, toda construcción, plantación, instalación o actividad, ubicada en las inmediaciones de los aeropuertos, dentro de un radio de 13 km a la redonda, contados a partir del punto de referencia de aeródromo – ARP que aún sin constituir un obstáculo físico Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Oficina de Transporte Aéreo - Grupo de Normas Aeronáuticas permanente, **impidan el vuelo seguro de las aeronaves** en inmediaciones de los aeropuertos y durante su aproximación y salida de los mismos y particularmente, **cuando dichas instalaciones o actividades, puedan ocasionar la presencia de aves en las áreas descritas (peligro aviario) con el consecuente riesgo de colisión contra las aeronaves, poniendo en peligro la seguridad del vuelo y la vida y bienes de personas a bordo o en la superficie.**”*

GRANJA - KM. 5 VÍA MONTENEGRO TEL 3174042811/FAX:7412124-7392351
MONTENEGRO - CI. 20 No. 7-19 TELEFONO 3174042806 QUIMBAYA-Cra.7 No.12-58 Tel:3174042807
CENTRO-CI 17 No. 18-35 TEL. 3174042805-7412124 MERCAR -BOD. AZUL-LOCAL 35-TEL: 3174042804-7392351
LA TEBAIDA Cra. 8 No.11-47 Tel. 3174042808 CIRCASIA Calle 7 No. 14-63
AMERICAS Cra. 33 No.24a-23 Tel. 3174042808 Centro Comercial OASIS Local 11 Tel. 3174042809-7386691



granja
GUAYACANES
DEL QUINDIO

Huevos siempre frescos



43

14.3.4.2.7.2.¹ *Autorización. Con fundamento en los artículos 1.823 y 1.824 del Código de Comercio, el desarrollo o construcción de toda instalación destinada a: manejo y/o disposición de residuos sólidos, sea transitoria o permanente, como rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de residuos sólidos orgánicos, plantas de transferencia de residuos sólidos, entre otros; producción, aprovechamiento, procesamiento o venta de carnes, pieles, vísceras y cualquier otro derivado animal, tales como plantas procesadoras de cebo, plazas de mercado, expendios ambulantes, mataderos y frigoríficos, entre otros; sistemas agro productivos como zocriaderos, granjas pecuarias, granjas avícolas, plantaciones, entre otros; cuerpos artificiales de agua como plantas de tratamiento, lagos y represas, entre otros; zonas de recreación como parques recreativos, zoológicos, campos de golf, entre otros; o cualquier otra actividad potencialmente atractiva de aves dentro del radio de 13 km a la redonda, contados a partir del punto de referencia de aeródromo -ARP-, **deberá contar con la previa autorización de la Autoridad Aeronáutica, sin perjuicio de las licencias ambientales y/o de construcción y demás requisitos que sean pertinentes, según exigencia de las respectivas autoridades competentes...***

14.3.4.2.7.7. *En su defecto, se concertara y **solicitaría a las autoridades mencionadas la adopción o la imposición de las medidas necesarias para impedir la presencia de aves, con su debido control y seguimiento,** cuando se demuestre plenamente que ello es viable, mediante dictamen de expertos en aves, en peligro aviario y en seguridad aérea.*" (Subrayas y negrillas para destacar)

De las normas antes transcritas claramente se evidencia que se deben primero estar frente a una actividad que genere potencialmente la presencia de aves y segundo que no existan mecanismos para controlar e impedir la presencia de aves dentro del predio donde se desarrolla la actividad.

CONCLUSIÓN

Conforme a lo anterior, se puede asegurar entonces que la GRANJA AVICOLA GUAYACANES DEL QUINDÍO, no se encuentra permeada por los antes mencionados requisitos, puesto que por la forma como se desarrollará la actividad avícola en dicho predio, es decir, la técnica y tecnología aplicada al desarrollo de dicha actividad hace que no exista presencia de aves de alto impacto para la

¹ Adicionado conforme al Artículo Segundo de la Resolución No. 04072 del 12 de Agosto de 2010. Publicada en el Diario Oficial No. 47.813 del 26 de Agosto de 2010.

GRANJA - KM. 5 VÍA MONTENEGRO TEL 3174042811/FAX:7412124-7392351

MONTENEGRO - CI. 20 No. 7-19 TELEFONO 3174042806 QUIMBAYA-Cra.7 No.12-58 Tel:3174042807

CENTRO-CI 17 No. 18-35 TEL. 3174042805-7412124 MERCAR -BOD. AZUL-LOCAL 35-TEL: 3174042804-7392351

LA TEBAIDA Cra. 8 No.11-47 Tel. 3174042808 CIRCASIA Calle 7 No. 14-63

AMERICAS Cra. 33 No.24a-23 Tel. 3174042808 Centro Comercial OASIS Local 11 Tel. 3174042809-7386691



granja
GUAYACANES
DEL QUINDIO

Huevos siempre frescos



aviación y segundo existen los mecanismos para controlar e impedir la presencia de las mismas dentro del predio o sus alrededores.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, presento mi :

PETICIÓN

Solicito que se expida nuevamente el certificado de USO DE SUELO en el cual cumpla con los requisitos para acogerme al Plan de Regularización para seguir funcionando; toda vez, que agote los procedimientos requeridos ante la Aeronáutica Civil.

Anexo: Informe de Visita de la Aeronáutica Civil expedido el día 14 de Julio del año 2014 y copia del uso de suelo expedido el día 19 de Mayo de 2014.

Cordialmente,



LISARDO RESTREPO RESTREPO

GRANJA - KM. 5 VÍA MONTENEGRO TEL 3174042811/FAX:7412124-7392351
MONTENEGRO - CI. 20 No. 7-19 TELEFONO 3174042806 QUIMBAYA-Cra.7 No.12-58 Tel:3174042807
CENTRO-CI 17 No. 18-35 TEL. 3174042805-7412124 MERCAR -BOD. AZUL-LOCAL 35-TEL: 3174042804-7392351
LA TEBALDA Cra. 8 No.11-47 Tel. 3174042808 CIRCASIA Calle 7 No. 14-63
AMERICAS Cra. 33 No.24a-23 Tel. 3174042808 Centro Comercial OASIS Local 11 Tel. 3174042809-7386691

45

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL - RUES 2014

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420519093 Fecha: 20140519 Hora: 15:42:15 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RESTREPO RESTREPO LISARDO

C.C. : 00008238878

N.I.T.: 00000008238878-1

MATRICULA NO: 00147104 DEL 2 DE ENERO DE 2007

DIRECCION: LC 35 - MERCAR S.A

TELEFONO 1 : 3174042811

MUNICIPIO : ARMENIA

FAX COMERCIAL: 7412124

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : LC 35 - MERCAR S.A

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3174042811

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: poyemon@une.net.co

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: poyemon@une.net.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 25 DE ABRIL DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

0145 CRIA DE AVES DE CORRAL

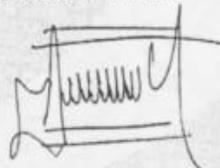
TOTAL ACTIVOS : \$ 5,400,000.00

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
Tesorería General

LA TESORERA GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

DEJA CONSTANCIA

Que según el certificado expedido y firmado por profesional de la Contaduría Pública, el cual constituye prueba contable según lo establecido en el artículo 777 del Estatuto Tributario Nacional, y aportado por el señor LISARDO RESTREPO RESTREPO Identificado con NIT 8.238.878 y ubicado en la Vía Montenegro Km 5 El Mesón, del Municipio de Armenia, éste se dedica a la explotación de la producción primaria agrícola que, según el artículo 23 del Código de Comercio no constituye actividad comercial y según el literal c) del artículo 39 de la Ley 14 de 1983 no está gravada con el impuesto de industria y comercio, por lo que no se registra matriculado en este despacho como contribuyente de este impuesto y soportados en la prueba mencionada sobre la cual se presume veracidad, no se encuentra obligado a hacerlo.

Para constancia se firma en Armenia (Quindío) a los 13 días del mes de Noviembre de 2013.

NOTA: En la copia se adhiere y anula la estampilla pro-hospital de \$ 1.900 (Decreto N° 1259 de Diciembre 21 de 2012) y estampilla pro-desarrollo de \$ 1.900 (Decreto N° 1271 del Diciembre 28 del 2012).



Silvia Lucía Velásquez Grajales
Tesorera General

P y E: Yetsy Carolina M
R: Silvia L.G.

R-AM-PGG-001-Versión 6
Fecha: 17/10/2012

Armenia
Un Paraíso
Para Invertir, Vivir y Disfrutar
ALCALDÍA de ARMENIA



RESOLUCIÓN 050
(Mayo 02 de 2013)

Por medio de la cual se certifica sanitariamente a La Granja GUAYACANES
Como Granja Avícola Biosegura

EL GERENTE SECCIONAL DE QUINDÍO
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el Artículo 6 de La
Resolución 1183 de 2010

CONSIDERANDO:

El Instituto Colombiano Agropecuario (ica) es la entidad rectora de la sanidad agropecuaria en Colombia, encargado de coordinar las acciones relacionadas con los programas de prevención, control, erradicación y manejo de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria o de interés económico nacional o local.

La Ley 1255 declaró como de interés social nacional y como prioridad sanitaria y de salud pública la preservación del estado sanitario de país libre de Influenza Aviar, así como el control y erradicación de la enfermedad de Newcastle en Colombia.

La Resolución ica 1183 de 2010 establece las condiciones de Bioseguridad que deben cumplir las granjas avícolas comerciales en el país para obtener su certificación sanitaria como Granja Avícola Biosegura.

Mediante comunicación escrita en la fecha **Febrero 28 de 2013**, el señor LISARDO RESTREPO R, identificada con Nit. N° 8.238.878 - 1, en calidad de PROPIETARIO a la granja GUAYACANES, solicitó al Ica (Seccional Quindío) visita de verificación para obtener La Certificación Sanitaria como Granja Avícola Biosegura, la cual fue realizada el 02 de Mayo de 2013 con concepto Técnico Favorable.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- OBJETO. Certifíquese sanitariamente a la granja GUAYACANES, con registro ica 630014104, productora de AVES DE ENGORDE, como Granja Avícola Biosegura, cuyo titular es el señor LISARDO RESTREPO R., ubicada en la vereda EL MEZON, del Municipio de ARMENIA, en el Departamento del QUINDÍO.

ARTÍCULO 2.- VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN: La presente certificación sanitaria tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su expedición.



1406-14

Armenia Julio 14 de 2.014

Doctor:

Roberto Pablo Silva Galvis

U.A.E. DE AERONAUTICA CIVIL

DIRECCION DESARRALLO AEROPORTUARIO

EDIFICIO ADMINISTRATIVO "NEA"

AVENIDA EL DORADO Nro. 103-15

BOGOTA

Asunto: Informe Visita Granja LOS GUAYACANES

En atención a la solicitud del Derecho de Petición, presentado por el señor Lisardo Restrepo Restrepo, propietario de la granja Avícola Guayacanes del Quindío (Figura 1), ubicado en el municipio de Armenia, departamento del Quindío, con las coordenadas geodésicas N 4° 31' 51" y W 75° 43' 46".



99

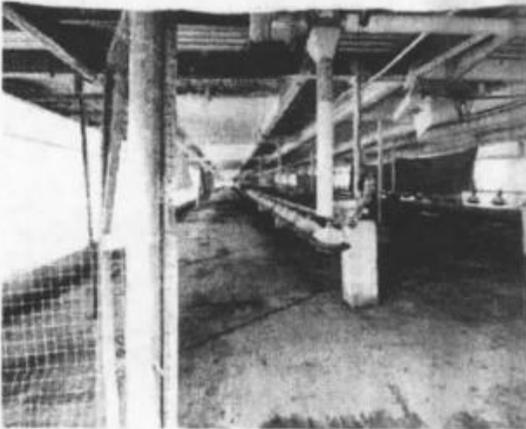


Figura 1. Granja avícola Guayacanes del Quindío

52



La visita se concertó para el día 11 de julio en las instalaciones de la granja y a ella asistieron por parte de la AEROCIVIL: El Administrador del Aeropuerto Dr. Henry Barco López y el Profesional Aeronáutico Dr. Mario Cuellar Martínez y por parte de la empresa contratista ACUAMEUNIER S.A.S. el Biólogo Diego Duque M.

Además del propietario de la granja Avícola el señor Lisardo Restrepo Restrepo, Jorge Eduardo Londoño Administrador de la granja y la abogada de la empresa Angélica María González.

La granja avícola Guayacanes del Quindío tiene una capacidad de producción de 160.000 pollos en ciclos de 45 días, distribuidos en 9 galpones.

En el momento de la visita, solo se encontraban 2.000 pollos y se estaba sanitizando la pollinaza para ser reutilizada de acuerdo a las recomendaciones de FENAVI. La sanitización de la pollinaza empleada en la granja avícola, es el proceso mediante el cual por tratamiento térmico, químico y biológico a los que se somete esta (pollinaza) para garantizar la eliminación de agentes transmisibles a las aves, otros animales y para los seres humanos, antes de ser retirada del galpón de origen.

También se estaban preparando los galpones para iniciar un nuevo ciclo de producción.

Se visitó la compostera (Figura 2 y 3), es el área donde ocurre la biotransformación de la materia orgánica que se desarrolla con el fin de evitar la contaminación sanitaria y ambiental generando subproductos denominados abonos.



Figura 2. Compostera

La compostera está constituida por 12 unidades de compostación de mortalidad, no se sienten olores fuertes, característicos de la descomposición de la materia orgánica, tampoco se detectó la presencia de moscas.



Figura 3. Unidades de compostaje

El principio de la compostación se fundamenta en la acción de bacterias y hongos principalmente aeróbicos, responsables de la mayor parte de la biotransformación del compost, por lo tanto, la aireación se constituye en un factor crítico.

En la visita realizada por personal de la AEROCIVIL a la Granja Avícola Los Guayacanes del Quindío, se pudo comprobar que no hay presencia de moscas, ni de olores característicos de la descomposición de la materia orgánica.

También se puede dar testimonio que la granja no es un sitio atractivo para las aves gallinazos, por lo tanto, es una actividad que no genera presencia de aves.

52



Figura 4. Galpones

En la visita se pudo establecer que de acuerdo al historial de la granja LOS GUAYACANES, esta tiene una preexistencia de aproximadamente veinte (20) años.

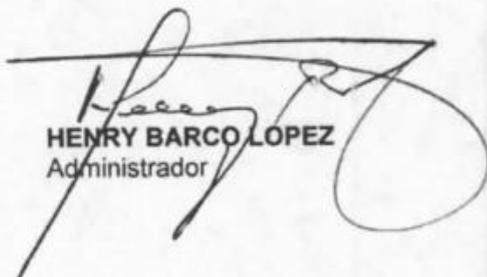
Según el certificado de la subdirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, la granja desarrolla una actividad que es compatible con el área suburbana

De acuerdo a los registros, se pudo establecer, que existen registros que demuestran las visitas de las entidades de control, las cuales se realizan cada tres (3) meses



Se evidencio que en la inspección Rural de Pantanillo está suspendido un proceso de cierre de la Granja, mientras tramitan el permiso de la Aerocivil.

Cordialmente



HENRY BARCO LOPEZ
Administrador

Anexo: Certificados del ICA, FENAVI, PLANEACION y de la INSPECCION RURAL DE PANTANILLO

Copia: Angela Inés Paez Piñeros Grupo de Gestión Ambiental
Nancy Rocio Umbarila Pachón Grupo de Gestión Ambiental
Juan Gerardo Sanclemente Alzate Director Regional Valle

Proyectó: Mario Cuéllar Martínez 
Revisó: Henry Barco López
Ruta electrónica.



CERTIFICAMOS

Que la Granja Avícola Guayacanes, ubicada en el municipio de Armenia, siendo su Representante legal el Sr Lizardo Restrepo con cedula de ciudadanía No. 8.238.878-1, se encuentra afiliada desde hace aproximadamente 15 años a la **FEDERACION NACIONAL DE AVICULTORES-FENAVI SECCIONAL CENTRAL** -Es granja Biosegura.

Dado en Pereira, a los nueve (9) días del mes de Julio de Dos mil catorce (2014).

Cordialmente;

ADRIANA DAVILA VELASQUEZ
DIRECTORA EJECUTIVA
FENAVI SECCIONAL CENTRAL



Departamento Administrativo de Planeación Subdirección

DP-POT-CUS-0683

Armenia, 19 de Mayo de 2014

Señor:
Lisardo Restrepo Restrepo
Kilometro 5 Vía Montenegro
L.C

Referencia: Su Solicitud

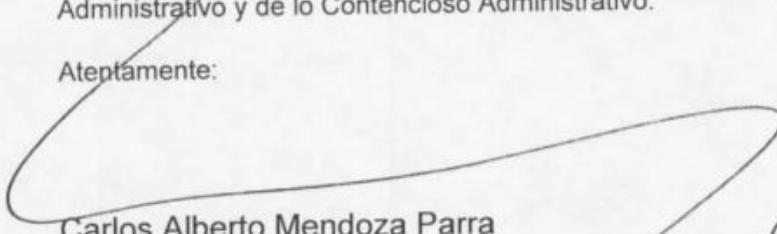
Teniendo en cuenta el asunto en referencia, y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT/ 2009-2023), este Departamento se permite informarle lo siguiente:

Que el Establecimiento comercial GRANJA GUAYACANES LISARDO RESTREPO RESTREPO con actividad comercial CRÍAS DE AVES DE CORRAL ubicada en el Kilometro 5 Vía Montenegro, presenta certificado de matricula mercantil de la Cámara de Comercio # 00147104 del 02 de Enero de 2007 sin ninguna modificación de razón social, actividad económica o dirección, Certificación Sanitaria del ICA No.050 de Mayo 02 del 2013, por lo cual se concluye que el uso de suelo es **COMPATIBLE** debido a que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**.

Sin embargo es de aclarar que le falta anexar el documento que garantice que no se interfiere con las condiciones de aeronavegación establecidas por la Aeronáutica Civil, una vez obtenido dicho documento debe **presentar ante el Departamento de Planeación la solicitud para acogerse al Plan de Regularización para seguir funcionando**.

La presenta respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente:


Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Revisó: Carlos A. Tabares.
Proyectó y elaboró: Lina C. O.

R-AM-PGG-001-Versión 8
Fecha: 15/10/2013

Armenia
Un Paraíso
Para Invertir, Vivir y Disfrutar
ALCALDÍA de ARMENIA





ALCALDIA DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
SUBDIRECCIÓN

SDAPM – 3677

Armenia, Julio 10 de 2009

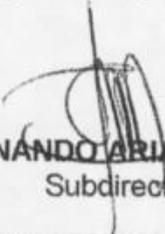
Señor:

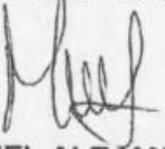
LISANDRO RESTREPO RESTREPO
Granja Avícola Guayacanes del Quindío
Km. 2 Vía Armenia - Montenegro
L. C.

Referencia: Información de uso del suelo de la Granja Avícola **GUAYACANES DEL QUINDÍO**, ubicado en el Km 2 Vía Montenegro, con actividad comercial **Avicultor primario, producción y venta de huevos** (Ver Certificado de Cámara de Comercio N° 138757).

Cordial saludo.

En atención a su solicitud le manifestamos que la zona donde se ubica el establecimiento mencionado en la referencia, ubicado en **EL CORREDOR SUBURBANO EJE MONTENEGRO, ÁREA AGROLOGICA IV**, y de acuerdo a la actividad económica que se pretende ejercer, según acuerdo 001 de 1999, es **COMPATIBLE** con el sector.


Arq. **FERNANDO ARIAS ROMERO**
Subdirector


Ing. **MANUEL ALEJANDRO DEL RÍO**
Profesional Universitario

OBSERVACIONES

EL PRESENTE CONCEPTO DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN)

Para establecimientos sometidos a régimen de propiedad horizontal, se debe contar con la respectiva aprobación del administrador o junta administrativa.

Es de aclarar que todo establecimiento debe acoger y cumplir la siguiente normatividad:

Ley 232 de 1995 (Requisitos básicos para el funcionamiento de los establecimientos públicos)

Decreto 948 de 1995 (CALIDAD DEL AIRE)

Decreto 1355 de 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA)

Resolución 8321 de 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN)

Resolución 0627 de 2008 (EMISIÓN DE RUIDO)

Artículo 35 del acuerdo 006 de 2004 (CONDICIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO)

Resolución 1956 de 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

Decreto 1905 del 30 de Mayo de 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Decreto número 1538 y ley 1287 de 2009 (DISCAPACITADOS)

La Ley 1101 de 2006, Artículo 13 (REGISTRO NACIONAL DE TURISMO)

EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES ANTERIORES SERÁ CAUSAL PARA LA REVOCATORIA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

Proyecto y elaboro: Jorge Mario Botero España

Reviso: Arq. Fernando Arias Romero.





SUBDIRECCION

ALCALDIA DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION

"Armenia con Sentido Social"

SDAP-CU11-125

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
PLANEACION

CERTIFICA

Que el uso de suelo para el establecimiento comercial ubicado en el Km 5 VIA A MONTENEGRO, denominado GRANJA AVICOLA LOS GUAYACANES DEL QUINDIO, cuya actividad es GRANJA AVICOLA ES COMPATIBLE con el sector SUBURBANO clase AGROLOGICA IV, segun Acuerdo 004 de 1999

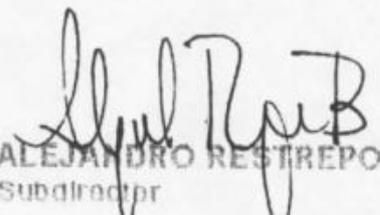
Producción agrícola, pecuaria o agroindustrial RPAP)

Debe cumplir con los requisitos exigidos por el artículo segundo del Decreto 116 de 1998, de la Alcaldía Municipal, por medio de la cual se establecen los requisitos para el funcionamiento de establecimientos comerciales.

Esta certificación se expide por solicitud de LIZARDO RESTREPO RESTREPO y tiene una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de expedición de la presente. (Artículo 81 del acuerdo 006 de Marzo 25 de 2004)

SEGUN RECIBO DE PAGO DE SECRETARIA DE HACIENDA No 07453629

Dado en Armenia, a los 16 dias del mes de AGOSTO de 2006.


ALEJANDRO RESTREPO B.
Subdirector


PLINIO MENDOZA J.



SUBDIRECCION

ALCALDÍA DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN
SDAP-CU11-040

LA SUBDIRECCION DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION CERTIFICA

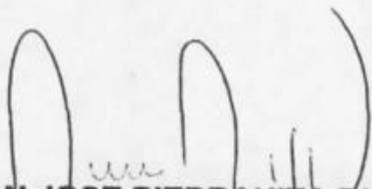
Que el uso de suelo para el establecimiento comercial ubicado kilómetro 2 vía Montenegro, denominado "**GRANJA AVICOLA LOS GUAYACANES**", cuya actividad es: granja avícola, **ES COMPATIBLE** con el área suburbana clase agrológica IV, según Acuerdo 001 de 1999 y se clasifica como:

Producción agrícola, pecuaria o agroindustrial RPAPI.

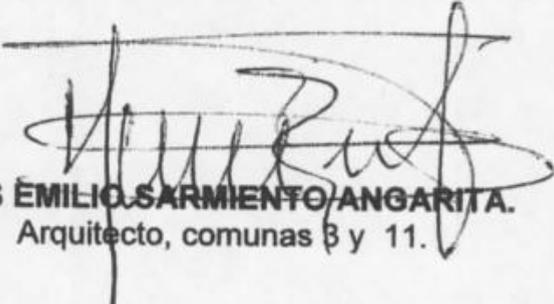
Debe cumplir con los requisitos exigidos por el artículo segundo del decreto 115 de 1998, de la Alcaldía Municipal, por medio de la cual se establecen los requisitos para el funcionamiento de establecimientos comerciales.

Esta certificación se expide por solicitud de LISARDO RESTREPO. Y tiene una vigencia de un (1) año contado a partir de su fecha de expedición (Artículo 81 del Acuerdo No. 006 de Marzo 25 de 2004)

Dado en Armenia, a los 23 días del mes de Mayo de 2005.


JUAN JOSE PIEDRAHITA RIOS.
Subdirector.

ya Liliana Duque L.
MARÍA LILIANA DUQUE LONDOÑO.
Ingeniera.


LUIS EMILIO SARMIENTO ANGARITA.
Arquitecto, comunas 8 y 11.

Proyectó y elaboró: L.E.S.A.
Recibo de Secretaria de Hacienda: 0587424.

59

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Julio 24 de 2014
 DP-POT-CUS-1087

Señor
 Lisardo Restrepo Restrepo.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 23 de 2014, concepto de uso del suelo para la GRANJA AVICOLA GUAYACANES DEL QUINDIO ubicado en el kilometro 5 via Montenegro de la ciudad de armenia con actividad CRIA DE AVES DE CORRAL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor Pantanillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría PECUARIA, AVICOLA Y PORCICOLA.

La Granja presenta Certificado expedido por el Contador Cesar Augusto Mejia donde se aclara que la actividad ejercida no esta en obligación de matricularse en Camara de Comercio, Certificado de matricula de persona Natural No. 00147104 del 2 de enero del 2007, Constacia del Departamento Administrativo de Hacienda donde se certifica que la actividad ejercida no constituye una actividad comercial y por lo tanto no esta gravada con el impuesto de Industria y Comercio, Certificacion Sanitaria No.050 del 2 de Mayo 2013, Informe de Visita de la Aeronautica Civil a la Granja Guayacanes donde se da testimonio que la actividad no genera presencia de aves, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá seguir desarrollando sus actividades SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007; además debe seguir cumpliendo con los lineamientos técnicos que pide el ICA y garantizar que no se interfiere con las condiciones de aeronavegación establecidas por la Aeronáutica Civil.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si la Granja, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en este Concepto y/o su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

(Signature)
 Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
 LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Carlos Andres Tabares

(Handwritten signature)
 C.C 9.413.416
 TP 188.494.

MULTIOPTICAS

Lina

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida
2014RE20893

Ciudadano: MULTIOPTICAS
Fecha: 2014-07-21 15:59:53
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

Armenia

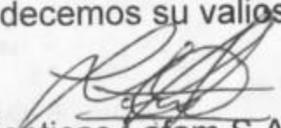
21 de julio del 2014

Subdirector planeación
Arquitecto Carlos Alberto Mendoza Parra

Cordial saludo

Le solicito de manera cordial, que por favor nos expida los certificados de uso de suelo de cada uno de los siguientes establecimientos comerciales, cra 15 # 17-47 local 3 edificio sebring Tel: 7313711, cra 14 # 18-02 local 2 C.C Yuldana Tel: 7312990, Av. bolívar #19 N- 46 C.C portal del Quindío Tel: 7496368.

Agradecemos su valiosa colaboración


Multiópticas Lafam S.A.S
NIT: 900407148-4

www.multiópticas.com.co

Avenida 30 de agosto # 46 - 81 Tel.: (6) 336 6167 Fax.: (6) 336 6167 ext. 102 Pereira Colombia

Bogotá • Medellín • Cali • Bucaramanga • Pereira • Ibagué • Manizales • Armenia

1100-1101
1102

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420716029 Fecha: 20140716 Hora: 10:06:08 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MULTIOPTICAS MATRICULA NO: 00175214 DEL 11 DE AGOSTO DE 2011 DIRECCION: CRA 15 # 17-47 TELEFONO 1 : 7313711 TELEFONO 3 : 3137912581 MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 138 # 50 - 50 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. E-MAIL COMERCIAL:alexandre.lopes@lafam.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE MAYO DE 2014 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S) - LAFAM S A S NIT:900407148-4 NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS: - MULTIOPTICAS S.A. N.I.T. 09001339697 NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO. - LAFAM S A S N.I.T. 09004071484 NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS ACTIVIDAD SECUNDARIA: 8621 ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION ACTIVIDAD ADICIONAL 1: 8692 ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 16,091,773

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 181034 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, DEL 21 DE OCTUBRE DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JORGE ALBERTO DUQUE ALVAREEZ, OBRANDO EN REPRESENTACION DE MULTIOPTICAS S.A ., CAMBIA DE NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MULTIOPTICAS S.A., QUE EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE MULTIOPTICAS.

QUE BAJO EL NUMERO 39625 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 30 DE ABRIL DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR ZAPATA RAMIREZ GUSTAVO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE MULTIOPTICAS S.A, TRANSFIERE A TITULO DE VENTA A FAVOR DE NAY ZARZOUR AKA Y ALEXANDRE DE SOUSA LOPES, QUIENES ACTUAN EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE LAFAM S. A.S, EL ESTABLECIMIENTO D COMERCIO DENOMINADO MULTIOPTICAS, UBICADO EN CRA 15 # 17-47 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE

Número de operación:01D420716029 Fecha: 20140716 Hora: 10:06:08 Pagina: 2

FORMA AUTOMÁTICA LA MATRÍCULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTÁ SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CÁMARA DE COMERCIO SOLO HACE PÚBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

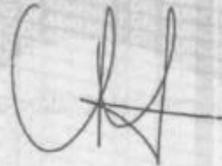
LA MATRÍCULA EN CÁMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VÍA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.





CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420716027 Fecha: 20140716 Hora: 10:05:07 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MULTIOPTICAS MATRICULA NO: 00134036 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2004 DIRECCION: C.CIAL PORTAL DEL QUINDIO CALLE 19 NORTE 13-08 L.N2-08 TELEFONO 1 : 7496368 MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 138 # 50 - 50 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. E-MAIL COMERCIAL:alexandre.lopes@lafam.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE MAYO DE 2014 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S) - LAFAM S A S NIT:900407148-4 NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS: - ZAPATA RAMIREZ GUSTAVO C.C. 00010078957 NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO. - MULTIOPTICAS S.A. N.I.T. 09001339697 NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 29,128,511

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 107531 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN ABRIL 25 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE CAMBIO LA ACTIVIDAD COMERCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "MULTIOPTICAS"; EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE A " COMPRA VENTA DE MONTURAS Y MATERIAL OPTICO CONSULTA DE OPTOMETRIA".

QUE BAJO EL NUMERO 32765 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN MARZO 3 DE 2007, SE INSCRIBIO LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO CIENTO NOVENTA Y TRES (193) DEL 22 DE ENERO DE 2007 DE LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA, MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA EL APORTE EN ESPECIE PARA LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD MULTIOPTICAS S.A. CON DOMICILIO PRINCIPAL EN PEREIRA., QUIENES ACTUAN EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE MULTIOPTICAS S.A, TRANSFIERE A TITULO DE VENTA A FAVOR DE NAY ZARZOUR AKA Y ALEXANDRE DE SOUSA LOPES, QUIENES ACTUAN EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE LAFAM S.A.S, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MULTIOPTICAS, UBICADO EN C.C PORTAL DEL QUINDIO CALLE 19 NORTE 13-08 L.N DE ARMENIA

CERTIFICA:

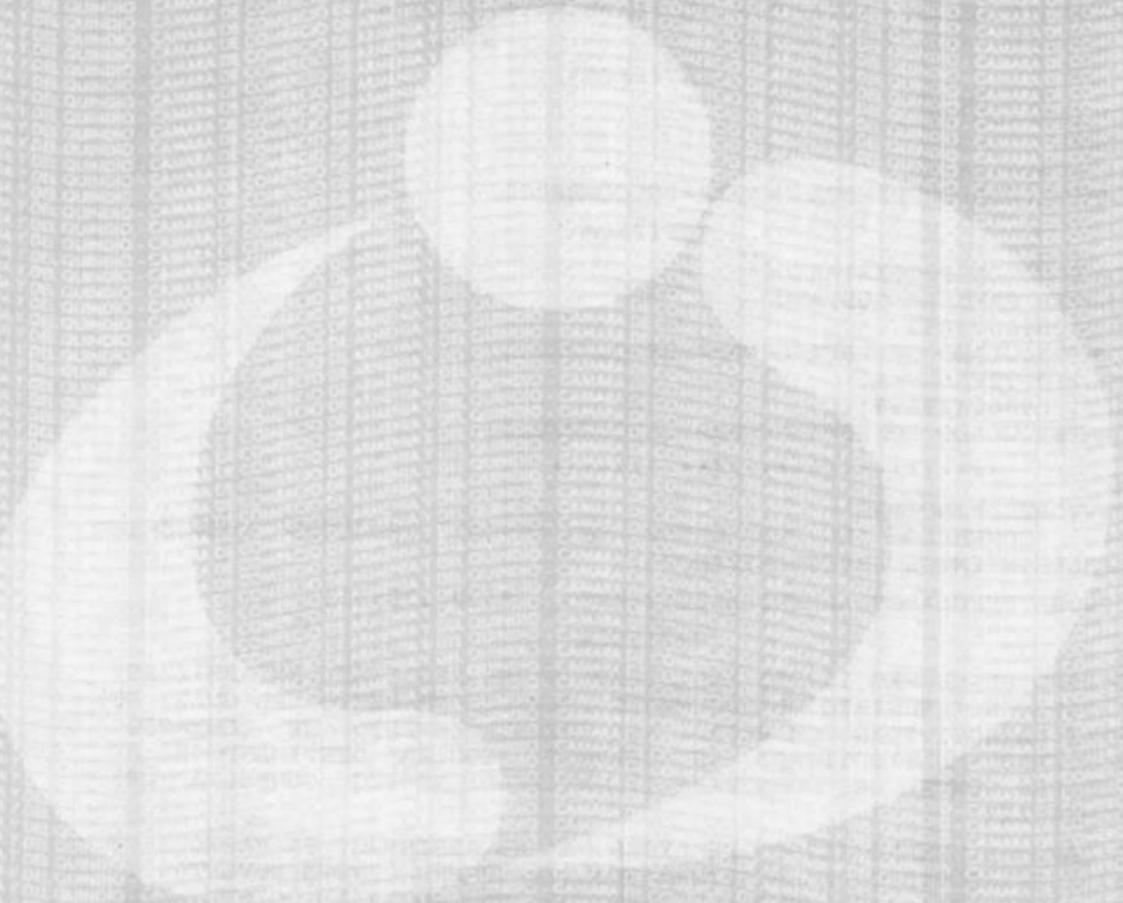
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.



Número de operación:01D420716027 Fecha: 20140716 Hora: 10:05:07 Pagina : 2

ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420716028 Fecha: 20140716 Hora: 10:05:29 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MULTIOPTICAS
MATRICULA NO: 00174708 DEL 8 DE JULIO DE 2011
DIRECCION: CR 14 # 18-02 CENTRO COMERCIAL YULDANA LOCAL 2
TELEFONO 1 : 7312990
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 138 # 50 - 50
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:alexandre.lopes@lafam.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE MAYO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- LAFAM S A S
NIT:900407148-4
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- MULTIOPTICAS S.A.
N.I.T. 09001339697
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8621 ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
8692 ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 16,091,773

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 181035 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, DEL 21 DE
OCTUBRE DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL
CUAL JORGE ALBERTO DUQUE ALVAREEZ, OBRANDO EN REPRESENTACION DE
MULTIOPTICAS S.A ., CAMBIA DE NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE
COMERCIO DENOMINADO MULTIOPTICAS S.A. PUNTO 87, QUE EN ADELANTE
SEGUIRA DENOMINANDOSE MULTIOPTICAS.

QUE BAJO EL NUMERO 39626 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 30 DE
ABRIL DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL
EL SEÑOR ZAPATA RAMIREZ GUSTAVO, ACTUANDO EN NOMBRE Y
REPRESENTACION LEGAL DE MULTIOPTICAS S.A, TRANSFIERE A TITULO DE
VENTA A FAVOR DE NAY ZARZOUR AKA Y ALEXANDRE DE SOUSA LOPES,
QUIENES ACTUAN EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE LAFAM S. A.S,
EL ESTABLECIMIENTO D COMERCIO DENOMINADO MULTIOPTICAS, CR 14 #
18-02 CENTRO COMERCIAL YULDANA LOCAL 2 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

Número de operación:01D420716028 Fecha: 20140716 Hora: 10:05:29 Pagina : 2

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

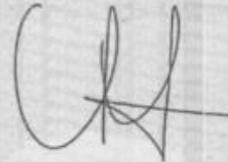
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



64



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 477 de 478

Armenia, Julio 25 de 2014
DP-POT-CUS-1101

Señores
Multiópticas Lafam S.A.S.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 21 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MULTIOPTICAS" ubicado en la Carrera 14 No.18-02 Local 2 Centro comercial Yuldana de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) y S5-LOCAL (B-SALUD-CONSULTORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina C. O. Montoya
1094908751



DROGUERIAS PROFAMILIAR

Por su salud a su servicio

Una

65
7

Armenia, 22 de Julio 2014

Señor
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

ALCALDIA DE ARMENIA

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2014RE20971
Ciudadano: DROGUERIAS PROFAMILIAR
Fecha: 2014-07-22 08:52:01
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Cordial saludo:

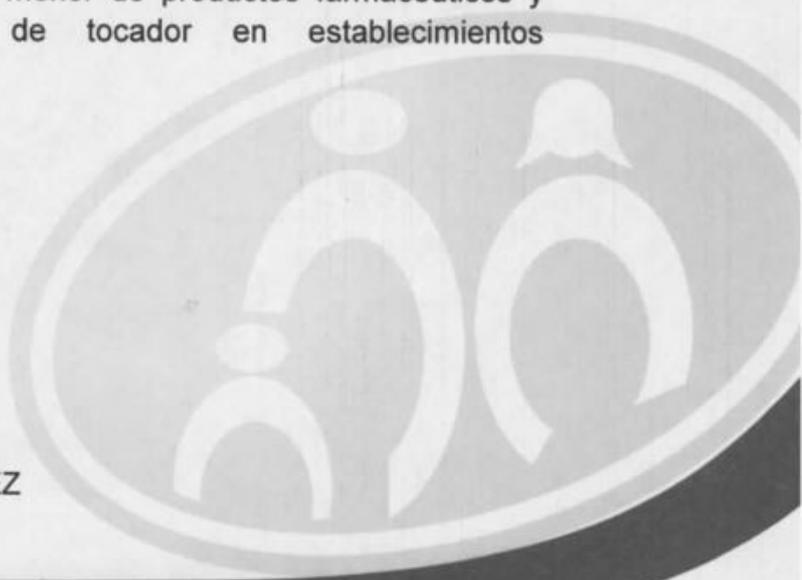
El día 23 de abril de 2014, realizamos solicitud del certificado de usos de suelos para la nueva sucursal de DROGUERIAS PROFAMILIAR S.A.S, la cual se establecerá en el local No 15 del CENTRO COMERCIAL SUPER INTER PLAZA FERIA DE LOS PLATANOS calle 50 No 25-00. En respuesta nos indicaron que debíamos enviar el Certificado de Cámara de Comercio, el cual anexamos a continuación para realizar dicho trámite.

Actividades económicas:

Actividad principal: 4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados.

Cordialmente,

LADY JOHANNA COLMENARES MARTINEZ
Asistente administrativa



Oficinas Profamiliar

Calle 17 No. 15-59 Tels. 7465100 - 7463388 - 7464544 - 300 651 1078 - Armenia, Quindío
profamiliarsistemas@hotmail.com

38-21
110A

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01D420719010 Fecha: 20140719 Hora: 10:07:06 Pagina: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : DROGUERIAS PROFAMILIAR S.A.S.
N.I.T.: 801004224-7
DIRECCION COMERCIAL: CL 17 NRO. 15-59 3 PISO
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7457421
TELEFONO COMERCIAL 3: 3006511278
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 17 NRO. 15-59 3 PISO
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7457421
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3006511278
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00121752
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 16 DE ENERO DE 2003
RENOVO EL AÑO 2014, EL 29 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE EMPRESARIO DEL 10 DE ENERO DE 2003, INSCRITA EL 16 DE ENERO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00020201 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: DROGUERIA PROFAMILIAR SUC.6 GILDARDO CUELLAR EMPRESA UNIPERSONAL (EU)
QUE POR ACTA NO. 0000003 DE EMPRESARIO CONSTITUYENTE DE ARMENIA DEL 1 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00031882 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : DROGUERIA PROFAMILIAR SUC.6 GILDARDO CUELLAR EMPRESA UNIPERSONAL (EU) POR EL DE : DROGUERIAS PROFAMILIAR S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0000003 DE EMPRESARIO CONSTITUYENTE DE ARMENIA DEL 1 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00031882 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : REFORMA ESTATUTARIA (CONVERSION DE LA EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD P OR ACCIONES SIMPLIFICADA).

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000003	2012/02/01	EMPRESARIO CONSTITUYARM		00031882	2012/02/23
	2012/02/01	EMPRESARIO CONSTITUYARM		00031883	2012/02/23

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD SERÁ DE CARÁCTER COMERCIAL Y TENDRÁ COMO OBJETO LA COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE MEDICAMENTOS PARA LA SALUD HUMANA TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, TAMBIEN PODRÁ ELABORAR, PROCESAR CUALQUIER TIPO DE MEDICAMENTO PARA LA SALUD HUMANA. COMPRAR Y VENDER MEDICAMENTOS TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL. IMPORTAR Y EXPORTAR MEDICAMENTOS EN GENERAL PARA LA SALUD HUMANA. COMPRAR Y VENDER BIENES RAICES TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL. EN GENERAL LA SOCIEDAD

Número de operación:01D420719010 Fecha:20140719 Hora:10:07:06 Pagina:2

PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. ADQUIRIR, ENAJENAR, HIPOTECAR, GRAVAR, TRANSFERIR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD. IMPORTAR Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCION DE SU OBJETO SOCIAL. TOMAR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERES CON EL PROPOSITO DE FINANCIAR SU ACTIVIDAD COMERCIAL. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, TENER Y DESCARGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES REGULADOS POR EL TITULO III DEL LIBRO III, CAPITULO I A V DEL CODIGO DE COMERCIO, EXCEPTO LOS BONOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTICULO 752 DEL DICHO CODIGO Y EJECUTAR Y CELEBRAR RESPECTO DE DICHS BIENES LOS ACTOS Y CONTRATOS ALLI PREVISTOS, SIEMPRE QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL; CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA Y EJECUTAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS CON ENTIDADES BANCARIAS, ALMACENES DE DEPOSITO O CUALQUIERA OTRA PERSONA O ENTIDAD QUE SE OCUPE DE ACTIVIDADES SIMILARES. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS DE CARÁCTER CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO O LABORAL QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE ADQUIRIDAS DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD SEAN DE ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL. CONSTITUIR SOCIEDADES Y HACERSE SOCIA DE ELLAS, FUSIONARSE EN OTRAS, CON OTRA U OTRAS, PUDIENDO CON UNA O MAS FORMAR UNA SOLA COMPAÑIA POR DECISION DE LOS SOCIOS, DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS. CELEBRAR O EJECUTAR, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS DE LOS INDICADOS EN ESTA CLAUSULA. ASI MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$250,000,000.00

NO. DE ACCIONES:25,000.00

VALOR NOMINAL :\$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$80,000,000.00

NO. DE ACCIONES:8,000.00

VALOR NOMINAL :\$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$80,000,000.00

NO. DE ACCIONES:8,000.00

VALOR NOMINAL :\$10,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000000 EMPRESARIO DEL 10 DE ENERO DE 2003 , INSCRITA EL 16 DE ENERO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00020201 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE
GERENTE GENERAL
CUELLAR GILDARDO

IDENTIFICACION
C.C.00019123997

CERTIFICA :

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCION, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORIA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.
REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES,

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01D420719010 Fecha: 20140719 Hora: 10:07:06 Pagina : 3

DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA.
LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO.
LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA.
TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.
EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA :

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : DROGUERIA PROFAMILIAR PRINCIPAL # 1
MATRICULA NO. 00000092 DEL 5 DE JUNIO DE 1987
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : DROGUERIA PROFAMILIAR (SUCURSAL # 5)
MATRICULA NO. 00058410 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1991
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

Número de operación:01D420719010 Fecha: 20140719 Hora: 10:07:06 Pagina : 4

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES
ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : DROGUERIA PROFAMILIAR SUC. NRO. 6
MATRICULA NO. 00058580 DEL 15 DE ENERO DE 1992
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES
ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : DROGUERIA PROFAMILIAR NO. 8
MATRICULA NO. 00078687 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1995
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES
ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : DROGUERIA SAN JUAN DE DIOS
MATRICULA NO. 00095660 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1998
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES
ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : DROGUERIA PROFAMILIAR S.A.S NO.10
MATRICULA NO. 00174384 DEL 18 DE JUNIO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES
ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : DROGUERIA PROFAMILIAR S.A.S SUCURSAL SUR
MATRICULA NO. 00194236 DEL 14 DE JULIO DE 2014
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 14 DE JULIO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D420719010 Fecha: 20140719 Hora: 10:07:06 Pagina : 5

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

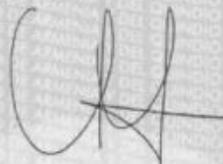
CERTIFICA :

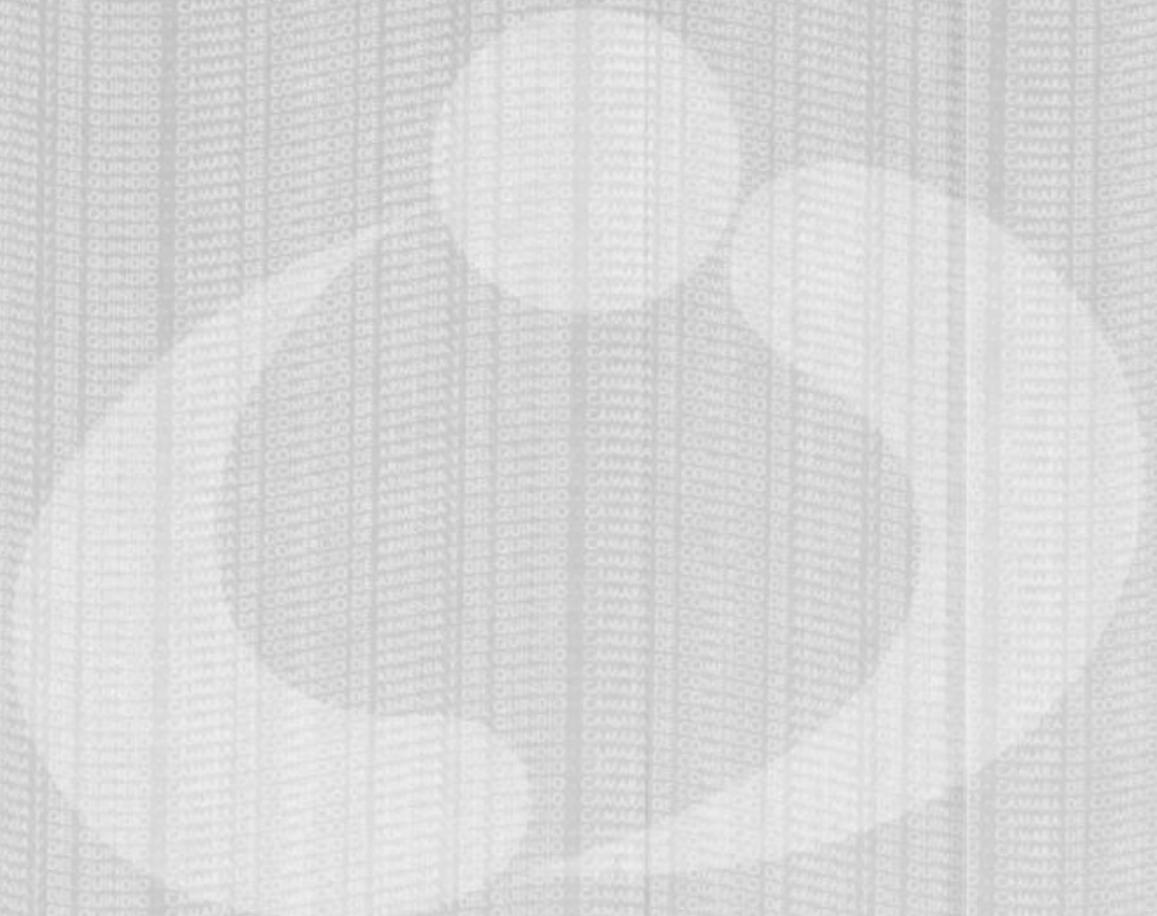
QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES







**Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección**

DP-POT-CUS-0596

Armenia, 29 de Abril de 2014

Señor:
Gildardo Cuellar
L.C

Ref: Su solicitud de fecha 23 de Abril de 2014

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, y dando respuesta a su oficio, este Departamento se permite informarle lo siguiente:

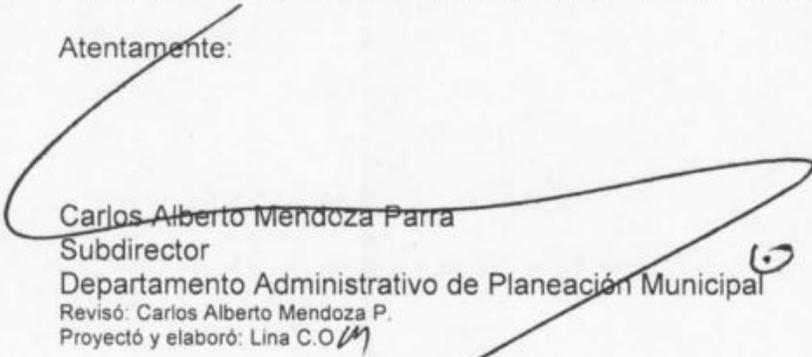
Que revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), el predio-objeto de su solicitud ubicado en la Calle 50 No.25-00 Local 15 C.C. Súper Inter Plaza Feria de los Plátanos hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1E-Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Deportiva y que el desarrollo del uso propuesto (Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados) está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL), por lo tanto es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa.

Finalmente le comunicamos que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio, actualizado a la fecha y con la dirección del predio.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Atentamente:


Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Lina C.O

R-AM-PG-001-Versión 8
Fecha: 15/10/2013



70

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 479 de 480

Armenia, Julio 28 de 2014
 DP-POT-CUS-1104

Señora
 Lady Johanna Colmenares Martinez.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 22 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA PROFAMILIAR S.A.S SUCURSAL SUR" ubicado en la Calle 50 No.25-00 Local 15 C.C Super Inter Plaza Feria de los Platanos de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1E- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Deportiva.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

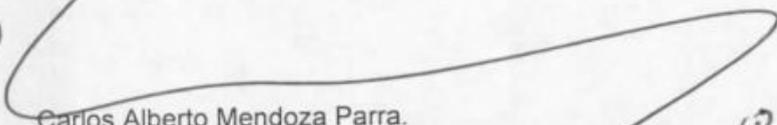
Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

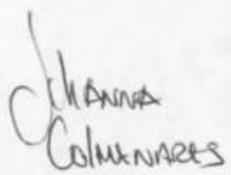
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

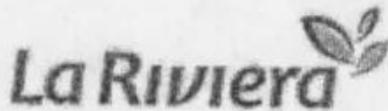
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Carlos A. Tabares.


 JOHANNA COLMENARES
 1094903539.



Armenia., Julio 17 de 2014

Señores:
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Armenia Quindío

ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO USO DE SUELOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

La presente comunicación tiene por objeto solicitar la expedición del concepto de uso de suelo del establecimiento de comercio, ubicado en la ciudad de Armenia. Conforme al cuadro de la parte inferior el cual se encuentra matriculado ante la cámara de comercio, en la ciudad de Armenia y pertenece a LA RIVIERA S.A.S identificada con Nit.830.022.634-5.

Actividad económica: 4773 (Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados.)

TIENDAS	# MATRICULA MERCANTIL	ADMINISTRADOR	TELEFONO	DIRECCION DE LA TIENDA
RIV. Unicentro Armenia	00181200	Sandra Duque Guzmán	7359944	Carrera 14 No. 6-02 C.C. Unicentro Local 29-30-31 Armenia Quindío

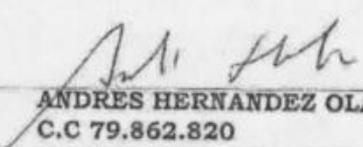
Adjuntamos a la presente, certificado de existencia y representación legal de LA RIVIERA S.A.S. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá; al igual que el certificado expedido por la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio indicado en el presente comunicado.

Cualquier comunicación o inquietud sobre el particular con gusto la atenderemos.

Contacto: Mary Rodríguez
Teléfono: (1) 6500570 Ext. 373
Dirección: Calle 81 No. 11 - 94 Piso 4 Centro Comercial el Retiro Bogotá

Muchas gracias.

Atentamente,


ANDRÉS HERNANDEZ OLAYA
C.C 79.862.820
REPRESENTANTE LEGAL
LA RIVIERA S.A.S.
NIT 830.022.634 - 5

71

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2014RE21039
Ciudadano: LA RIVIERA
Fecha: 2014-07-22 14:42:47
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Handwritten marks and initials at the bottom right corner of the page.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D960722018 Fecha: 20140722 Hora: 14:30:44 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE: LA RIVIERA ARMENIA
MATRICULA NO: 00181200 DEL 22 DE AGOSTO DE 2012
DIRECCION: CR 14-6-02
TELEFONO 1: 6500570
MUNICIPIO: ARMENIA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL: CLL 81 11-94 PISO 4
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 6500570
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL: andrea.rodriguez@lariviera.com.co

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014

CERTIFICA:

PROPIETARIO (S)
- LA RIVIERA S.A.S.
NIT: 830022634-5
NO MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO: \$ 1,647,054,856

LA CÁMARA DE COMERCIO INFORMA:

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CÁMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILIS DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



73

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 480 de 480

Armenia, Julio 28 de 2014
 DP-POT-CUS-1105

Señor
 Andres Hernandez Olaya.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 22 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LA RIVIERA ARMENIA" ubicado en la Carrera 14 No.6-02 C.C Unicentro Local 29-30-31 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

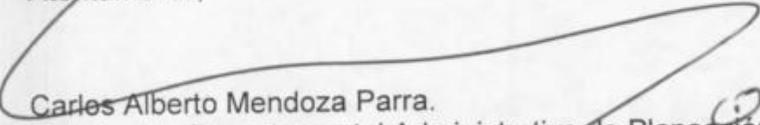
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1I- Unidad Articulador de Servicios U.A.S Bavaria.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O 
 Reviso: Carlos A. Tabares. 

74

Una

ALCALDÍA DE ARMENIA	
Correspondencia Recibida	
2014RE21178	
Ciudadano: EDISON TABARES	
REALPE	
Fecha: 2014-07-23 14:15:25	
Dependencia:	
Departamento Administrativo	
de Planeación	
Anexos: 1	
Destinatario:	
Jessica Lorena Arenas	
Gutierrez	
Recibido por:	
Ana Cecilia Lopez Barrera	

Armenia, 10 de Marzo de 2014

Señor

CARLOS ALBERTO MENDOZA

Sub director

PLANEACION MUNICIPAL

Armenia, Quindío

REF: solicitud usos de suelos

Yo, **EDISON TABARES REALPE** identificado con C.C 9.726.754 de Armenia, Quindío; Atentamente me dirijo a ustedes para solicitar el permiso de usos de suelos del almacén **MONOSGAFAS** ubicado en San Andresito popular local 73B

Agradezco la atención prestada

Edison Tabares Realpe
 Atentamente

EDISON TABARES REALPE

C.C 9.726.754 de Armenia Q.

TEL: 744 0208

Calle 18 N-15-26 Local 73B
San andresito

29-21
107



Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT-CUS-0335

Armenia, 17 de Marzo de 2014

Señor:
Edison Tabares Realpe
Calle 18 No.15-26 Local 73B, CP-630004
C.C San Andresito Popular
L.C

Ref: Su solicitud de fecha 10 de Marzo de 2014

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, le informamos que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo para el establecimiento de comercio **Monosgafas**, deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio actualizado que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Atentamente:

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Lina C.O.

R-AM-PGG-001-Versión 8
Fecha: 15/10/2013



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420710077 Fecha: 20140710 Hora: 12:09:20 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TABARES REALPE EDISON

C.C. : 00009726754

N.I.T.: 00000009726754-4 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00134077 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2004 'A F I L I A D O'

DIRECCION: CALLE 18 N.15-26 L-73A C. CIAL. SAN ANDRESITO EL
POPULAR

TELEFONO 1 : 7440208

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 18 N.15-26 L-73A C.

CIAL SAN ANDRESITO EL POPULAR

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7440208

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE FEBRERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 6,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MONOS GAFAS

DIRECCION: CALLE 18 N.15-26 L-73A C.CIAL SAN ANDRESITO EL POPULAR

TELEFONO 1 : 7440208

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00134078 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2004

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 4 DE FEBRERO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 6,800,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

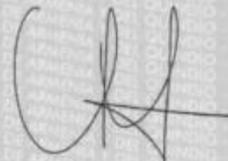
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



77

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 481 de 483

Armenia, Julio 29 de 2014
 DP-POT-CUS-1107

Señor
 Edison Tabares Realpe.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 23 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MONOS GAFAS" ubicado en la Calle 18 No.15-26 Local 73ª C.C San Andresito El Popular de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Carlos A. Tabares.

Edison Tabares Realpe
 9726 754. Armenia

78

Lina

JULIO-24-2014

SEÑOR. ARQUITECTO CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
CORDIAL SALUDO. POR MEDIO DE LA PRESENTE -
SOLICITO A USTED. EL USO DEL SUELO. PARA..
EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO JUEGO DE SAPO-
Y BILLARES EL BOHEMIO -
UBICADO EN LA DIRECCION KRA. 21 - 8-32 LA ARBOLEDA

ATT. HUBER ESPINOZA ESPINOZA
C.C 94311523. PALMINA.V.

3147931827

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE21266
Ciudadano: HUBER ESPINOZA
ESPINOZA
Fecha: 2014-07-24 09:45:30
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas
Valencia

29-20
*1/2014
108

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E390415007 Fecha: 20140415 Hora: 11:02:25 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ESPINOZA ESPINOZA HUBER

C.C. : 00094311523

N.I.T.:00000094311523-7

MATRICULA NO: 00192548 DEL 15 DE ABRIL DE 2014

DIRECCION: CRA 21 NO. 8-32

TELEFONO 1 : 3147931827

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 21 NO. 8-32

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3147931827

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE POR FORMULARIO DEL 15 DE ABRIL DE 2014 , INSCRITO EN ESTA ENTIDAD EL 15 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 00246906 DEL LIBRO XV, CONSTA QUE EL COMERCIANTE TRASLADO SU DOMICILIO DESDE LA CIUDAD DE CALI , VALLE DEL CAUCA .

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 15 DE ABRIL DE 2014

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,900,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 1,900,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : JUEGOS DE SAPO Y BILLARES EL BOHEMIO

DIRECCION: CRA 21 No. 8-32

TELEFONO 1 : 3147931827

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00192549 DEL 15 DE ABRIL DE 2014

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 15 DE ABRIL DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,900,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

CERTIFICA :

QUE EL SEÑOR ESPINOZA ESPINOZA HUBER, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 94311523 EN MAYO 16 DE 2003, SE MATRICULO ANTE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI BAJO LA MATRICULA NUMERO 609211-2.

QUE EL SEÑOR ESPINOZA ESPINOZA HUBER, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 94311523, SOLICITO MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO EN MARZO 31 DE 2014 INSCRITO BAJO EL NUMERO 19360 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, ANTE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI LA CANCELACION DE LA MATRICULA NUMERO 609211-2, POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE CALI VALLE A LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDIO.

QUE EL SEÑOR ESPINOZA ESPINOZA HUBER, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 94311523, SOLICITO EN ABRIL 15 DE 2014, MEDIANTE FORMULARIO, SU MATRICULA MERCANTIL POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE CALI VALLE A LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDIO.

LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA:

Número de operación: 01E390415007 Fecha: 20140415 Hora: 11:02:25 Pagina : 2

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION; SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



80

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 482 de 483

Armenia, Julio 29 de 2014
 DP-POT-CUS-1108

Señor
 Huber Espinoza Espinoza.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 24 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "JUEGOS DE SAPO Y BILLARES EL BOHEMIO" ubicado en la Carrera 21 No.8-32 de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Carlos A. Tabares.

HUBER ESPINOZA ESPINOZA. CC. 94311523 palma. V.
 Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3^o Tel - (6) 741 71 00 Ext. 3114

81

luc

ALCALDÍA DE ARMENIA	
Correspondencia Recibida	
2014REZ1269	
Ciudadano:	ANONIMO ARMENIA
Fecha:	2014-07-24 09:50:58
Dependencia:	
Departamento Administrativo de Planeación	
Anexos:	0
Destinatario:	Jessica Lorena Arenas
	Cutierrez
	Bejarano
	Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia (Q), Julio 23 de 2014

Señores

Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana de Armenia y otros.

Ciudad.

E.S.D

Reciban un cordial saludo en nombre de los residentes de la calle 11 entre carreras 20 y 23 de nuestra querida ciudad y como derecho de petición y/o queja ciudadana.

La presente es con el fin de poner en conocimiento de la autoridad competente en asuntos como: uso del espacio público, libre movilidad y desplazamiento de los ciudadanos, transito seguro y ordenado, defensa de la vida, la seguridad, la tranquilidad e integridad física de los ciudadanos; condiciones y derechos que sentimos vulnerados por el uso que suponemos indebido de este sector de Armenia, dado que esta es una vía de doble sentido de circulación vehicular y la mayor parte del día e incluso de la noche se ve invadida por vehículos parqueados a ambos lados de la calzada e incluso en los andenes creando caos vehicular e inseguridad generalizada para los ciudadanos que allí habitamos y por quienes tienen que transitar por el sector generándose un gran peligro de accidente y en muchos casos hasta conatos de peleas entre conductores de automotores que circulan y/o responsables de vehículos parqueados, esto es generado por el funcionamiento de negocios tales como restaurantes de diferentes tipos y talleres de radio (los cuales generan un muy alto nivel de ruido al ensayar los equipos que instalan), mecánica, electricidad automotriz como el servicio eléctrico automotriz Coomaburquin localizado en la calle 11 carrera 22 esquina y el taller de Electricidad Automotriz Conrra en la calle 11 N° 20 - 44 que utilizan la vía pública como su patio de trabajo para atender sus usuarios (desde pequeños automóviles hasta grandes camiones y tracto mulas) ocupando en ocasiones más de la mitad de la calzada.

74-21
1101

82

Nos preguntamos los habitantes, ¿cuál es el uso del suelo del sector según el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Armenia? ¿Es comercial?, ¿Es industrial?, ¿Es zona de talleres de mecánica?, ¿es de uso mixto? O ¿es residencial como nosotros creemos?

Por lo anteriormente expuesto sentimos vulnerado nuestros derechos ciudadanos tales como: Derecho a un ambiente sano y tranquilo, derecho a la libre movilidad, derecho a un tránsito vehicular seguro, fluido y tranquilo, derecho a la vida y a la seguridad personal, además, creemos que se está violando lo establecido en el plan de ordenamiento territorial para uso del suelo en la ciudad.

Por esto solicitamos a la autoridad competente realice visitas al sector en diferentes horas del día y la noche con el fin de corroborar lo aquí expuesto y en caso de ser necesario tomar las medidas preventivas y correctivas pertinentes antes de que suceda algún evento que lamentar y además restablecer los derechos que posiblemente estén siendo vulnerados a los residentes y transeúntes del sector.

En espera de acciones que mejoren la convivencia y la seguridad ciudadana en el sector.

Los ciudadanos que nos sentimos afectados no firmamos la presente petición por temor a posibles represalias por parte de los implicados.

Con copia a:

Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia SETTA.

Defensoría del pueblo

Oficina de Planeación Municipal.

Personería Municipal.

Comando de Policía Quindío

Diario La Crónica del Quindío



Departamento Administrativo de Planeación Subdirección

DP-POT- CUS-1109

Armenia, 29 de Julio de 2014

Señor:
Anónimo
L.C

Ref: Respuesta a Oficio del 24 de Julio del 2014

Cordial saludo:

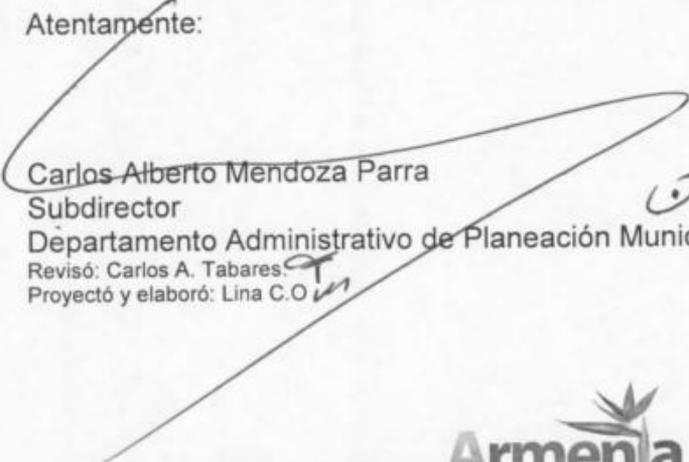
Teniendo en cuenta el asunto en referencia, y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT/ 2009-2023), este Departamento se permite informarle lo siguiente:

Que los establecimientos comerciales ubicados en la Calle 11 entre carreras 20 y 23 hacen parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11-Redesarrollo/Residencial Central y que el desarrollo del uso propuesto de **Restaurante** está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL y la clasificación es (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) y el desarrollo del uso propuesto de **Talleres** está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER y la clasificación es (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS), las cuales **SON COMPATIBLES**, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo, además la actividad debe desarrollarse al interior del predio, no se permite el Uso del antejardín ni del espacio público.

Finalmente se le informa que la Secretaria de Gobierno y Convivencia es la encargada de controlar y verificar el cumplimiento del Uso de Suelo de los establecimientos comerciales, de que tenga los papeles al día y del ruido ocasionado por los mismos.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente:


Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Revisó: Carlos A. Tabares.
Proyectó y elaboró: Lina C.O

R-AM-PGG-001-Versión 8
Fecha: 15/10/2013

Armenia
Un Paraíso
Para Invertir, Vivir y Disfrutar
ALCALDIA de ARMENIA



84

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE21351
Ciudadano: YEISON RAMOS LOPEZ
Fecha: 2014-07-24 15:41:08
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, julio 24 de 2014

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Sub-Director Planeación Municipal
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD DE USO DEL SUELO**

Cordial Saludo:

Comendidamente solicito el uso del suelo del predio ubicado en el Barrio Bosques de Pinares manzana 7 casa No.10 en esta ciudad, donde actualmente está funcionando una ventanilla identificada con el nombre de EL PECOSO.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente,

Yeison Ramos Lopez
YEISON RAMOS LOPEZ
CC 1.094.897.520 de Armenia Q.
Celular 3172859291

392

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960724019 Fecha: 20140724 Hora: 16:04:36 Pagina : 1

85 X
62

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LOPEZ AGUIRRE CENEIDA
C.C. : 00041915909
N.I.T.:00000041915909-6 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00194142 DEL 9 DE JULIO DE 2014
DIRECCION: BRR BOSQUES DE PINARES MZ 7 CA 10
TELEFONO 1 : 3107369994
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR BOSQUES DE PINARES MZ 7
CA 10
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3107369994
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 9 DE JULIO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
TOTAL ACTIVOS : \$ 1,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VENTANILLA EL PECOSO
DIRECCION: BRR BOSQUES DE PINARES MZ 7 CA 10
TELEFONO 1 : 3107369994
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00194143 DEL 9 DE JULIO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 9 DE JULIO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL

Número de operación:01D960724019 Fecha: 20140724 Hora: 16:04:36 Pagina : 2

FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



**YO SOY
FORMAL**

REGISTRO
MERCANTIL **2014**

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO



LOPEZ AGUIRRE CENEIDA

VENTANILLA EL PECOSO

ARMENIA

Válido hasta el 31 de diciembre de 2014

25 años creciendo juntos por el desarrollo del Quindío



edeq | Grupo eppm



87

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 483 de 483

Armenia, Julio 29 de 2014
 DP-POT-CUS-1111

Señor
 Yeison Ramos Lopez.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 24 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VENTANILLA EL PECOSO" ubicado en la Manzana 7 No.10 Barrio Bosques de Pinares de la ciudad de Armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

Yeison Ramos Lopez
 1094891520

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
 Reviso: Carlos A. Tabares.

488

Una

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE21037
Ciudadano: MISELANEA I.M
Fecha: 2014-07-22 14:38:45
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

MISELANEA "LM"
 Vía El Caimo Km 2 Vereda San Pedro
 NIT: 41925295-5
 Armenia- Quindío

Armenia, 22 de Julio de 2014

Señor
ARQUITECTO
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 Planeación Municipal

REF: solicitud uso de suelos

Muy respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarle el **USO DE SUELOS**, para mi establecimiento de comercio denominado "MISELANEA LM"

Gracias por la atención prestada

Atentamente,

Luzy Nelly Lopez
LUZ NELLY LOPEZ
 CC. 41.925.295 de Armenia
 Cel: 321 833 8298
Propietaria

ALCALDIA DE ARMENIA
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
 AREA DE SUELOS
 22 DE JULIO DE 2014
 14:38:45

Planolink 1113

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360721016 Fecha: 20140721 Hora: 13:57:43 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MISCELANEA LM
MATRICULA NO: 00194342 DEL 21 DE JULIO DE 2014
DIRECCION: KM 2 CORR EL CAIMO VDA SAN PEDRO
TELEFONO 1 : 3218338298
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 2 CORR EL CAIMO VDA SAN
PEDRO
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE JULIO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- LOPEZ LUZ NELLY
NIT:41925295-5
MATRICULA NO: 00194341 DEL 21 DE JULIO DE 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL
ESTABLECIMIENTO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360721017 Fecha: 20140721 Hora: 13:57:26 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LOPEZ LUZ NELLY

C.C. : 00041925295

N.I.T.:00000041925295-5 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00194341 DEL 21 DE JULIO DE 2014

DIRECCION: KM 2 CORR EL CAIMO VDA SAN PEDRO

TELEFONO 1 : 3218338298

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 2 CORR EL CAIMO VDA SAN
PEDRO

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3218338298

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE JULIO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL
ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA LM

DIRECCION: KM 2 CORR EL CAIMO VDA SAN PEDRO

TELEFONO 1 : 3218338298

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00194342 DEL 21 DE JULIO DE 2014

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 21 DE JULIO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL
ESTABLECIMIENTO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

Número de operación:01D360721017 Fecha: 20140721 Hora: 13:57:26 Pagina : 2

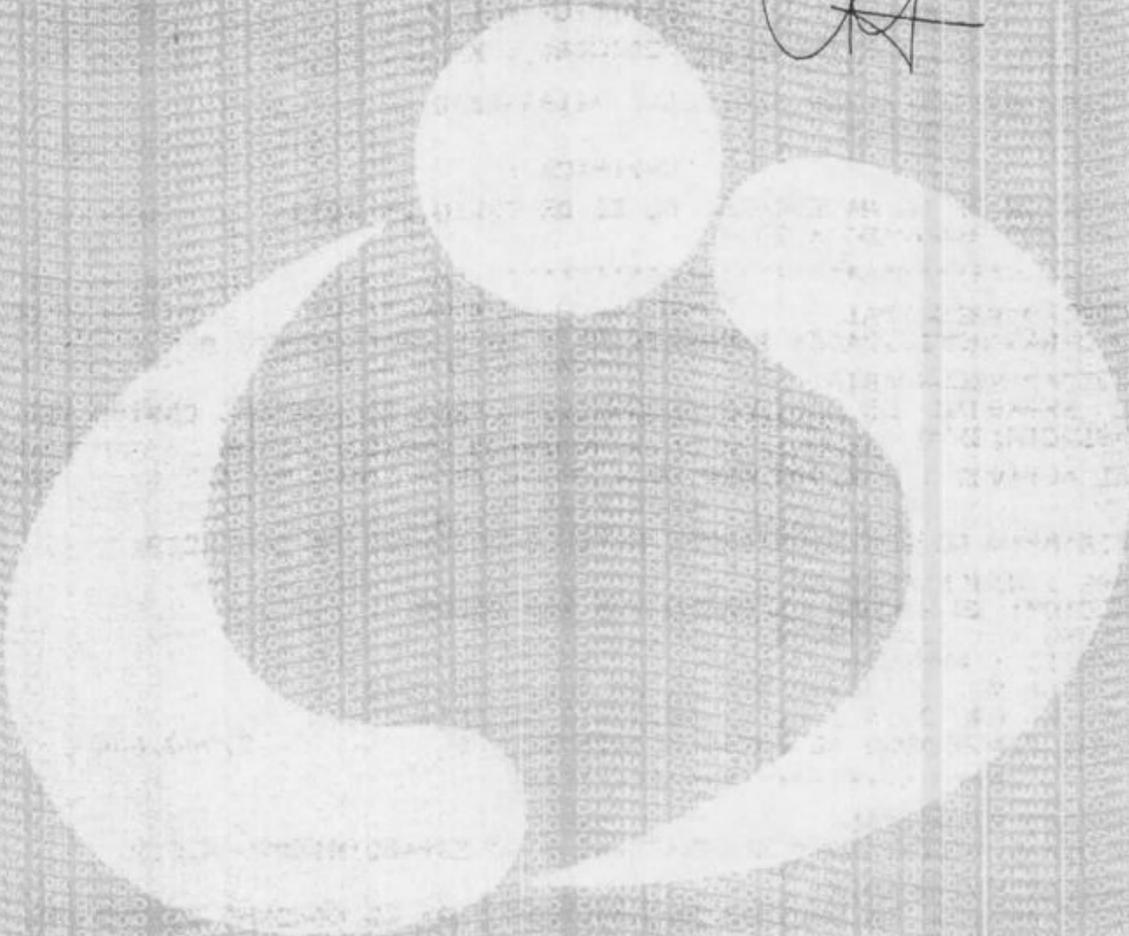
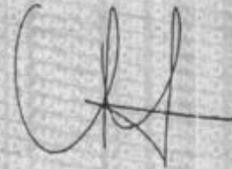
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

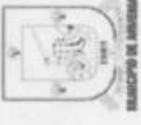
CERTIFICA:

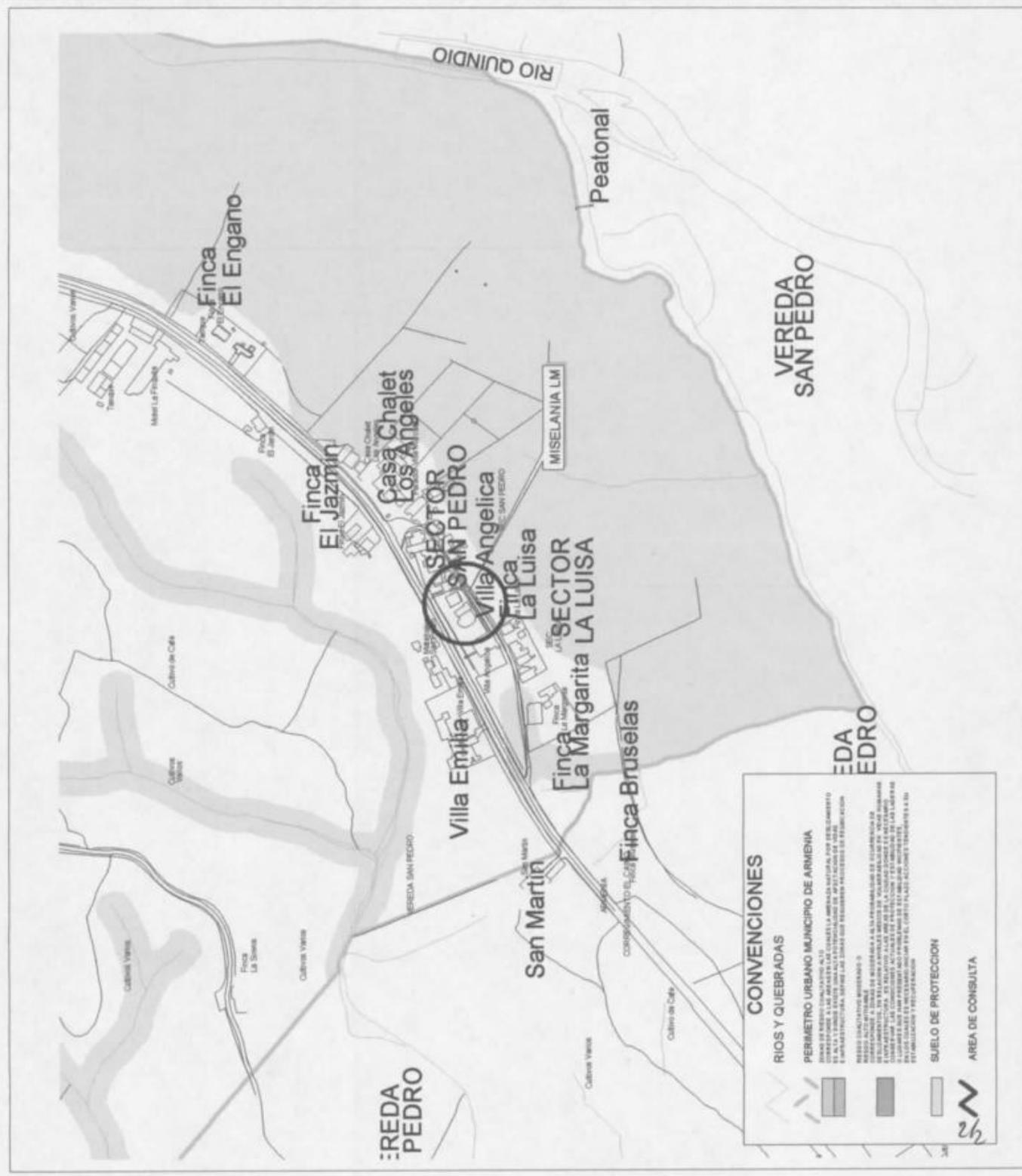
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



	
LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO Alcaldesa de Armenia	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	
CONTENIDO LOCALIZACION DE UN PREDIO UBICADO EN EL SECTOR CASERIO ARENALES	
ELABORO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO	
Vt. 8a. CAMILO CASADIEGO MILLAN DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	
OBSERVACIONES BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 018 DE 2008 SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010 BASE DE DATOS INAC REGISTRO UNO AÑO 2013	
DIGITALIZADO OFICINA S.I.G.	ESCALA 1:5000
FECHA JULIO 2014	



CONVENCIONES

- RIOS Y QUEBRADAS
- PERIMETRO URBANO MUNICIPIO DE ARMENIA
- PERIMETRO DE PROTECCION
- AREA DE CONSULTA

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO
 SUELO DE PROTECCION SEGUN
 DECRETO 094 DE 2010

PERIMETRO URBANO MUNICIPIO DE ARMENIA
 PERIMETRO DE PROTECCION SEGUN
 DECRETO 094 DE 2010

AREA DE CONSULTA

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION MUNICIPAL
 OFICINA S.I.G.

JULIO 2014

1:5000

92



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005
Fecha: 22/10/2012
Versión: 004
Página 1 de 1

Armenia, Julio 29 de 2014
DP-POT-CUS-1113

Señora
Luz Nelly Lopez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 22 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA LM" ubicado en el Kilometro 2 Via el Caimo Sector San Pedro de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P, EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 7- Desarrollo Normal/ Tejido Industrial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACIÓN O REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

(Handwritten signature)
Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares. *(Handwritten signature)*
cc 41925295

11/11/2012 93

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)	Código: R-DF-PSC-002
		Fecha: 13/11/2012
		Versión : 002
	Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
24	7	2014	
DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)			

Petición	Queja	Reclamo	Sugerencia
NOMBRE DEL USUARIO LINA LLANTEN BERLÍN		CÉDULA 91.945.236	
CORREO ELECTRÓNICO llinallanten12@hotmail.com		TELÉFONO 3127503928	

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

SOLICITU DE CERTIFICADO DE ESTUDIO DE SUELOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMIDAS RAPIDAS "SUPER BOOM COMIDAS" RAPIDAS UBICADO EN LA CRA 23 # 11-19. 3/ ONZANA. SEGUNDA SOLICITU YA QUE NO ESTABA ACTUALIZADA CALIDAD Y CANTIDAD.

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida
2014RE21384

Ciudadano: LINA LLANTEN BERLÍN

Fecha: 2014-07-24 17:11:55

Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación Anexos: 2

Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez

Recibido por: **NO**
Ana Cecilia Lopez Barrera

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI	NO

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

20-20
1115

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420724144 Fecha: 20140724 Hora: 17:01:23 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LLANTEN BERRIO LINA AMPARO

C.C. : 00041945236

N.I.T.:00000041945236-6

MATRICULA NO: 00176338 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2011

DIRECCION: CRA 23 NRO. 11-19 PISO 1

TELEFONO 1 : 3127503928

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : PARQUE LA VILLA B/2 APT 202

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3127503928

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:linallanten12@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:linallanten12@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 8 DE ABRIL DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 3,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SUPER BOOM EL GRANADA

DIRECCION: CARRERA 23A NO. 11-19 BARRIO GRANADA

TELEFONO 1 : 3127503928

TELEFONO 3 : 3127503928

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00174150 DEL 7 DE JUNIO DE 2011

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 8 DE ABRIL DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 3,200,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 37304 DEL LIBRO VI DE REGISTRO DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA ANA ROCIO LOPEZ CARDONA, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A LA SEÑORA LINA AMPARO LLANTEN BERRIO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO SUPER BOOM EL GRANADA, UBICADO EN CARRERA 23 NO. 11-19 PISO 1 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

Número de operación:01D420724144 Fecha: 20140724 Hora: 17:01:23 Pagina : 2

CIÓN DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT-CUS-0946

Armenia, 27 de Junio de 2014

Señora:
Lina Llantén Berrio
Carrera 23 No.11-19
Barrio Granada
L.C

Ref: Su solicitud de fecha 18 de Junio de 2014

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, le informamos que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo para el establecimiento de comercio **Súper Boom El Granada**, deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio **actualizado a la fecha**, y con la dirección del predio, que acrediten la existencia legal y la actividad económica del sitio.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Atentamente:

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Carlos A. Tabares
Proyectó y elaboró: Lina C.O.M

R-AM-PGG-001-Versión 8
Fecha: 15/10/2013

Armenia
Un Paraíso
Para Invertir, Vivir y Disfrutar
ALCALDÍA de ARMENIA



96

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 484 de 486

Armenia, Julio 30 de 2014
 DP-POT-CUS-1115

Señora
 Lina Llantén Berrio.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 24 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SUPER BOOM EL GRANADA" ubicado en la Carrera 23A No.11-19 Barrio Granada de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K- ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VÍA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
 Reviso: Carlos A. Tabares.
LINA LLANTEN BERRIO
91-995-230

987
59

Una

SUPERGYM

Armenia, 23 de julio de 2014.

ALCALDÍA DE ARMENIA	
Correspondencia Recibida 2014RE21480	
Ciudadano: SUPERGYM	
Fecha: 2014-07-25 14:17:33	
Dependencia:	
Departamento Administrativo de Planeación	
Anexos: 3	
Destinatario:	
Jessica Lorena Arenas Gutierrez	
Recibido por:	
Maria Isabel Cardenas Valencia	

Señores:
PLANEACIÓN MUNICIPAL

Asunto: solicitud uso suelos.

Cordial saludo

VICTOR HUGO HERNÁNDEZ MEJÍA identificado con cedula de ciudadanía No 98.525.017, propietario del establecimiento denominado SUPERGYM ubicado en la siguiente dirección: CALLE 15 NORTE No 12 18, por medio de la presente me permito solicitar la licencia de construcción aprobada para el uso de suelos.

Atentamente,

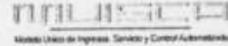


VICTOR HUGO HERNÁNDEZ MEJÍA
C.C. No 98.525.017
Propietario

30-70
1116



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14234747046



(415)7707212489984(8020) 000001423474704 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
9 8 5 2 5 0 1 7 - 5

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Armenia

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:
Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:
Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:
9 8 5 2 5 0 1 7

27. Fecha expedición:

1 9 8 7 0 1 1 5

Lugar de expedición
COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:
Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio:
Itagui

3 6 0

31. Primer apellido
HERNANDEZ

32. Segundo apellido
MEJIA

33. Primer nombre
VICTOR

34. Otros nombres
HUGO

1

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:
COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:
Quindío

6 3

40. Ciudad/Municipio:
Armenia

0 0 1

41. Dirección principal

CL 15 NORTE 12 18

42. Correo electrónico:

vihuheme@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

7 4 9 4 0 0 9

45. Teléfono 2:

7 4 9 8 2 2 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:
8 5 5 2

47. Fecha inicio actividad:
2 0 1 3 0 3 2 0

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1 2

51. Código:
3 4 7 5

52. Número establecimientos:
1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
5 2 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a nombre de 1

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma
56. Tipo

Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 3 0 3 2 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ MEJIA VICTOR HUGO
985. Cargo: Representante legal Certificado

09

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C530718023 Fecha: 20140718 Hora: 10:44:23 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HERNANDEZ MEJIA VICTOR HUGO

C.C. : 00098525017

N.I.T.:00000098525017-5

MATRICULA NO: 00172008 DEL 21 DE FEBRERO DE 2011

DIRECCION: CLL 15N 12-18

TELEFONO 1 : 7494009

TELEFONO 2 : 3147711241

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 15N 12-18

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7494009

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:vihuheme@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:vihuheme@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 25 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8692 ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO

TOTAL ACTIVOS : \$ 10,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SUPERGYM

DIRECCION: CLL 15N 12-18

TELEFONO 1 : 7494009

TELEFONO 2 : 3147711241

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00191979 DEL 25 DE MARZO DE 2014

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 25 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 10,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8692 ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 247445 Y 247446 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 06 DE MAYO DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR HERNANDEZ MEJIA VICTOR HUGO, CAMBIO SU ACTIVIDAD ECONOMICA Y LA DEL ESTBLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO SUPERGYM DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE A LO QUE ESTABLECE EL CODIGO 8692.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 180487 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR VICTOR HUGO HERMANDEZ MEJIA AMPLIO SU ACTIVIDAD ECONOMICA, EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE TAMBIEN A: LOGISTICA DE EVENTOS DEPORTIVOS.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE

Número de operación:02C530718023 Fecha: 20140718 Hora: 10:44:23 Pagina : 2

FORMA AUTOMÁTICA LA MATRÍCULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTÁ SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CÁMARA DE COMERCIO SOLO HACE PÚBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRÍCULA EN CÁMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VÍA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.



100

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.525.017**

APPELLIDOS **HERNANDEZ MEJIA**

NOMBRES **VICTOR HUGO**

FIRMA *[Handwritten Signature]*



FECHA DE NACIMIENTO **13-ABR-1968**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-ENE-1987 ITAGUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 ALBAIRATNO VANDINO LOPEZ

INDICE DERECHO




A-2800100-58145996-M-0098525017-20090404 00366 06094A 02 195789296



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 485 de 486

Armenia, Julio 30 de 2014
DP-POT-CUS-1116

Señor
Victor Hugo Hernandez Mejia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 25 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SUPERGYM" ubicado en la calle 15N No.12-18 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO.

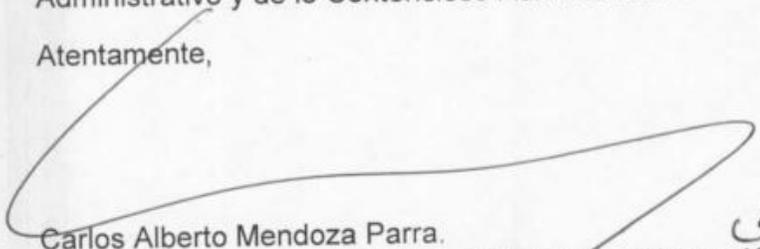
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (E-SERVICIOS PERSONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. 
Reviso: Carlos A. Tabares. 

Ma Mercedes Marin Valencia 1094907981

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel - (6) 741 71 00 Ext. 311 1/4

25 Julio 2014

lima

102

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2014RE21524
Ciudadano: LUZ ANGELA LINARES
Fecha: 2014-07-25 16:32:02
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Señor
Camilo Casadiego Millan
Planeación
Armenia Quindio

La presente es con el fin de solicitar el uso de
Suelos para ferretería Armenia con actividad principal
● 752 Comercio al por menor de artículos de ferretería
pinturas y productos de vidrio en establecimientos
especializados ubicado en la Avenida los camellos
Cra 19 A 40-71 LC2 Alfonso Lopez.

Muchas Gracias

●
Luz Angela Linares Linares
CC 1094883113 Armenia
3207992643

30-2014
1117

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680725008 Fecha: 20140725 Hora: 15:20:56 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LINARES GARCIA LUZ ANGELA

C.C. : 01094883113

N.I.T.:00001094883113-5 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00194448 DEL 25 DE JULIO DE 2014

DIRECCION: CR 19 A 40 71 LC 2 ALFONSO LOPEZ

TELEFONO 1 : 3103907107

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 19 A 40 71 LC 2
ALFONSO LOPEZ

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3103907107

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:ferremartquindio@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:ferremartquindio@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 25 DE JULIO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y
PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 4,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FERREMART ARMENIA

DIRECCION: CR 19 A 40 71 LC 2 ALFONSO LOPEZ

TELEFONO 1 : 3103907107

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00194449 DEL 25 DE JULIO DE 2014

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 25 DE JULIO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 4,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y
PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION. SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



104

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 486 de 486

Armenia, Julio 30 de 2014
DP-POT-CUS-1117

Señora
Luz Angela Linares.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 25 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FERREMART ARMENIA" ubicado en la carrera 19A No.40-71 Barrio Alfonso Lopez de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C5-BODEGAS COMERCIALES (D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

EL USO DEBE DESARROLLARSE AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO. NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. 
Reviso: Carlos A. Tabares. 

Luz Angela Linares
1009883113



Linn

105

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2014RE21577
Ciudadano: JORGE IVAN SALAZAR
Fecha: 2014-07-28 10:01:22
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia 28 de Julio 2014

Señores.
Subdirector de Planeación Municipal
Armenia Quindío

ALCALDIA DE ARMENIA
SECRETARIA DE PLANEACION
FOLIO 1000
DIA 28 DE JULIO DE 2014
HORA 10:01 AM
RECIBIDO POR ANA CECILIA LOPEZ BARRERA

Yo **Jorge Ivan Salazar** identificado con cedula de ciudadanía numero 18491687 de Circasia Q. Representante de la empresa **Taberna el Rancho** Ubicado en el kilometro 3 via armenia-Montenegro me dirijo a ustedes muy respetuosamente para solicitarles me sea aprobado nuevamente el uso de suelos ya que nuestra empresa se dedica a la prestación de venta de licor

De ante mano agradezco la atención prestada y espero pronta respuesta.

Cordialmente

JORGE SALAZAR
Jorge Ivan Salazar
CC. 18491687

Km 3 Via Armenia-Montenegro
7485027

No al uso Blanca

Plan Ling
31-Jul
1127

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E290704011 Fecha: 20140704 Hora: 09:37:38 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SALAZAR DIAZ JORGE IVAN

C.C. : 00018491687

N.I.T.:00000018491687-0

MATRICULA NO: 00194037 DEL 4 DE JULIO DE 2014

DIRECCION: KM 3 VIA ARMENIA MONTENEGRO

TELEFONO 1 : 7485027

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 3 VIA ARMENIA MONTENEGRO

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7485027

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:jorgisady@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jorgisady@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE JULIO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL
ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : EL RANCHO

DIRECCION: KM 3 VIA ARMENIA MONTENEGRO

TELEFONO 1 : 7485027

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00194038 DEL 4 DE JULIO DE 2014

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 4 DE JULIO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL
ESTABLECIMIENTO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

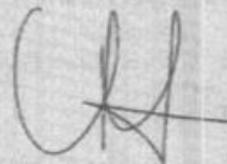
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

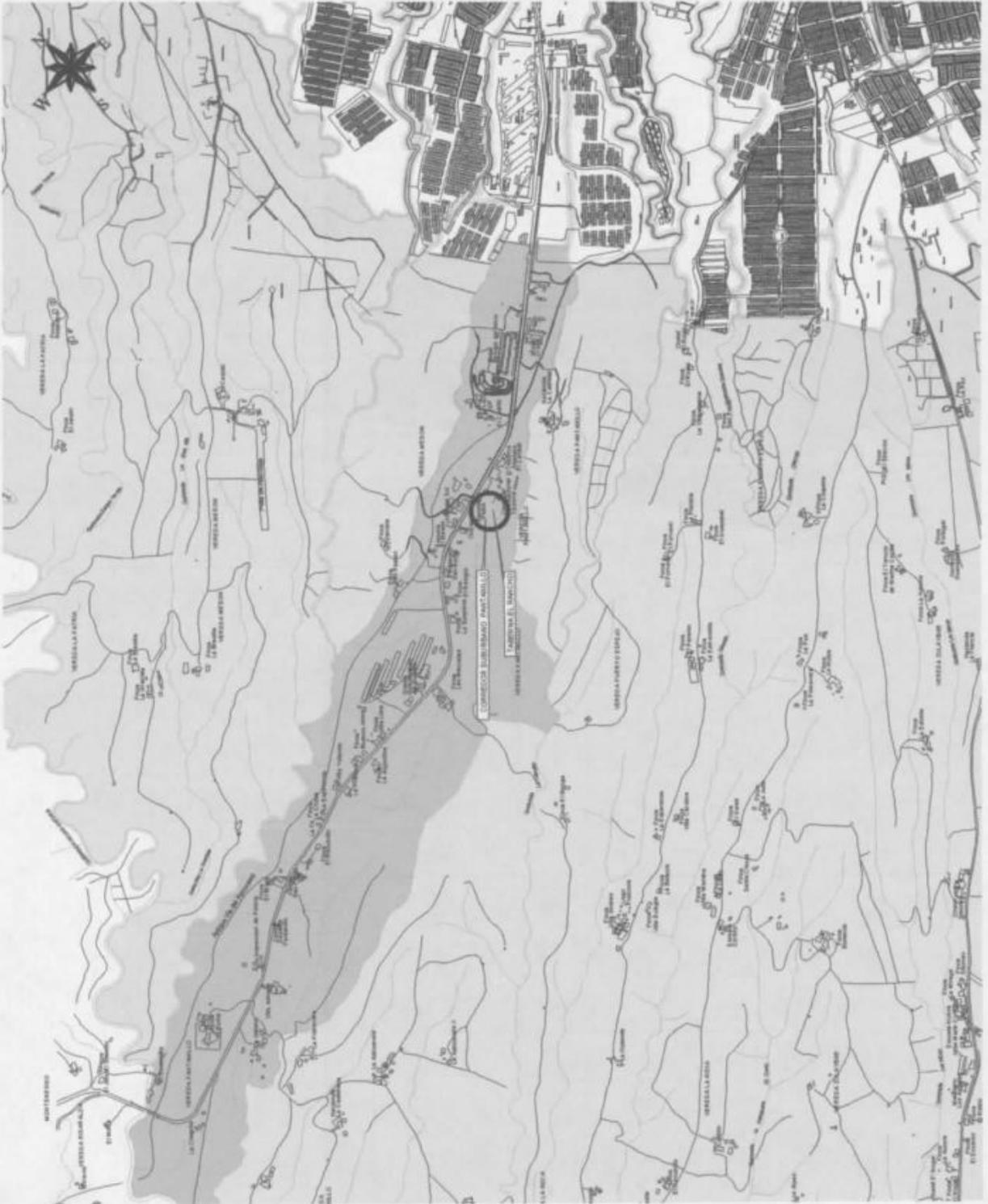
CERTIFICA:

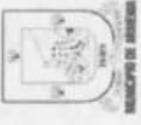
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





	<p>LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO Alcalde(a de Armenia)</p>	<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	<p>CONTENIDO LOCALIZACION DE UN PREDIO UBICADO EN EL SECTOR DE LA VEREDA PANTANILLO</p>	<p>ELABORO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO</p>	<p>Ve. No. CAMILO CASADIEGO MILLAN DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL</p>	<p>OBSERVACIONES BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2008 SUBLEO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 084 DE 2010 BASE DE DATOS IMAC REGISTRO UNO AÑO 2013</p>	<p>DIGITALIZO OFICINA S.I.G.</p>	<p>FECHA MAYO 2014</p>	<p>ESCALA 1:20000</p>
---	--	--	---	--	--	---	--------------------------------------	----------------------------	---------------------------

108

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 487 de 492

Armenia, Julio 31 de 2014
 DP-POT-CUS-1121

Señor
 Jorge Ivan Salazar.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 28 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "EL RANCHO" ubicado en el Kilometro 3 Via Armenia Montenegro de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor Pantanillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual Discotecas, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACIÓN O REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA PODER FUNCIONAR.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

(Signature)
 Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

(Signature) JORGE SALAZAR
 18'491.687

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O *(Signature)*
 Reviso: Carlos A. Tabares. *(Signature)*

Armenia Julio 28 de 2014

SEÑORES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
SUBDIRECCION.
CIUDAD.

109

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2014RE21585
Ciudadano: ALBA NUBIA ARIAS TORO
Fecha: 2014-07-28 10:29:58
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 5
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

REF: DERECHO DE PETICION ART. 23 DE LA C-NAL COLOMBIANA

ALBA NUBIA ARIAS TOBON vecina de esta ciudad identificada con la c.c.Nro.66995574 respetuosamente me dirijo a ustedes y acogiendo me a lo de referencia, para solicitarles la PREEXISTENCIA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO " PARQUEADERO PALMAS DEL MODELO" ubicado en la calle 3ra con Carrera 24 Esquina de esta ciudad Armenia Barrio Modelo.

Es de anotar que este establecimiento se encuentra vinculado a cámara de comercio del el día 22 de enero del año 2007

Anexo copia Registro cámara comercio.

" Certificado industria y comercio

" Cumplimiento de condiciones de salubridad y seguridad

Alguna información en la siguiente dirección:

Calle 3ra Nro 23D-24 Casa # 3 Condominio Palmas del Modelo Barrio Modelo Cel: 314-8859196- 311- 7030946

Agradezco de antemano.

ATENTAMENTE:

Alba N. Arias T
ALBA NUBIA ARIAS TOBON
c.c.Nro. 66.995.574

3420
1122

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 02C530404017 Fecha: 20140728 Hora: 09:45:26 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARIAS TOBON ALBA NUBIA

C.C. : 00066995574

N.I.T.: 00000066995574-5

MATRICULA NO: 00147557 DEL 22 DE ENERO DE 2007

DIRECCION: CALLE 3 CRA 24 ESQ

TELEFONO 1 : 7311176

TELEFONO 3 : 3117030946

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 3 CRA 24 ESQ

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7311176

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: manchorojas@hotmail.es

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: manchorojas@hotmail.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE ABRIL DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,470,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADERO PALMAS DEL MODELO

DIRECCION: CALLE 3 CRA 24 ESQ

TELEFONO 1 : 7311176

TELEFONO 3 : 3117030946

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00147558 DEL 22 DE ENERO DE 2007

RENOVO EL AÑO 2014, EL 4 DE ABRIL DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$

2,470,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

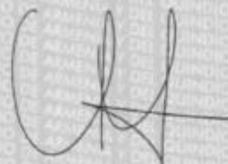
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





Departamento Administrativo de Hacienda

LA TESORERA GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA

Que el contribuyente **ALBA NUBIA ARIAS TOBÓN** Identificado con NIT **66.995.574-5** se encuentra matriculado para efectos del impuesto Industria y Comercio con el código **001187286**, desde el día 9 de Febrero de 2007 y figura como propietario del establecimiento de comercio "**PARQUEADERO PALMAS DEL MODELO**" ubicado en la CALLE 3 CRA. 24 ESQUINA del Municipio de Armenia.

Para constancia se firma en Armenia (Quindío) a los siete días del mes de Mayo de 2014.

NOTA: En la copia se adhiere y anula la estampilla pro-hospital de \$ 2.000 (Decreto N° 844 de Diciembre 5 de 2013) y estampilla pro-desarrollo de \$ 2.000 (Decreto N° 874 del Diciembre 18 del 2013).

Silvia Lucía Velásquez Grajales
Tesorera General

P y E: Yetsy Carolina M
R: Silvia L.G.

R-AM-PGG-001 Versión 8
Fecha: 15/10/2013



**ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA**

Secretaría de Salud
 Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social
 (SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-008

Fecha: 18/07/2014

Versión: 004

Página: 1 de 3

ACTA No. 0486**IDENTIFICACIÓN**

	Día	Fecha	Año	Hora iniciación
Verificación	<u>24</u>	<u>07</u>	<u>2014</u>	<u>8:00</u>
RAZÓN SOCIAL:	<u>Parqueadero Palmas del Hato</u>			
NIT:	<u>66995574-5</u> REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: <u>147553</u>			
DIRECCIÓN:	<u>Calles 3 y 24 Esquina</u>			Comuna: <u>9</u>
TELÉFONO:	<u>3149554146</u>		Correo Electrónico: <u>manaburgos@hotmail.es</u>	
ACTIVIDAD:	<u>Parqueadero</u>			Código: <u>U7930</u>
REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO:	<u>Alba Nubia Arias Tobon</u> C.C. No. <u>66995574-5</u>			
TELÉFONO:	<u>3149554146</u>		Correo Electrónico: <u>manaburgos@hotmail.es</u>	
ADMINISTRADOR:	<u>German Rivas Sanchez</u> C.C. No. <u>16493575</u>			
TELÉFONO:	<u>3149554146</u>		Correo Electrónico: <u>manaburgos@hotmail.es</u>	

1.0 Aspectos a verificar según:

Acta No. 166 de bajo riesgo

con código (R-SS-PSS- 061)de fecha: 28 de mayo de 2014

No.	Condición requerida	Calificación	Condición encontrada
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.	<u>1</u>	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	<u>1</u>	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	<u>1</u>	
2.4	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	<u>1</u>	
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	<u>1</u>	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	<u>1</u>	
3.6	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	<u>1</u>	
3.7	Poceta para el lavado implementos de aseo	<u>1</u>	
4.1	Suministro permanente de agua potable	<u>1</u>	
5.1	Servicio de alcantarillado	<u>1</u>	

**ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA**

Secretaría de Salud
Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social
(SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-008

Fecha: 18/07/2014

Versión: 004

Página: 2 de 3

ACTA No. 0486

No.	Condición requerida	Calificación	Condición encontrada
6.1	Servicio de aseo	1	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	1	
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	
9.3	Programa de control de vectores plaga	1	
9.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por la Secretaría de Salud Departamental del Quindío).	1	
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tabaco". (resolución 01956 de 2008)	1	

**ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA**

Secretaría de Salud
 Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social
 (SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-008

Fecha: 18/07/2014

Versión: 004

Página: 3 de 3

113
86ACTA No. 0436

2.0	Resultados de cumplimiento visita anterior	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
	Resultados de cumplimiento encontrados durante la visita de inspección anterior	37	20	54

3.0	Resultados de cumplimiento en la presente visita de verificación	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
	Resultados de cumplimiento encontrados durante la verificación	37	37	100%

4.0 Exigencias frente a nueva situación sanitaria

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

5.0 Observaciones**6.0 Concepto**

- FAVORABLE:** Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.
- PENDIENTE:** Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 4 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.
- DESFAVORABLE:** No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad. (Diligencie acta R-SS-PSS-059)

7.0 personas que intervienen en la visita

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contratistas y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 8:30, del (día) 25, mes de Julio, del año 2014 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: Sandra Liliana Núñez
 C.C.: 41.937.231 Arm
 Cargo: P.U. Área Salud
 Firma: [Firma]

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: [Firma]
 C.C.: 16493575 B.T.M
 Cargo: Administrador
 Firma: [Firma]

114
015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 488 de 492

Armenia, Julio 31 de 2014
 DP-POT-CUS-1122

Señora
 Alba Nubia Arias Tobon.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 28 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARQUEADERO PALMAS DEL MODELO" ubicado en la Calle 3 con carrera 24 Esquina de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2B- Consolidacion Zona de Amortiguacion Falla Armenia.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (N-PARQUEADEROS).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio No.00147558 del 22 de Enero de 2007, Certificado de la Tesoreria General del Municipio de Armenia, Acta de Inspeccion Sanitaria No. 0486 del 25 de Julio del 2014, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

Alba N Arias 66995574.

OBSERVACIONES:
 LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Carlos A. Tabares.

Una 115

Original

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)	Código: R-DE-FSG-002
	Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Ciudadano	Fecha: 13/11/2017
		Versión: 002
		Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Peticion	Queja	Reclamo	Sugerencia
NOMBRE DEL USUARIO <i>x Luz Marina Rubio</i>		CÉDULA <i>x 65713268</i>	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO: <i>x 32121035.98</i>	

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

x solisito uso de suelos varrio villa Lidiania etapa 3 mazana F casa 177 Local 2.

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el funcionario)

PROCESO RESPONSABLE

FUNCIONARIO

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida
2015RE22013

Ciudadano: **LUZ MARINA RUBIO**

Fecha: 2015-08-06 14:32:19

Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación

Anexos: 2

Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez

Recibido por:
Elsa Liliana Avila

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN

RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA

(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?

SI

NO

OBSERVACIONES

Por medio del cual se le informa al usuario el resultado de la

NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

MAR 17 2017



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E630331056 Fecha: 20150331 Hora: 14:30:58 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DELICIAS VILLA
MATRICULA NO: 00198925 DEL 31 DE MARZO DE 2015
DIRECCION: BRR VILLA LILIANA ET 3 MZ F CA 177 LC 2
TELEFONO 1 : 3212103598
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR VILLA LILIANA ET 3 MZ F
CA 177 LC 2
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- RUBIO LUZ MARINA
NIT:65713268-3
MATRICULA NO: 00198924 DEL 31 DE MARZO DE 2015

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 400,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILIS DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E630331056 Fecha: 20150331 Hora: 14:30:43 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RUBIO LUZ MARINA

C.C. : 00065713268

N.I.T. : 00000065713268-3

MATRICULA NO: 00198924 DEL 31 DE MARZO DE 2015

DIRECCION: BRR VILLA LILIANA ET 3 MZ F CA 177 LC 2

TELEFONO 1 : 3212103598

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR VILLA LILIANA ET 3 MZ F
CA 177 LC 2

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3212103598

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DELICIAS VILLA

DIRECCION: BRR VILLA LILIANA ET 3 MZ F CA 177 LC 2

TELEFONO 1 : 3212103598

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00198925 DEL 31 DE MARZO DE 2015

RENOVO EL AÑO 2015, EL 31 DE MARZO DE 2015

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 400,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

***LA CÁMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.



Número de operación: 01E630331056 Fecha: 20150331 Hora: 14:30:43 Pagina : 2

CERTIFICA: LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VÍA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



**CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO**

118

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Agosto 13 de 2015
 DP-POT-CUS-1122

Señora
 Luz Marina Rubio.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DELICIAS VILLA" ubicado en la Manzana F No.177 Local 2 Barrio Villa Liliana Etapa 3 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS, EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

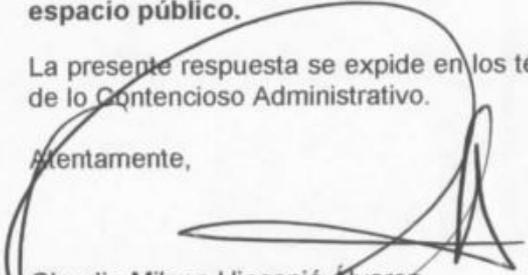
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



Claudia Milena Hincapié Álvarez.
 Subdirectora
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

21/12/2015
 Luz enith uribe
 903 AM

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O 
 Reviso: Carlos A. Tabares. 

Armenia 28 de julio del 2014

Sr.

Carlos Alberto Mendoza P

Arq. Subdirector de planeación

Alcaldía de Armenia

119

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE21599
Ciudadano: EVELIO SANCHEZ PRADO
Fecha: 2014-07-28 11:19:39
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Asunto: solicitud concepto usos del suelo

Yo Evelio Sánchez Prado identificado con **CC. 334 686** Venecia (cundí), propietario del establecimiento dedicado a la venta de comidas rápidas de nombre **EL DURO DE LA PIZZA** ubicado en la calle 21#23-30 Armenia - Quindío, solicito **CONCEPTO DE USOS DEL SUELO.**

A quien interese este Documento es elaborado y firmado a los 28 días el mes julio del 2014.

Evelio Sanchez P.

Evelio Sánchez Prado

CC. 334 686

Representante legal.

7477935

3113892808

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E230728005 Fecha: 20140728 Hora: 09:42:48 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SANCHEZ PRADO EVELIO
C.C. : 00000334686
N.I.T.: NO REPORTO
MATRICULA NO: 00110356 DEL 26 DE FEBRERO DE 2001
DIRECCION: CLL 21 23-30
TELEFONO 1 : 3216132065
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 21 23-30
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3216132065
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE JULIO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS
TOTAL ACTIVOS : \$ 8,700,000.00
TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 8,700,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : EL DURO DE LA PIZZA
DIRECCION: CALLE 21 23-30
TELEFONO 1 : 3216132065
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00091634 DEL 9 DE ENERO DE 1998
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 28 DE JULIO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 8,700,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.26950 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 26 DE
FEBRERO DE 2001 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR
MEDIO DEL CUAL ALFREDO SANCHEZ PRADO TRANSFIERE A TITULO DE
COMPRVENTA EN FAVOR DE EVELIO SANCHEZ PRADO EL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "EL DURA DE LA PIZZA" UBICADO EN
CL.21 23 30 ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.
DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

721

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 489 de 492

Armenia, Julio 31 de 2014
 DP-POT-CUS-1123

Señor
 Evelio Sanchez Prado.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 28 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "EL DURO DE LA PIZZA" ubicado en la Calle 21 No.23-30 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1J- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Cisneros.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K- ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

(Handwritten signature)
 Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LÉY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O *(signature)*
 Reviso: Carlos A. Tabares. *(signature)*

Lin

122

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE21600
Ciudadano: GLORIA NUBIA CUBILLOS MOYANO
Fecha: 2014-07-28 11:22:25
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia 28 de julio del 2014

Sr.

Carlos Alberto Mendoza P

Arq. Subdirector de planeación

Alcaldía de Armenia

Asunto: solicitud concepto usos del suelo

Yo Gloria Nubia cubillos Moyano identificada con **CC. 20 781 370** Venecia (cundí), propietaria del establecimiento dedicado a la venta de comidas rápidas de nombre **BOGOTANA DE PIZZAS** ubicado en la urb. San francisco mz L # 13 Armenia - Quindío, solicito **CONCEPTO DE USOS DEL SUELO.**

A quien interese este Documento es elaborado y firmado a los 28 días el mes julio del 2014.

Gloria N Cubillos M

Gloria Nubia Cubillos Moyano
 CC. 20 781 370 Venecia (cundí)
 Representante legal.

7477935
 3113892808

31-2
1124

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E230728003 Fecha: 20140728 Hora: 09:20:02 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CUBILLOS MOYANO GLORIA NUBIA

C.C. : 00020781370

N.I.T.:00000020781370-3

MATRICULA NO: 00112211 DEL 10 DE MAYO DE 2001

DIRECCION: BRR SAN FRANCISCO MZ L CA 13

TELEFONO 1 : 7477935

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR SAN FRANCISCO MZ L CA 13

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7477935

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:bogotanadepizzas@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:boqotanadepizzas@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE JULIO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 11,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : BOGOTANA DE PIZZA'S

DIRECCION: BRR SAN FRANCISCO MZ L CA 13

TELEFONO 1 : 7477935

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00093080 DEL 26 DE MARZO DE 1998

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 28 DE JULIO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 11,800,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.27160 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL DIEZ (10)
DE MAYO DE 2001 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO
DEL CUAL ALFREDO SANCHEZ PRADO TRANSFIERE A TITULO DE
COMPRVENTA EN FAVOR DE GLORIA NUBIA CUBILLOS MOYANO EL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "BOGOTANA DE PIZZA'S UBICADO EN
B.SAN FRANCISCO MZ.L # 13 ARMENIA.

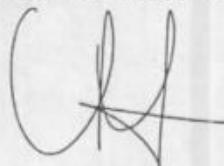
CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILIS DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

Número de operación:01E230728003 Fecha: 20140728 Hora: 09:20:02 Pagina : 2

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



124

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 490 de 492

Armenia, Julio 31 de 2014
 DP-POT-CUS-1124

Señora
 Gloria Nubia Cubillos Moyano.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 28 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BOGOTANA DE PIZZA'S" ubicado en la Manzana L No.13 Barrio San Francisco de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

(Handwritten signature)
 Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
 Reviso: Carlos A. Tabares.

Señores,
Planeación
Alcaldía

Yo AMPARO SERNA ARIAS CON CC 41888780

PROPIETARIA DEL RESTAURANTE AZTECA TACOS CON
DIRECCION NISSA BOULEVAR LOCAL 14 SOLICITO AL
SR CARLOS ALBERTO HENDOZA PARA EL USO DE SUELO.

AMPARO SERNA A.

41888780

7327601 telefono

Nissa Boulevard local 14

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE21631
Ciudadano: AMPARO SERNA
Fecha: 2014-07-28 15:10:12
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

ALCALDÍA DE ARMENIA
Departamento Administrativo
de Planeación
Fecha: 2014-07-28 15:10:12
Anexo: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

312
112

126

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680212010 Fecha: 20140212 Hora: 10:17:26 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SERNA ARIAS AMPARO

C.C. : 00041888780

N.I.T.:00000041888780-7 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00174402 DEL 20 DE JUNIO DE 2011

DIRECCION: CON NISA BULEVAR LC 14

TELEFONO 1 : 3176741621

TELEFONO 2 : 7479778

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CON NISA BULEVAR LC 14

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3176741621

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:cuyabrosecheverry@yahoo.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:cuyabrosecheverry@yahoo.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 12 DE FEBRERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : AZTECA TACOS

DIRECCION: CON NISA BULEVAR LC 14

TELEFONO 1 : 7479778

TELEFONO 3 : 3176741621

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00174403 DEL 20 DE JUNIO DE 2011

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 12 DE FEBRERO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,600,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

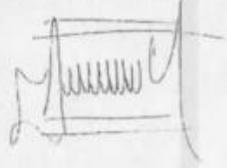
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



127

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 491 de 492

Armenia, Julio 31 de 2014
 DP-POT-CUS-1125

Señora
 Amparo Serna.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 28 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "AZTECA TACOS" ubicado en Nisa Bulevar Local No.14 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente, *Amparo Serna*

Carlos Alberto Mendoza Parra
 Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina

128

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE21672
Ciudadano: JENNY MELISSA VELANDIA CASTAÑO
Fecha: 2014-07-28 16:26:22
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia Quindío, julio 28 de 2014

Arquitecto

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Subdirector

Planeación Municipal

L.C.

Solicito comedidamente se permita autorizar el estudio del Uso de Suelos, ubicado en la carrera 14 con calle 2da bajo el puente Bolívar, donde funciona el restaurante "Rancho Sierra Dorada".

Agradezco su efectiva acción.

Atentamente,

Jenny Melissa Velandia Castaño
 JENNY MELISSA VELANDIA CASTAÑO

C.C. 24.661.796

Cel. 314 837 82 94

372/116

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E250313021 Fecha: 20140725 Hora: 16:01:12 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VELANDIA CASTAÑO JENNY MELISSA

C.C. : 00024661796

N.I.T.:00000024661796-7

MATRICULA NO: 00183510 DEL 24 DE ENERO DE 2013

DIRECCION: CR 14 CL 2 ASADERO

TELEFONO 1 : 7459731

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 CL 2 ASADERO

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7459731

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:pinky524@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:pinky524@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 13 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 8,700,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RANCHO SIERRA DORADA

DIRECCION: CR 14 CL 2 ASADERO

TELEFONO 1 : 7459731

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00039920 DEL 4 DE ENERO DE 1988

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 13 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 8,700,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 33714 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 17 DE ENERO DE 2008, SE INSCRIBO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JOSE NORBEY VELANDIA GUILLEN TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE EVELYN VELÁSQUEZ PINZON EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RANCHO SIERRA DORADA UBICADO EN LA CARRERA 14 CALLE 2 ESTRIBO SUR PUENTE BOLIVAR DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 37144 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 20 DE AGOSTO DE 2011, SE INSCRIBIO ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1633 DEL 28 DE JULIO DE 2011 DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, POR MEDIO DEL CUAL EVELYN VELASQUEZ PINZON ADJUDICA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO AL SEÑOR JOSE NORBEY VELANDIA GUILLEN DENOMINADO RANCHO SIERRA DORADA UBICADO EN LA CARRERA 14 CALLE 2 ESTRIBO SUR PUENTE BOLIVAR DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 37145 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 20 DE AGOSTO DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JOSE NORBEY VELANDIA GUILLEN CEDE A TITULO GRATUITO A VICTOR DANIEL VELANDIA CASTAÑO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RANCHO SIERRA DORADA UBICADO EN LA CARRERA 14 CALLE 2 ESTRIBO SUR PUENTE BOLIVAR DE ARMENIA.

ENERO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL VICTOR DANIEL VELANDIA CASTAÑO CEDE A TITULO GRATUITO A VELANDIA CASTAÑO JENNY MELISSA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RANCHO SIERRA DORADA UBICADO EN LA CR 14 CL 2 ASADERO DE ARMENIA. QUINDÍO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



130

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 492 de 492

Armenia, Julio 31 de 2014
 DP-POT-CUS-1126

Señora
 Jenny Melissa Velandia Castaño.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 28 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RANCHO SIERRA DORADA" ubicado en la Carrera 14 con Calle 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K- ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

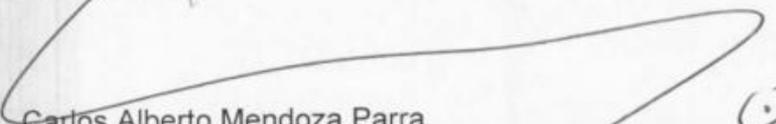
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O 
 Reviso: Carlos A. Tabares. 

Line

131

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE21735
Ciudadano: JHON ALEXANDER GARCIA VANEGAS
Fecha: 2014-07-29 10:17:31
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
María Isabel Cardenas Valencia

Armenia, Julio 29 de 2014

Arquitecto
 CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
 Subdirector Departamento Administrativo de Planeación
 Centro Administrativo Municipal – CAM
 L. C.

Yo, JHON ALEXANDER GARCIA VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía numero 4.378.464, expedida en Armenia (Quindío), por medio del presente solicito Concepto de Uso de Suelo para la Actividad Comercial AUDIO PLANET CAR SOUND SISTEM, instalación de Sonidos y eléctricos, ubicado en la calle 13 # 22 – 64 Barrio Los Álamos.

Adjunto copia de Concepto de Uso de Suelo vencido y certificado cámara de Comercio.

Por la pronta atención a la anterior solicitud, mil gracias,

JHON ALEXANDER GARCIA V.
 JHON ALEXANDER GARCIA VANEGAS
 C.C. 4.378.464 de Armenia (Quindío)
 Propietario
 3103788647
 9340895

CIAR 1170

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GARCIA VANEGAS JHON ALEXANDER

C.C. : 00004378464

N.I.T.:00000004378464-1

MATRICULA NO: 00179692 DEL 28 DE MAYO DE 2012

DIRECCION: CL. 13 NRO. 22-64 BRR. LOS ALAMOS

TELEFONO 1 : 7340895

TELEFONO 3 : 3103788647

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 13 NRO. 22-64 BRR. LOS
ALAMOS

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7340895

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE FEBRERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4321 INSTALACIONES ELECTRICAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 4,315,200.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : AUDIO PLANET CAR SOUND SISTEM

DIRECCION: CLL 13 NRO. 22-64 BRR. LOS ALAMOS

TELEFONO 1 : 7459061

TELEFONO 3 : 3162599093

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00152309 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2007

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 21 DE FEBRERO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$

4,315,200

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4321 INSTALACIONES ELECTRICAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 37844 DEL LIBRO VI DE REGISTRO EL DIA 28 DE
MAYO DE 2012 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE CESION GRATUITA
POR MEDIO DEL CUAL JORGE IVAN GARCIA VANEGAS CEDE A TITULO
GRATUITO A FAVOR DE JHON ALEXANDER GARCIA VANEGAS EL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO AUDIO PLANET CAR SOUND
SISTEM UBICADO EN LA CL 13 # 22-64 DE ARMENIA QUINDIO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-

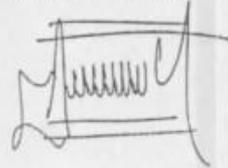
CIÓN DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





133

Armenia, Octubre 24 de 2012
DP-POT-6036

Señor
Jhon Alexander Garcia Vanegas.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio SG-PGO-SJC-Octubre 23 de 2012, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "AUDIO PLANET CAR SOUND SYSTEM" ubicado en la calle 13 No.22-64 Barrio Los Alamos de la ciudad de armenia con actividad comercial INSTALACION DE SONIDOS Y ELECTRICOS.

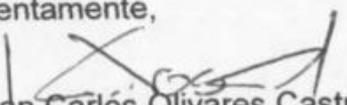
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO y la clasificación es (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019 y sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Juan Carlos Olivares Castro.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1906 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Jhon A. Aristizabal.
Elaboro: Jhon A. Aristizabal. LA
Reviso: Juan C. Olivares

134



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 493 de 494

Armenia, Agosto 01 de 2014
DP-POT-CUS-1129

Señor
Jhon Alexander Garcia Vanegas.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 29 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "AUDIO PLANET CAR SOUND SISTEM" ubicado en la calle 13 No. 22-64 Barrio Los Alamos de la ciudad de armenia con actividad comercial INSTALACIONES ELECTRICAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

GLORIA PATRICIA VALENCIA
C.C. # 41926217

AGOSTO 25 2014

luna

135

Armenia Q, 29 de Julio de 2014

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE21784
Ciudadano: BLANCA REINA
GARIBELLO
Fecha: 2014-07-29 13:52:13
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

Arquitecto
 CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
 Subdirector de Planeacion Mpal
 La ciudad

Asunto: Solicitud concepto Uso de Suelos

YO: BLANCA REINA GARIBELLO ALDANA, con c.c.# 28.529.798
 propietaria del establecimiento denominado TIENDA MIXTA
 RAYITO DESOL, ubicada en el B/Los Quindos Mza 9 casa # 6
 etapa 3 de ésta ciudad, solicito comedidamente, concepto
 en la referencia.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4719- Comercio al por menor en esta
 blecimientos no especializados, con surtido compuesto -
 principalmente por productos diferentes de Alimentos, -
 (viveres en general), bebidas y tabaco.

Atentamente:

Blanca Reina Garibello.
 BLANCA REINA GARIBELLO ALDANA
 c.c.# 28.529.798
 cel 3136909702

01-13

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E310221025 Fecha: 20140221 Hora: 14:38:43 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GARIBELLO ALDANA BLANCA REINA

C.C. : 00028529798

N.I.T.: 00000028529798-2

MATRICULA NO: 00015246 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1978

DIRECCION: B/LOS QUINDOS MZ 9 NRO. 6 ET3

TELEFONO 1 : 3136909702

TELEFONO 3 : 3136909702

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : B/LOS QUINDOS MZ 9 NRO. 6
ET3

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3136909702

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE FEBRERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS,
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE
ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : \$ 4,350,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA MIXTA RAYITO DE SOL

DIRECCION: B/LOS QUINDOS MZ 9 NRO. 6 ET3.

TELEFONO 1 : 3136909702

TELEFONO 3 : 3136909702

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00038568 DEL 1 DE JULIO DE 1987

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 21 DE FEBRERO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 4,350,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS,
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE
ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILIS DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

137

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 494 de 494

Armenia, Agosto 01 de 2014
 DP-POT-CUS-1130

Señora
 Blanca Reina Garibello Aldana
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 29 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA MIXTA RAYITO DE SOL" ubicado en la Manzana 9 No.6 Barrio Los Quindos de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

Blanca Reina Garibello
28.529.798.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Carlos A. Tabares.

Armenia Julio 30 de 2014

ARQUITECTO
CARLOS ALBERTO MENDOZA
SUBDIRECTOR
PLANEACION MUNICIPAL
CIUDAD.

REF: SOLICITUD.

LUIS CARLOS VEGA vecino de esta ciudad identificado como aparece al pié de mi firma, por medio de la presente solicito se me expida CERTIFICADO DE USO DE SUELOS para el predio inmueble ubicado en la CALLE 13 Nro. 16-37y39 Piso 1 donde se encuentra ubicado la Miscelanea Nuevo Real.

Agradezco de antemano.

ATENTAMENTE:

Luis Carlos Vega

LUIS CARLOS VEGA

c.c. Nro. 1.315.406

Cel:

310 406 7477

130

L179

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2014RE21940
Ciudadano: LUIS CARLOS VEGA
Fecha: 2014-07-30 14:09:58
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

4190
x/10/14

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960421007 Fecha: 20140421 Hora: 09:15:55 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VEGA LUIS CARLOS

C.C. : 00001315406

N.I.T.:00000001315406-3 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00143049 DEL 22 DE MARZO DE 2006

DIRECCION: CLL 13 16-37 PISO 1 LOC

TELEFONO 3 : 3206771133

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 13 16-37 PISO 1 LOC

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE ABRIL DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

*****INFORMA *****

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE
DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION
4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL
DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA
LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED
(ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 5,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA NUEVO REAL

DIRECCION: CLL 13 16-37PISO 1 LOC

TELEFONO 1 : 3206771133

TELEFONO 3 : 3206771133

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00111936 DEL 26 DE ABRIL DE 2001

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 21 DE ABRIL DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 5,600,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS,
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE
ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 104361 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN FEBRERO
08 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL,
SE CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DENOMINADO "BAR Y CAFETERIA NUEVO REAL" POR EL DE " MISCELANEA
NUEVO REAL".

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 31734 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN MARZO 22 DE
2006, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE
EL CUAL EL SENOR CARLOS ERNESTO DUCUARA TRANSFIERE A TITULO DE
VENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MISCELANEA NUEVO
REAL A FAVOR DEL SENOR LUIS CARLOS VEGA.

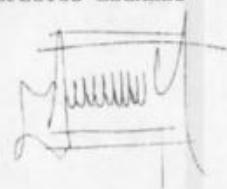
Número de operación:01D960421007 Fecha: 20140421 Hora: 09:15:55 Pagina : 2

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



140

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 495 de 496

Armenia, Agosto 04 de 2014
 DP-POT-CUS-1135

Señor
 Luis Carlos Vega.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 30 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA NUEVO REAL" ubicado en la calle 13 No. 16-37 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

De acuerdo a Inspeccion Ocular realizada por la Inspeccion Cuarta de Establecimientos Publicos y Vendedores Ambulantes el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estan por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil (**CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL Y OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO**), las cuales contravienen las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, lo cual se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003.

Por lo anterior el desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO) y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE**.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Carlos A. Tabares.

Luis Carlos Vega
 1.315406

Armenia 30 de Julio de 2014

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE21982
Ciudadano: MARTHA CAROLINA
ARANGO GARCIA
Fecha: 2014-07-30 15:56:37
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

Atn. Dr. CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Subdirector Administrativo Planeación Municipal

Armenia

ASUNTO: Solicitud Certificado Uso de Suelos.

Por medio de la presente me permito solicitar el Certificado de Uso de Suelos para mi empresa 3C DOTACIONES S.A.S. identificada con el numero de Nit 900.495.739 – 2, ubicada en la calle 19 15 Norte 40 Local 11.

Cordial Saludo,

Atentamente

Martha Carolina Arango G.
MARTHA CAROLINA ARANGO GARCIA

C.C 43.271.647

Representante Legal

3C DOTACIONES S.A.S.

745 3695

CA 432
7136

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : 3C DOTACIONES INDUSTRIALES SAS
N.I.T.:900495739-2
DIRECCION COMERCIAL:CR 19 15 NORTE 40 LC 11
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3145160227
TELEFONO COMERCIAL 2: 3202343157
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 19 15 NORTE 40 LC 11
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:3cdotacionesindustriales@gmail.com
E-MAIL NOT. JUDICIAL:3cdotacionesindustriales@gmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3145160227
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3202343157
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00194254

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 15 DE JULIO DE 2014

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ACTA NO. 0000005 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. DEL 4 DE JULIO DE 2014 , INSCRITA EL 15 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00035903 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: 3C DOTACIONES INDUSTRIALES SAS

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000005 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. DEL 4 DE JULIO DE 2014 , INSCRITA EL 15 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00035902 DEL LIBRO IX, CAMBIO SU DOMICILIO DE CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO PASA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. A LA CIUDAD DE ARMENIA (QUINDÍO) MEDIANTE ACTA 05 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 04 DE JULIO DE 2014 LA PERSONA JURIDICA
3C DOTACIONES INDUSTRIALES SAS

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL FABRICACION DE ROPA DE TRABAJO, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ROPA INDUSTRIAL Y DE TRABAJO. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$30,000,000.00

NO. DE ACCIONES:10,000.00

VALOR NOMINAL :\$3,000.00
** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :\$3,000,000.00
NO. DE ACCIONES:10,000.00
VALOR NOMINAL :\$300.00
** CAPITAL PAGADO **
VALOR :\$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES:10,000.00
VALOR NOMINAL :\$3,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **
QUE POR ACTA NO. 0000005 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE
JULIO DE 2014 , INSCRITA EL 15 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO
00035903 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL ARANGO GARCIA MARTHA CAROLINA	C.C.00043271647
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE JIMENEZ SOLANO YILFRED	C.C.00080027128

CERTIFICA :

ORGANOS DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRA UN ORGANO DE
DIRECCION, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, UN
REPRESENTANTE LEGAL Y UN SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA
REVISORIA FISCAL SOLO SERA PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN
LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

REPRESENTACION LEGAL. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR
ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O
JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA SUPLENTE, DESIGNADO PARA
UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS
FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION
O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE
DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE
LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O
JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA.
LA CESASION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR
CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER
NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME
A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE
LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y
PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE
EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES
QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA
REMUNERNACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE
ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA,
ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL
REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE
CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS
ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL
REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y
CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN
DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA
SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS
MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN
NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE,
DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS
ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS LA SOCIEDAD
QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL
REPRESENTANTE LEGAL. LA ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y
A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR
INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD
JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE
LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS
OBLIGACIONES PERSONALES, EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE TENDRA
IGUALES FACULTADES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : 3C DOTACIONES INDUSTRIALES SAS
MATRICULA NO. 00194255 DEL 15 DE JULIO DE 2014
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 15 DE JULIO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

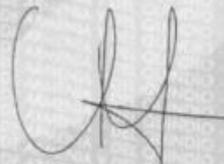
***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



144



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 496 de 496

Armenia, Agosto 04 de 2014
DP-POT-CUS-1136

Señora
Martha Carolina Arango Garcia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 30 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "3C DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S" ubicado en la carrera 19 No.15N-40 Local 11 de la ciudad de armenia con actividad comercial CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR, COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 14-TALLER DE TRABAJO LIVIANO (F-TEXTILES, ARTICULOS PERSONALES, PROFESIONALES O MANUFACTURADOS) y C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Armenia, Julio 31 de 2014.

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL.
Atn. Arquitecto Carlos Alberto Mendoza
Subdirector Departamento Administrativo Municipal
Ciudad

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2014RE22022
Ciudadano: LA CRONICA DEL QUINDIO
Fecha: 2014-07-31 10:01:56
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Lilliana Avila

Referencia: Solicitud certificado de uso de suelos

En mi calidad de representante legal de La Crónica S.A.S., me permito solicitar de manera respetuosa, la expedición del certificado de uso de suelos para nuestra sede, la cual se encuentra ubicada actualmente en la Carrera 14 No. 8 – 67.

Por lo anterior, me permito anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Armenia.

Cualquier notificación la recibiré en la Carrera 14 No. 8 – 67, Tel. 7469933.

Cordialmente,



SANDRA CECILIA MACIAS PALACIO
Gerente

Cra. 14 No. 8 - 67 PBX: (6) 746 99 33 Fax: (6) 745 99 55 Armenia, Quindío.

Número de operación:01D420731022 Fecha: 20140731 Hora: 09:40:28 Pagina : 4

OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD O QUE ESTEN INTIMAMENTE RELACIONADOS CON SU EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO. NO OBSTANTE, REQUERIRA PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA ADQUIRIR, ENAJENAR O CONSTITUIR GARANTIAS, LIMITACIONES O GRAVAMENES SOBRE ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD; Y EN GENERAL, PARA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD CUANDO EXCEDAN DE CIEN (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000035 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MARZO DE 2013 , INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033962 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL - REELEGIDA ANGELA MARIA TIRADO GARCIA	C.C.00024601769
REVISOR FISCAL SUPLENTE - REELEGIDO MEJIA ARIAS MARIO IVAN	C.C.00007563097

CERTIFICA :

BAJO EL No, 87.648 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN SEPTIEMBRE 23 DE 2003 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIO LA DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "LA CRONICA LTDA" QUEDANDO EN LA CALLE 9 No. 13 50 DE ESTA CIUDAD.

QUE BAJO EL No, 37473 DEL LIBRO XI DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 20 DE 2004 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CELEBRA CONTRATO DE PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA DEL ACREEDOR, SOBRE LAS CUOTAS O PARTES QUE TIENE EL SENOR JUAN JOSE GAVIRIA ARANGO IDENTIFICADO CON LA C.C 9735945 EN ESTA SOCIEDAD, QUIEN SE DENOMINARA DEUDOR PRENDARIO Y EL SENOR JAIRO IVAN ABDELNUR HADAD IDENTIFICADO CON LA C.C 7542944 QUIEN SE DENOMINARA ACREEDOR PRENDARIO.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : LA CRONICA S.A.S.
MATRICULA NO. 00057607 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5813 EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS

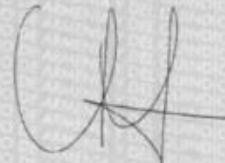
CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D420731022 Fecha: 20140731 Hora: 09:40:28 Pagina : 3

GIRALDO IDENTIFICADO CON LA CEDULA 9.773.746, PAULA MEJIA GIRALDO IDENTIFICADA CON LA CEDULA NUMERO 1094886533 Y CLARENA MEJIA GIRALDO IDENTIFICADA CON REGISTRO CIVIL NUMERO 15212363 SE LES ADJUDICA 8.133 CUOTAS PARTES (ACCIONES) DE PARTICIPACIÓN EN LA EMPRESA LA CRONICA LTDA EN COMÚN Y PRO-INDIVISO. QUE BAJO LOS NÚMEROS 29046, 29047 Y 29048 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO DEL 19 DE OCTUBRE DE 2010, SE INSCRIBIÓ LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3110 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE LA NOTARIA CUARTA DE ARMENIA MEDIANTE LA CUAL SE REALIZÓ LA CESIÓN DE 52.196 CUOTAS QUE POSEÍA LA SEÑORA ANA ISABEL JARAMILLO MEJIA A TÍTULO DE VENTA EN FAVOR DE JOSE ALEJANDRO MEJIA GIRALDO, CLARENA MEJIA GIRALDO Y PAULA MEJIA GIRALDO EN COMÚN Y PRO-INDIVISO.

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000035 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MARZO DE 2013 , INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033961 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA RAMIREZ MUÑERA JAVIER IGNACIO	C.C.00010062786
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA RAMIREZ MUÑERA LUIS CARLOS	C.C.00010073390
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA VELASQUEZ GALLEGOS LUIS MIGUEL	C.C.00007539894
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA MEJIA URREA CESAR AUGUSTO	C.C.00007514778
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA GALLON MARIN DIANA	C.C.00042098558

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000035 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MARZO DE 2013 , INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033961 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA RAMIREZ ACEVEDO DAVID	C.C.01088265205
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA SALAZAR PALACIO JORGE IVAN	C.C.00007540272
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA ALVAREZ JARAMILLO PIEDAD	C.C.00024487640
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA MEJIA GIRALDO JOSE ALEJANDRO	C.C.00009773746
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA WOLF CUARTAS ADRIANA	C.C.00042087510

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000033 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011 , INSCRITA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00030773 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE MACIAS PALACIO SANDRA CECILIA	C.C.00041926894
SUPLENTE DEL GERENTE RAMIREZ MUÑERA JAVIER IGNACIO	C.C.00010062786

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL. LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, QUIEN SERA SU REPRESENTANTE LEGAL. TENDRA A SU CARGO LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCION A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS Y A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ASIMISMO, (SIC) LA SOCIEDAD TENDRA UN (1) SUPLENTE DEL GERENTE, QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. FACULTADES DEL GERENTE Y DE SUPLENTE: EL GERENTE EJERCERAM LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN CONSECUENCIA PODRA FIRMAR TODOS LOS ACTOS O CONSTATOS TENDIENTES A LA REALIZACION DEL

Número de operación:01D420731022 Fecha: 20140731 Hora: 09:40:28 Pagina : 2

00000NA	2007/10/18	NOTARIA CUARTA	ARM	00025640	2008/01/14
0001880	2009/09/07	JUZGADO 2 CIVIL DEL	ARM	00027673	2009/10/02
0000296	2010/03/24	NOTARIA QUINTA	ARM	00028372	2010/04/09
0000296	2010/03/24	NOTARIA QUINTA	ARM	00028373	2010/04/09
0000294	2010/03/24	NOTARIA QUINTA	ARM	00028374	2010/04/09
0000064	2010/02/23	JUZGADO 2 CIVIL DEL	ARM	00028640	2010/06/29
0003110	2010/09/24	NOTARIA CUARTA	ARM	00029046	2010/10/19
0003110	2010/09/24	NOTARIA CUARTA	ARM	00029047	2010/10/19
0003110	2010/09/24	NOTARIA CUARTA	ARM	00029048	2010/10/19
0001098	2011/05/24	NOTARIA SEGUNDA	ARM	00030051	2011/06/03
0000033	2011/09/16	ASAMBLEA GENERAL EXTARM		00030773	2011/12/23

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL:
A) LA ELABORACIÓN CIRCULACIÓN, VENTA, DIFUSIÓN Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL PERIÓDICO DENOMINADO "LA CRÓNICA DEL QUINDÍO"; B) LA PRODUCCIÓN, CIRCULACIÓN Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE CUALQUIERA OTROS PERIÓDICOS ESCRITOS O HABLADOS QUE DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA PUEDEN CIRCULAR O DIFUNDIRSE ORDINARIAMENTE EN EL TERRITORIO COLOMBIANO; C) LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE TODO TIPO DE PERIÓDICO, DE REVISTA O DE MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE SIRVA COMO VEHÍCULO DE PUBLICIDAD HABLADA O ESCRITA; D) LA EDICIÓN DE LIBROS, FOLLETOS Y TODA OTRA CLASE DE PUBLICACIONES QUE SEIVAN NO SOLAMENTE COMO MEDIO DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL, SINO TAMBIÉN COMO DIFUSORA DE LA CULTURA; E) INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD, CORRESPONSALÍAS, DIFUSIÓN DE PROGRAMAS COMERCIALES, CULTURALES Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE TENGA RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE LOS PERIÓDICOS Y CON LA PROFESIÓN DE LOS PERIODISTAS; D) LA EXPLOTACION COMERCIAL A TRAVES DE MEDIOS TELEVISIVOS E INTERNET DE SERVICIOS PUBLICITARIOS QUE TENGAN RELACION CON LA ACTIVIDAD PERIODISTICAS. PARAGRAFO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA CONTRATAR EMPLEADOS O CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS; COMPRAR, VENDER, DAR, HIPOTECAR, PRENDAR O RECIBIR BIENES EN ARRENDAMIENTO, CELEBRAR CONTRATOS DE AGENCIA COMERCIAL CON O SIN REPRESENTACION; PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN OTRAS SOCIEDADES MEDIANTE APORTES DE CAPITAL O EN ESPECIE; LIBRAR TODO TIPO DE VALORES, ENDOSARLOS, ACEPTARLOS, NEGOCIARLOS Y REALIZAR CUALQUIER OTRO ACTO QUE SUPONGA LA CIRCULACION DE TITULOS VALORES; Y EN GENERAL, DESARROLLAR TODOS LOS ACTOS CONEXOS Y/O COMPLEMENTARIOS AL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS Y TODOS AQUELLOS QUE SE DEBAN LLEVAR A CABO PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS O PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DERIVADAS CONTRACTUAL Y LEGALMENTE DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR :\$386,617,000.00
NO. DE ACCIONES:386,617.00
VALOR NOMINAL :\$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR :\$318,718,000.00
NO. DE ACCIONES:318,718.00
VALOR NOMINAL :\$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR :\$318,718,000.00
NO. DE ACCIONES:318,718.00
VALOR NOMINAL :\$1,000.00

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 25640 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO DEL 14 DE ENERO DE 2008 SE INSCRIBIO ACTA DE REMATE DE LA NOTARIA CUARTA DE ARMENIA POR MEDIO DE LA CUAL LOS SEÑORES JOSE ALEJANDRO MEJIA

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D420731022 Fecha: 20140731 Hora: 09:40:28 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : LA CRONICA S.A.S
N.I.T.:800141676-5
DIRECCION COMERCIAL:CR. 14 NRO. 8-67
FAX COMERCIAL: 7469933
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7469933
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR. 14 NRO. 8-67
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7469933
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 7469933

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5813 EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00057606 'A F I L I A D O'
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 26 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003066 DE Notaria 2a. de Armenia DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1991 , INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991 BAJO EL NUMERO 00008509 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: LA CRONICA LIMITADA
QUE POR ACTA NO. 0000033 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ARMENIA DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011 , INSCRITA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00030773 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : LA CRONICA LIMITADA POR EL DE : LA CRONICA S.A.S

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000033 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ARMENIA DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011 , INSCRITA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00030773 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SAS.

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0003638	1992/07/10	Notaria 3a. de Armenia		00009276	1992/07/13
0002093	1993/06/08	NOTARIA SEGUNDA	ARM	00010454	1993/07/21
0003179	1993/08/24	Notaria 2a. de ARMENIA		00010608	1993/09/15
0005283	1995/11/30	Notaria 2a. de ARMENIA		00013050	1995/12/07
0000675	1997/12/24	Notaria 5a. de ARMENIA		00015169	1998/01/16
0000192	1998/03/05	Notaria 5a. de ARMENIA		00015337	1998/03/10
0003120	1998/06/19	Notaria 2a. de ARMENIA		00015686	1998/07/10
0003417	1998/07/10	Notaria 2a. de ARMENIA		00015687	1998/07/10
0004199	1998/08/28	Notaria 2a. de ARMENIA		00015828	1998/09/03
0005354	2000/10/30	Notaria 2da. de Armenia		00017873	2000/12/01
0001242	2001/04/04	Notaria 2da. de Armenia		00018342	2001/04/27
0002909	2001/10/17	Notaria 3a de Armenia		00018975	2001/12/07
0004150	2001/12/18	Notaria 2 DE ARMENIA		00019082	2002/01/04
0000326	2004/04/01	NOTARIA QUINTA	ARM	00021592	2004/04/22
0000605	2004/06/09	NOTARIA QUINTA	ARM	00021802	2004/06/29
0000605	2004/06/09	NOTARIA QUINTA	ARM	00021803	2004/06/29
0000914	2005/09/05	NOTARIA QUINTA	ARM	00023158	2005/09/13
0000451	2006/04/24	NOTARIA QUINTA	ARM	00023795	2006/04/26

148



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 497 de 500

Armenia, Agosto 11 de 2014
DP-POT-CUS-1152

Señora
Sandra Cecilia Macias Palacio.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 31 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LA CRONICA S.A.S" ubicado en la carrera 14 No.8-67 de la ciudad de armenia con actividad comercial EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11-Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 14-TALLER DE TRABAJO LIVIANO (E-IMPRESA Y PAPELERIA) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

*Julian G...
89002150*

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina

149

GLORJA SULEY HURTADO GUERRERO

NJT: 41.916.262-4

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE22049
Ciudadano: GLORIA SULEY HURTADO
Fecha: 2014-07-31 11:17:59
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia Quindío, 25 de julio de 2014

Señores:
 Departamento Administrativo de Planeación.
 Municipio Armenia Quindío.

Asunto: Solicitud uso de suelo

Como propietaria del establecimiento de comercio **DISTRIBUIDORA LOREAL**, debidamente registrado en cámara de comercio No. 194229. Solicito el **Certificado Uso de Suelo** para dicho establecimiento.

Cordialmente,

Gloria Suley Hurtado G
 Gloria Suley Hurtado Guerrero
 Propietaria

77 AA

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420523070 Fecha: 20140523 Hora: 15:22:18 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HURTADO GUERRERO GLORIA SULEY

C.C. : 00041916262

N.I.T.:00000041916262-4 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00130403 DEL 18 DE MAYO DE 2004

DIRECCION: CARRERA 15 NRO. 17-19

TELEFONO 1 : 7454870

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 15 NRO. 17-19

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7454870

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

TOTAL ACTIVOS : \$ 10,230,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DISTRIBUIDORA LOREAL

DIRECCION: CARRERA 15 NRO. 17-19

TELEFONO 1 : 7472297

TELEFONO 2 : 7472297

TELEFONO 3 : 7472297

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00113247 DEL 27 DE JUNIO DE 2001

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 31 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 10,230,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 95669 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN MAYO 18 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE CAMBIO DE DIRECCION AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "DISTRIBUIDORA LOREAL" DE LA MZ.11 # 1 GUADUALES DE LA VILLA A LA CARRERA 15 # 17-19 DE ARMENIA.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 29707 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN MAYO 18 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, MARIA CENEIDA AGUIRRE SANCHEZ, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE GLORIA SULEY HURTADO GUERRERO, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "DISTRIBUIDORA LOREAL", UBICADO EN LA MZ.11 # 1 B/ GUADUALES DE LA VILLA.

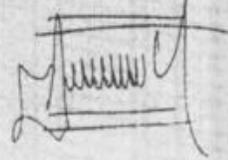
CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

Número de operación:01D420523070 Fecha: 20140523 Hora: 15:22:18 Pagina : 2

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



151



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 498 de 500

Armenia, Agosto 11 de 2014
DP-POT-CUS-1153

Señora
Gloria Suley Hurtado Guerrero.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 31 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DISTRIBUIDORA LOREAL" ubicado en la Carrera 15 No.17-19 de la ciudad de armenia con actividad comercial PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (E-SERVICIOS PERSONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
4377371

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Una

152

JULIAN GUTIERREZ HURTADO

NIT: 9.739.884 - 1

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2014RE22050
Ciudadano: JULIAN GUTIERREZ HURTADO
Fecha: 2014-07-31 11:20:26
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Esa Liliana Avila

Armenia Quindío, 25 de julio de 2014

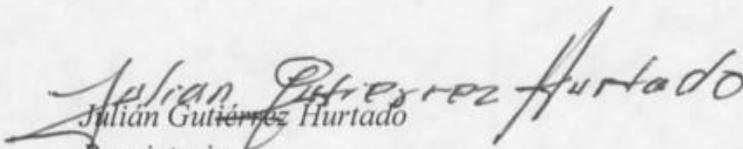
Señores:

Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio Armenia Quindío.

Asunto: Solicitud uso de suelo

Como propietario del establecimiento de comercio **DISTRIBUIDORA Y PELUQUERIA PARIS**, debidamente registrada en cámara de comercio No. 194229, solicito el **Certificado Uso de Suelo** para dicho establecimiento.

Cordialmente,


Julian Gutierrez Hurtado
Propietario

17-05-2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680714024 Fecha: 20140714 Hora: 16:15:12 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GUTIERREZ HURTADO JULIAN

C.C. : 00009739884

N.I.T.:00000009739884-1

MATRICULA NO: 00194229 DEL 14 DE JULIO DE 2014

DIRECCION: CRA 15 # 17 - 05

TELEFONO 1 : 3105076225

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 15 # 17 - 05

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3105076225

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:julian.ghvh@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:julian.ghvh@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 14 DE JULIO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

TOTAL ACTIVOS : \$ 5,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DISTRIBUIDORA Y PELUQUERIA PARIS

DIRECCION: CRA 15 # 17 - 05

TELEFONO 1 : 3105076225

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00194230 DEL 14 DE JULIO DE 2014

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 14 DE JULIO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 5,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,

NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA

CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

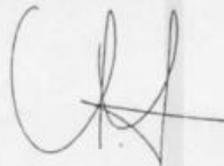
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 499 de 500

Armenia, Agosto 11 de 2014
DP-POT-CUS-1154

Señor
Julian Gutierrez Hurtado.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 31 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DISTRIBUIDORA Y PELUQUERIA PARIS" ubicado en la Carrera 15 No.17-05 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) y S5-LOCAL (E-SERVICIOS PERSONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso-Administrativo.

Atentamente,

Anazar Lopez V
y 327371

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. *LO*
Reviso: Carlos A. Tabares. *CT*

a de Armenia

STEVEN
Lifestyle

St. Even
Intimamente bella

Medellin, 13 de Agosto de 2015

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIÉ ALVAREZ
Directora de Planeación Municipal
Armenia- Quindío

Asunto: Solicitud de permiso para Uso de Suelo

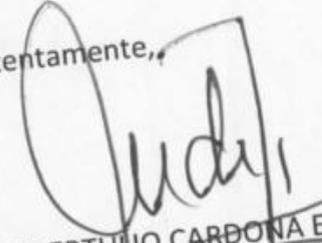
Cordial Saludo

Con la presente se solicita a la Dirección de Planeación Municipal de Armenia a que le conceda a **INDUSTRIAS ST EVEN S.A** identificado con Nit **800.059.608-4** el permiso de uso de suelo para desempeñar la actividad de comercialización de prendas de vestir en la dirección Carrera 14 N° 14-36.

Anexo Certificado de Cámara de Comercio

Muchas gracias por su Colaboración.

Atentamente,


ROBERTULIO CARBONA ESPINAL
REPRESENTANTE LEGAL

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE22785
Ciudadano: STEVEN
LIFESTYLE
Fecha: 2015-08-14 15:06:01
Dependencia:
Departamento Administrativo de
Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Katherine Marin Rodriguez

INDUSTRIAS STEVEN S.A
CARRERA 46 N° 30-61 · PBX (574) 576 79 70 · FAX 232 18 16
STEVENSA@UNE.NET.CO · WWW.STEVENSA.COM
MEDELLIN · COLOMBIA · SUR AMERICA

14/08/2015 03:09 P
1174

156



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

ST. EVEN ARMENIA

Fecha expedición: 2015/08/12 - 10:37:45, Recibo No. R001480113, Operación No. 80RUE0812065

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HTPqKnqYgN

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ST. EVEN ARMENIA
MATRICULA NO: 00201513 DEL 5 DE AGOSTO DE 2015
DIRECCION: CARRERA 14 14-36
TELEFONO 1 : 7358892
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 46 30-61
MUNICIPIO : MEDELLIN
E-MAIL COMERCIAL:contabilidad@stevensa.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 5 DE AGOSTO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- INDUSTRIAS ST. EVEN S.A.
NIT:800059608-4
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 40,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

ST. EVEN ARMENIA

Fecha expedición: 2015/08/12 - 10:37:45, Recibo No. R001480113, Operación No. 80RUE0812065

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HTpQknqYgN

DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación HTpQknqYgN.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

***** CONTINUA *****

157



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

ST. EVEN ARMENIA

Fecha expedición: 2015/08/12 - 10:37:45, Recibo No. R001480113, Operación No. 80RUE0812065

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HTpQknqYgN

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

158

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Agosto 24 de 2015
 DP-POT-CUS-1154

Señor
 Robertulio Cardona Espinal.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 14 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ST. EVEN ARMENIA" ubicado en la carrera 14 No.14-36 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
 Claudia Milena Hincapié Álvarez
 Subdirectora
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

[Handwritten Signature] 11:36 AM.
 41950373 DA/03/2016

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. *[Signature]*
 Reviso: Carlos A. Tabares. *[Signature]*

Armenia, 01 de agosto de 2014

Doctor
Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE22173

Ciudadano: ZORAIDA SOTO
PULGARIN
Fecha: 2014-08-01 10:24:16
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas
Valencia

Referencia: Solicitud Usos del Suelo

Muy respetuosamente solicito certificado de
usos del suelo de cafetería, ubicada en la
calle 8 carrera 21 N° 20-72

Anexo fotocopia de certificado de Matrícula
Mercantil

Atentamente,

Zoraida Soto Pulgarin
Zoraida del Socorro Soto Pulgarin
e.c. # 43441.745
cel. 3200273538

159
7400
1457

160

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 500 de 500

Armenia, Agosto 11 de 2014
 DP-POT-CUS-1157

Señora
 Zoraida Soto Pulgarin.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 01 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LA SAZON PAISA DE ARMENIA" ubicado en la Calle 8 No.20-72 con Calle 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K- ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

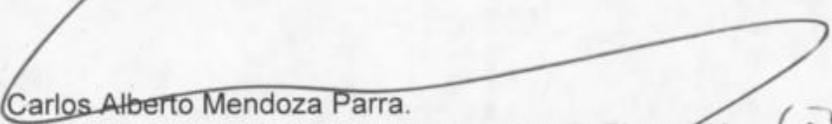
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

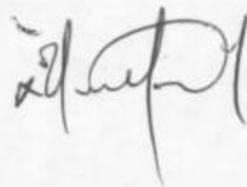
Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.



OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1996 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. 
 Reviso: Carlos A. Tabares. 

Armenia, Agosto 04 de 2014

Lina

16/4

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE22291
Ciudadano: DORA LUZ
GONZALEZ RUIZ
Fecha: 2014-08-04 10:41:32
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Doctor:

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Subdirector de Planeación Municipal

REF. RENOVACIÓN USO DE SUELOS

Yo, DORA LUZ GONZÁLEZ RUIZ, con cédula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma, y en calidad de propietaria del establecimiento de comercio "VENTANILLA EL CALIDOSO" ubicada en la calle 13 # 14-16 de esta ciudad, me dirijo a usted con el fin de solicitar la renovación del USO DE SUELOS, indispensable para cumplir con la documentación reglamentaria.

Mis agradecimientos por su oportuna atención y respuesta.

Anexo copia de cámara de comercio.

Atentamente,

Dora Luz Gonzalez R

DORA LUZ GONZÁLEZ RUIZ

C.C. 43490035 Cel. 321-8003357

72-As
7167



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420804014 Fecha: 20140804 Hora: 09:52:18 Pagina : 1

EN DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. LAS MODIFICACIONES DE LISTAS PUEDEN EFECTUARSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO:7412300-EXT 118

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GONZALEZ RUIZ DORA LUZ

C.C. : 00043490035

N.I.T.:00000043490035-5

MATRICULA NO: 00148087 DEL 12 DE FEBRERO DE 2007

DIRECCION: CL. 13 # 14-16

TELEFONO 1 : 3127807565

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 13 # 14-16

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3127807565

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : \$ 3,200,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 3,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VENTANILLA EL CALIDOSO

DIRECCION: CL. 13 # 14-16

TELEFONO 1 : 3127807565

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00121800 DEL 20 DE ENERO DE 2003

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 28 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 3,200,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 32699 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN FEBRERO 12 DE 2007, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR CANO RESTREPO IVAN HUMBERTO TRANSFIERE A TITULO DE VENTA Y A FAVOR DE LA SEÑORA GONZALEZ RUIZ DORA LUZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VENTANILLA EL CALIDOSO UBICADO CL. 13 # 14-16 ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA

Número de operación:01D420804014 Fecha: 20140804 Hora: 09:52:18 Pagina : 2

DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



163

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 601 de 505

Armenia, Agosto 12 de 2014
DP-POT-CUS-1161

Señora
Dora Luz Gonzalez Ruiz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 04 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VENTANILLA EL CALIDOSO" ubicado en la Calle 13 No.14-16 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

Jose Orlando Tangarú
C.C. 18435030

Armenia, Agosto 04 de 2014

Señor:

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Subdirector de Planeación

REF: SOLICITUD RENOVACIÓN USO DE SUELOS

Saludo cordial,

Yo, ELSY LÓPEZ HERRERA identificada con la cédula de ciudadanía número 24476846, propietaria del establecimiento de comercio denominado "VENTANILLA ÁLAMOS DEL QUINDÍO" ubicada en la calle 23 # 12-31 del Barrio los Álamos de esta ciudad; me dirijo a usted con el debido respeto, con el fin de solicitar la renovación del USO DE SUELOS, documento que ya se nos ha otorgado en años anteriores pero que necesita su renovación.

Anexo copia de cámara de comercio.

Por su atención y tiempo doy los agradecimientos.

De usted con todo respeto,

Elsy López Herrera

ELSY LÓPEZ HERRERA

Propietaria Cel. 321-6246479

Lina

164

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE22292
Ciudadano: ELSY LOPEZ
HERRERA
Fecha: 2014-08-04 10:43:01
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

116

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E390331089 Fecha: 20140804 Hora: 09:51:43 Pagina : 1

EN DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. LAS MODIFICACIONES DE LISTAS PUEDEN EFECTUARSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO:7412300-EXT 118

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LOPEZ HERRERA MARIA ELSSY

C.C. : 00024476846

N.I.T.:00000024476846-4

MATRICULA NO: 00171276 DEL 18 DE ENERO DE 2011

DIRECCION: CRA 23 12 35 LOC 1

TELEFONO 1 : 3013779838

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 23 12 35 LOC 1

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3013779838

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VENTANILLA ALAMOS DEL QUINDIO

DIRECCION: CRA 23 12 35 LOC 1

TELEFONO 1 : 3013779838

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00128367 DEL 26 DE FEBRERO DE 2004

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 31 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,500,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 36143 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 02 DE JUNIO DE 2010, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA MARIA HIPOLITA RESTREPO DE CANO TRANSFIERE A TÍTULO DE VENTA A FAVOR DE ADONEIRA CICERI HERNANDEZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VENTANILLA ÁLAMOS DEL QUINDÍO, UBICADO EN LA CARRERA 23 # 12- 31 LOS ALAMOS, EN ARMENIA, QUINDÍO.

QUE BAJO EL NÚMERO 37656 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 21 DE MARZO DE 2012, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, LA SEÑORA ADONEIRA CICERI HERNANDEZ TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LA SEÑORA LUZ DARY SASTRE, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VENTANILLA ÁLAMOS DEL QUINDÍO, UBICADO EN LA CARRERA 23#12-31 LOS ALAMOS, EN ARMENIA, QUINDÍO.

Número de operación: 01E390331089 Fecha: 20140804 Hora: 09:51:43 Pagina : 2

SEPTIEMBRE DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA SASTRE LUZ DARY, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LOPEZ HERRERA MARIA ELSSY, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VENTANILLA ALAMOS DEL QUINDIO.

QUE BAJO LOS NUMEROS 239588 Y 239589 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA LOPEZ HERRERA MARIA ELSSY, CAMBIO SU DIRECCION COMERCIAL Y DE NOTIFICACION JUDICIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VENTANILLA ALAMOS DEL QUINDIO, DE CLL 11 14 09 A CRA 23 12 35 LOC 1, ARMENIA.

LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA:

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



166



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 502 de 505

Armenia, Agosto 12 de 2014
DP-POT-CUS-1162

Señora
Elsy Lopez Herrera.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 04 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VENTANILLA ALAMOS DEL QUINDIO" ubicado en la Carrera 23 No.12-35 Barrio Alamos de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANQEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares

*José Orlando Tangar: f.e.D
C.C. 18435080*

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C590317006 Fecha: 20140317 Hora: 15:43:24 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARANGO ECHEVERRY CARLOS ARTURO

C.C. : 00007528402

N.I.T.:00000007528402-0 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00127026 DEL 7 DE ENERO DE 2004 'A F I L I A D O'

DIRECCION: CALLE 17 #18-19

TELEFONO 1 : 7441119

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 17 # 18-19

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7440416

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 17 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 54,533,464.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 54,533,464.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : EXTRACTOS Y PERFUMERIA ARMENIA 1

DIRECCION: CALLE 17 # 18-19

TELEFONO 1 : 7440416

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00127027 DEL 7 DE ENERO DE 2004

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 17 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 54,533,464

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 117211 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN FEBRERO
DE 2006, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA
MEDIANTE EL CUAL EL SENOR CARLOS ARTURO ARANGO ECHEVERRY CAMBIO
EL NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SU PROPIEDAD DENOMINADO
PERFUMERIA EXTRACTOS PARA FABRICAR EN ADELANTE SEGUIRA
DENOMINANDOSE SENTHIA ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 232224 DE LIBRO XV DE REGISTRO DEL DIA 11 DE
MARZO DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL
SEÑOR ARANGO ECHEVERRY CARLOS ARTURO CAMBIO DE NOMBRE A SU
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO SENTHIA ARMENIA, DE AHORA
EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE EXTRACTOS Y PERFUMERIA ARMENIA
1 UBICADO EN LA CALLE 17 #18-19 DE ARMENIA QUINDIO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

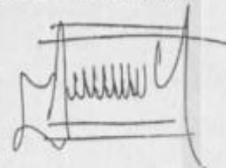
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

1.68

Número de operación:01C590317006 Fecha: 20140317 Hora: 15:43:24 Pagina : 2

DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



169

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 503 de 505

Armenia, Agosto 12 de 2014
 DP-POT-CUS-1163

Señor
 Carlos Arturo Arango.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 04 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "EXTRACTOS Y PERFUMERIA ARMENIA" ubicado en la calle 17 No.18-19 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

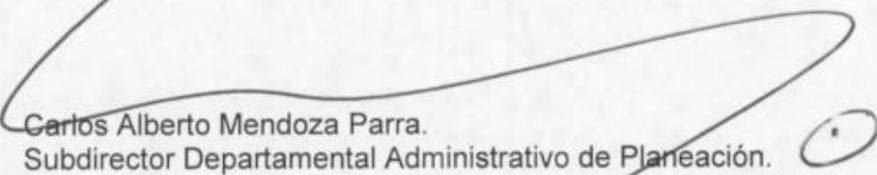
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C. O. 
 Reviso: Carlos A. Tabares 

Armenia, 05 de Agosto de 2014

Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Subdirector
Carlos Alberto Mendoza Parra
Armenia, Quindío

Asunto: Solicitud Uso de Suelo

Cordial Saludo,

Respetuosamente solicito de su colaboración por concepto de Uso de Suelo en el Barrio 7 de Agosto Manzana 7 Casa No. 3.

Agradezco su atención prestada.

Atentamente,

Carlos Alberto Muñoz Romero.

Carlos Alberto Muñoz Romero

740 0434

316 369 3866

170

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE22539
Ciudadano: CARLOS ALBERTO MUÑOZ ROMERO
Fecha: 2014-08-05 16:54:55
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680328105 Fecha: 20140328 Hora: 15:13:11 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MUNOZ ROMERO CARLOS ALBERTO

C.C. : 00089008724

N.I.T.:00000089008724-4

MATRICULA NO: 00140246 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2005

DIRECCION: BRR 7 DE AGOSTO MZ 7 CASA 3

TELEFONO 1 : 7400434

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR 7 DE AGOSTO MZ 7 CA 3

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7400434

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 7,400,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 7,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGAS EL OFERTAZO

DIRECCION: BRR 7 DE AGOSTO MZ 7 CASA 3

TELEFONO 1 : 7400434

MUNICIPIO : ARMENIA

FAX COMERCIAL: 3158496749

MATRICULA NO: 00140247 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2005

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 28 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 7,400,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



172

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 504 de 505

Armenia, Agosto 12 de 2014
 DP-POT-CUS-1164

Señor
 Carlos Alberto Muños Romero.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 05 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGAS EL OFERTAZO" ubicado en la Manzana 7 No.3 Barrio Siete de Agosto de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8 LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Gustavo Augusto V.
 07.08.2014

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Carlos A. Tabares.

Armenia Q. 5 de agosto de 2014

Lina

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE22532

Ciudadano: EDWIN RAMIREZ
ALFARO
Fecha: 2014-08-05 16:21:32
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 6
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Señores
Planeación Municipal
Alcaldía de Armenia

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de demostrar la preexistencia del negocio denominado fuente de soda skalibur, ubicada en el barrio ciudad dorada mza 10#10 el cual se encuentra registrado en cámara de comercio desde el 28 de febrero de 2002.

Para tal diligencia anexo: Registro de Cámara y Comercio, certificado de rentas y pago de impuesto 2014 y certificado de salud 2014.

Agradeciéndoles la atención prestada,

Edwin Ramirez A
89.004-409

Edwin Ramírez Alfaro
c.c 89004409 Armenia
tel. 3164991334

M5 N-10 Ciudad Dorada

12-490
1167
ALCER



ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO

Secretaría de Salud
Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-008

Fecha: 12/12/2012

Versión: 003

Página: 1 de 3

ACTA No. 000174

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la Ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

- En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
 - Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
 - Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
 - Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
- En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita Inicial Día 26 Fecha Mes 06 Año 2014 Hora iniciación 11:10 AM Motivo X
 Solicitud X
 Queja —
 Priorización —

RAZÓN SOCIAL: Skalibur
 NIT: 89004409-0 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 116910
 DIRECCIÓN: Barrio Ciudad Dorada MZ 10 #10 Comuna: 3
 TELÉFONO: 3164991334 Correo Electrónico: —
 ACTIVIDAD: Sur distotecas Discotecas. Código: I-0901
 REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Edwin Ramirez Alfaro. C.C. No. 89004409
 TELÉFONO: 3164991334 Correo Electrónico: —
 ADMINISTRADOR: Edwin Ramirez Alfaro C.C. No. 89004409
 TELÉFONO: 3164991334 Correo Electrónico: —
 Número de trabajadores: Administrativos: 1 Operarios: 3 Total: 4
 ARL: Si: No: Cuál: —
 Capacidad: Personas atendidas: 120 personas Habitaciones / dormitorios: — Mesas: 18

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	CONDICIONES LOCATIVAS		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	0	Salidas de emergencia marcadas y señalización.
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	RIESGOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	3 extractores e ventiladores
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	El ruido y las vibraciones generadas son controlados	0	Realizar medición con ruido. f. ruido
2.5	Las radiaciones ionizantes generadas son controladas y cuenta con la autorización del Secretaría de Salud Departamental del Quindío.	N.A.	
2.6	Las radiaciones no ionizantes generadas son controladas	N.A.	
2.7	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	0	Arreglar tipo de la caja.
2.8	El establecimiento procesa y/o comercializa productos farmacéuticos y cuenta con autorización del Secretaría de Salud Departamental del Quindío.	N.A.	
2.9	El establecimiento procesa y/o comercializa sustancias químicas y afines y cuenta con autorización de la Secretaría de Salud Departamental del Quindío.	N.A.	
2.10	El establecimiento realiza procedimientos invasivos y cuenta con certificado de condiciones del sistema único de habilitación del Secretaría de Salud Departamental del Quindío.	N.A.	
3.0	ARTEFACTOS SANITARIOS		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico localivas y de uso exclusivo	1	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.5	Duchas en cantidad suficiente y en buen estado	N.A.	
3.6	Rejillas para desagües en buen estado	0	No tiene poquita
3.7	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables ó secador	1	



ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO

Secretaría de Salud
Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-006

Fecha: 12/12/2012

Versión: 003

Página: 2 de 3

ACTA No. **00 0174**

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
	eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua		
3.8	Vestieres suficientes y en buen estado	N.A	
3.9	Casilleros suficientes y en buen estado	N.A	
3.10	Poceta para el lavado implementos de aseo	0	sin poceta
3.11	Lavavajillas / lavacopas	1	
4.0	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1	
4.2	Procedimientos específicos para potabilizar el agua	N.A	
4.3	Cuenta con equipos para cloro residual libre y pH y se lleva registro de la medición	N.A	
4.4	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	0	sin tanque de agua potable
4.5	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	N.A	
4.6	Concesión para el uso del agua emitido por la autoridad ambiental	N.A	
5.0	RESIDUOS LIQUIDOS		
5.1	Servicio de alcantarillado	1	
5.2	Los residuos líquidos de interés sanitario generados cuentan con sistema de tratamiento en buen estado y protegido, con su respectivo permiso de vertimientos emitido por autoridad ambiental		
5.3	Registro de mantenimiento sistema de tratamiento de aguas residuales	N.A	
5.4	Certificación destino final de residuos líquidos (aceites usados, reactivos incluyendo líquidos de revelado y fijado).	N.A	
6.0	RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES		
6.1	Servicio de aseo	1	
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	1	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	1	De acuerdo lugar un vertimiento con tapa.
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	
7.0	RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES		
7.1	Manejo adecuado de residuos hospitalarios y similares componente interno (para la evaluación diligencie acta R-SS-PSS-004)	N.A	
7.2	Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares componente interno aprobado por la Secretaría de Salud para la evaluación diligencie acta R-SS-PSS-002)	N.A	
8.0	EMISIONES ATMOSFÉRICAS		
8.1	Los equipos que producen emisiones atmosféricas (material particulado, gases, olores, humos) cuentan con ductos o dispositivos necesarios y en buen estado para la captación y control de estas emisiones	N.A	
8.2	Permiso de emisiones emitido por la autoridad ambiental	N.A	
8.3	Registro de mantenimiento de ductos o dispositivos	N.A	
8.4	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	0	Se hizo inspección en la zona del ruido.
9.0	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		
9.1	Cuenta con procedimientos escritos específicos para la limpieza y desinfección de áreas	N.A	
9.2	Existen registros que indiquen que se realiza limpieza y desinfección	N.A	
9.3	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	1	
9.4	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	1	
9.5	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	1	
10.0	EQUIPOS		
10.1	Cuenta con equipos e instrumental suficiente para el desarrollo de las actividades	1	
11.0	MUEBLES Y ENSERES		
11.1	Muebles y enseres en buen estado y de material lavable	1	Realizar aseo de closets.
11.2	Los elementos de lencería se mantienen y almacenan en condiciones higiénicas.	N.A	
12.0	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZONOSIS Y VECTORES PLAGA		
12.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	1	
12.2	No se evidencian criaderos de zancudos	1	
12.3	Programa de control de vectores plaga	1	
12.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por la Secretaría de Salud Departamental del Quindío.	1	
12.5	Certificación de vacunación antirrábica canina y felina	N.A	
12.6	No se evidencia la presencia de criaderos de aves, bovinos, porcinos, equinos, caprinos, entre otros	N.A	
13.0	RECURSO HUMANO		
13.1	El personal cumple con las requisitos de idoneidad / capacitación requeridos para el desarrollo de sus funciones	1	
13.2	El personal cumple con los requisitos de inmunización (vacunación). Únicamente para establecimientos del sector funerario.	N.A	



ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO

Secretaría de Salud
Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-008

Fecha: 12/12/2012

Versión: 003

Página: 3 de 3

ACTA No. 00 0174

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
14.0	SALUD OCUPACIONAL		
14.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial Quindío del Ministerio de Trabajo		
14.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	1	
14.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos	0	Tener botiquín con elementos mínimos
14.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	1	
15.0	ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO		
15.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tabaco". (Resolución 01956 de 2008)	1	Cambiar el texto de acuerdo a resolución.
16.0	AGUA DE USO RECREATIVO		
16.1	La piscina cumple con las normas de calidad del agua para uso recreativo, referidas en la resolución 1618 de 2010	N.A	
16.2	La piscina cumple con las buenas prácticas sanitarias	N.A	

17.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
	Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección	43	35	81%

18.0 REQUERIMIENTOS 1.6/24/
 Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0)
2, 7, 3, 6, 3, 10, 4, 4, 3, 4, 10, 3

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la Ley 09 de 1979 y su reglamentación Ley 91/79 para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de 30 días a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

19.0 OBSERVACIONES
 Es importante que antes de hacer cualquier adecuación, se constate en el Departamento Administrativo de Planeación que el USO DEL SUELO SEA COMPATIBLE con las actividades de establecimiento.
1.6/ se debe regular o construir una salida de emergencia. verificar el uso del suelo.

20.0 CONCEPTO
 FAVORABLE: Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.
 FAVORABLE CONDICIONADO: Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 18 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.
 DESFAVORABLE: No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

21.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).
 Clausura Temporal Total La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
 Clausura Temporal Parcial Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos
 Suspensión total de trabajos o servicios
 Suspensión parcial de trabajos o servicios
 Decomiso de objetos y productos

22.0 NOTIFICACIÓN
 Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 10:00 am, del (día) 12, mes de Diciembre, del año 2012 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA
 Nombre: Jose Alexander Mendez B
 C.C.: 7548021
 Cargo: Profesional Contratista
 Firma: [Firma]

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA
 Nombre: Edwin Ramirez A.
 C.C.: 83004403
 Cargo: dueño
 Firma: [Firma]

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E230211024 Fecha: 20140211 Hora: 10:23:52 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RAMIREZ ALFARO EDWIN

C.C. : 00089004409

N.I.T.:00000089004409-0

MATRICULA NO: 00116909 DEL 28 DE FEBRERO DE 2002

DIRECCION: C.DORADA MZ 10 NRO. 10

TELEFONO 1 : 3164991334

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : C.DORADA MZ 10 NRO. 10

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3164991334

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE FEBRERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL
ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : \$ 3,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SKALIBUR

DIRECCION: C.DORADA MZ 10 NRO. 10

TELEFONO 1 : 3164991334

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00116910 DEL 28 DE FEBRERO DE 2002

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 11 DE FEBRERO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 3,100,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL
ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



178

Alcaldía de Armenia
 Nit: 890.000.464-3
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
 Nro.: 2669

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE
 Armenia

CERTIFICA QUE :

Propietario : EDWIN RAMIREZ ALFARO
 Identificación : 89004409
 Dirección : MANZANA 10 # 10 CIUDAD DORADA

Tipo de Impuesto : 03 Industria y Comercio

Sujeto de Impuesto	Dirección	Avaluo / Base G
001178901	MANZANA 10 # 10 CIUDAD DORADA	1.000.000.00

Fecha de Expedición : 30-01-2014
 Fecha de Vigencia : 31-12-2014

Destinación : 00 Varios

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE IMPUESTO Industria y Comercio del Año gravable 2013

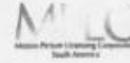
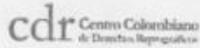
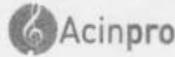
Detalle : PAZ Y SALVO A DCBRE/2013.

Para constancia de lo anterior se firma en Armenia a los 30 días del mes de Enero de 2014

En las copias se anula la estampilla prodesarrollo de \$2.000 (Decreto N. 000874 de Diciembre 18 de 2013) y se anula la estampilla prohospital de \$2.000 (Decreto N.000844 de Diciembre 05 de 2013).

Jaime Girálbo e'
 Firma y Sello del responsable

"VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL
TIMBRE O SELLO DEL BANCO"



Señor Usuario, el pago a otras entidades NO lo exime del pago a la OSA

REFERENCIA DE PAGO LQ-14411148-7

AUTORIZACIÓN POR LA COMUNICACIÓN DE OBRAS AL PÚBLICO



(415)7709998004122(8020)0144111487(3902)001100000(96)20140319

FECHA LIMITE DE PAGO : 2014-03-19

TOTAL A PAGAR : \$ 111.000.00

CÓDIGO	NIT	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	PROPIETARIO	
201103007000851	85004408-0	SKALIBUR	BARES	EDWIN RAMIREZ ALFARO	
DIRECCIÓN	TELÉFONO	Ciudad	BARRIO	C. DE COSTOS	FECHA DE EXPEDICIÓN
CS. 10.MZ. 10.PI.2.BR.CIUDAD DORADA	3104991334	ARMENIA	ARMENIA	314001	2014-03-19

ENTIDAD	PERIODO	MESES	VALOR MENSUAL	VALIDO HASTA	AUTORIZACIÓN HASTA	SUBTOTAL
Comunicación	2014-01-01 al 2014-12-31	12	\$ 9.250	2014-12-31	2014-12-31	\$ 111.000
TOTAL						\$ 111.000.00

SON : CIENTO ONCE MIL PESOS

OBSERVACIONES: CALLE 20 No. 18 44 OF 205 TEL 7410782

FIRMA USUARIO

- USUARIO -

RSC 015 GUANO EDITORES S.A.S

180

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 505 de 505

Armenia, Agosto 12 de 2014
 DP-POT-CUS-1165

Señor
 Edwin Ramirez Alfaro.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 05 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SKALIBUR" ubicado en la Manzana 10 No.10 Barrio Ciudad Dorada de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3-Tratamiento de Redesarrollo / Corredor Empresarial

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00116910 del 28 de febrero de 2002, Certificado de Paz y Salvo de Impuestos de Industria y Comercio No.2669 del 30 de Enero del 2014, Concepto Sanitario No. 0174 del 26 de Junio del 2014, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez. El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

[Handwritten signature]
 18/08/2014

OBSERVACIONES:
 LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina

413 181



Armenia, Agosto 01 de 2014

Señores:
PLANEACION MUNICIPAL
 Armenia Quindío

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE22441
Ciudadano: APUESTAS OCHOA
S.A
Fecha: 2014-08-05 09:03:50
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Cordialmente solicito, expedición uso de suelo para el establecimiento de comercio a nombre de Apuestas Ochoa S.A. Ubicado en Carrera 16 No. 19 26 Local 2. Destinado a Juegos de Suerte y azar y Colocación de Apuestas permanentes.

Por la atención, prestada mis agradecimientos.

Atentamente,

ANDRÉS ALEJANDRO TAMAYO BETANCUR
 C.C. 98.667.178 Salgar Antioquia
 Representante Legal.

Carrera 14 No. 23-07 PBX: 7412266 – Armenia Quindío

73 Pcs
1160

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420801043 Fecha: 20140801 Hora: 14:55:53 Pagina : 1

EN DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. LAS MODIFICACIONES DE LISTAS PUEDEN EFECTUARSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO:7412300-EXT 118

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : APUESTAS OCHOA S.A.
MATRICULA NO: 00194406 DEL 24 DE JULIO DE 2014
DIRECCION: CARRERA 16 19-29 LOCAL 2
TELEFONO 1 : 7412266
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 16 19-29 LOCAL 2
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 24 DE JULIO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- APUESTAS OCHOA S.A.
NIT:890002142-6
MATRICULA NO: 00018448 DEL 19 DE MAYO DE 1980 'A F I L I A D O'

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9200 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 836,000
***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

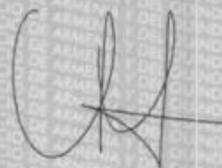
CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

Número de operación:01D420801043 Fecha: 20140801 Hora: 14:55:53 Pagina : 2

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



103



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 506 de 510

Armenia, Agosto 13 de 2014
DP-POT-CUS-1169

Señor
Andres Alejandro Tamayo Betancur,
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 05 de 2014, concepto de uso del suelo para los establecimientos comerciales "APUESTAS OCHOA S.A" ubicado en la Carrera 16 No.19-29 Local 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es de aclarar que al respecto, el Acuerdo 019 de 2009 en el Artículo 161 Usos de Servicios, Literal K establece lo siguiente:

"Cuando se trate de establecimientos de apuestas permanentes o chance existentes a la fecha de expedición del presente acto que cuenten con maquina tragamoneda, podrán continuar desarrollando este tipo de juego localizado siempre y cuando adopten plan de regularización y cumplan con todas las normas vigentes en materia de funcionamiento".

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra,
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación,
Municipio de Armenia.

Juliana TABARES
9727478

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDBEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.



JOSÉ RUBELIO CASTAÑO MEJÍA
NIT. 70.381.664-9

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE22495
Ciudadano: EL SURTIDOR DE LA ROPA
Fecha: 2014-08-05 14:49:05
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q. Agosto 5 de 2014

Señores
OFICINA DE PLANEACION
ARMENIA

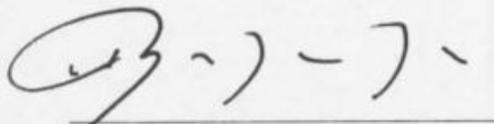
REF Solicitud Certificado de Suelos

De manera muy atenta le solicito me expida autorización de uso de suelo para el establecimiento denominado EL SURTIDOR DE LA ROPA ubicado en la CI 19 No. 14 - 30 Centro

FICHA NORMATIVA	4 Redesarrollo / Múltiple en tejido Social
Tipología edificatoria	C8 Local especializado
Clasificación	H Confecciones y accesorios

Les agradezco la colaboración que le brinden a la presente

Cordialmente



HOOVER PINEDA RUIZ
ADMINISTRADOR

EL SURTIDOR DE LA ROPA
José Rubelio Castaño Mejía
NIT. 70381664-9
Calle 19 # 14-30 Tel:7412338
Armenia-Quindío

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420612065 Fecha: 20140612 Hora: 14:49:03 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : EL SURTIDOR DE LA ROPA MATRICULA NO: 00151332 DEL 6 DE AGOSTO DE 2007 DIRECCION: CL 19 NO 14-30 TELEFONO 1 : 7340344 MUNICIPIO : ARMENIA FAX COMERCIAL: 3137486246

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 19 NO 14-30 TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7340344 MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 17 DE MARZO DE 2014 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S) - CASTAÑO MEJIA JOSE RUBELIO NIT:70381664-9 NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS: - ASTUDILLO SAMPEDRO MONICA YULETH C.C. 00038465729 ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00151331

DOCUMENTO NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 51,500,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 36320 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA MONICA JULETH ASTUDILLO SAMPEDRO TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE JOSÉ RUBELIO CASTAÑO MEJIA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO EL SURTIDOR DE ROPA UBICADO EN LA CALLE 19 14 -30 EN ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

156

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 507 de 510

Armenia, Agosto 13 de 2014
 DP-POT-CUS-1170

Señor
 Hoover Pineda Ruiz.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 05 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "EL SURTIDOR DE LA ROPA" ubicado en la calle 19 No.14-30 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

Maria Olivia Angel Correa
 24604425 - circosia

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C. O. ✓
 Reviso: Carlos A. Tabares. ✗

187

 <p>MUNICIPIO DE ARMENIA</p>	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)	Código: R-DP-PS-002 Ciudadano: MARIA MERCEDES HINCAPIE REYES Fecha: 07/11/2014 Versión: 002 Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación Anexos: 1 Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez Recibido por: Elsa Liliana Avila
	Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
05	08	2014	
DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)			

Petición	<input checked="" type="checkbox"/>	Queja	<input type="checkbox"/>	Reclamo	<input type="checkbox"/>	Sugerencia	<input type="checkbox"/>
NOMBRE DEL USUARIO				CÉDULA			
Maria Mercedes Hincapie R				41890981			
CORREO ELECTRÓNICO				TELÉFONO			
				7493546-3155475893			

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicito visita a sala de Belleza Maria Mercedes Asesores de Imagen en la cra 13 #16 NORO 54 de el barrio Nogales.

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI	NO

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	
--	--

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

1171
x 1/2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C530627046 Fecha: 20140627 Hora: 15:58:27 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HINCAPIE REYES MARIA MERCEDES

C.C. : 00041890981

N.I.T.:00000041890981-7

MATRICULA NO: 00092433 DEL 24 DE FEBRERO DE 1998

DIRECCION: CR. 13 NRO. 16N-54

TELEFONO 1 : 7493546

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 13 NRO. 16N-54

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7493546

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:mechis_2618@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mechis 2618@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE JUNIO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

TOTAL ACTIVOS : \$ 3,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MARIA MERCEDES ASESORES DE IMAGEN PELUQUERIA UNISEX

DIRECCION: CR. 13 NRO. 16N-54

TELEFONO 1 : 7493546

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00092434 DEL 24 DE FEBRERO DE 1998

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 27 DE JUNIO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 3,100,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 92971 Y 92972 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN
MARZO 16 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL
CUAL, SE CAMBIO DE DIRECCION A LA PERSONA NATURAL Y AL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "MARIA MERCEDES ASESORES
DE IMAGEN PELUQUERIA UNISEX"; EN ADELANTE SEGUIRAN FUNCIONANDO EN
LA CARRERA 13 # 16N-54.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

Número de operación:02C530627046 Fecha: 20140627 Hora: 15:58:27 Pagina : 2

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



189

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 508 de 510

Armenia, Agosto 13 de 2014
 DP-POT-CUS-1171

Señora
 Maria Mercedes Hincapie Reyes.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 05 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MARIA MERCEDES ASESORES DE IMAGEN PELUQUERIA UNISEX" ubicado en la carrera 13 No.16N-54 de la ciudad de armenia con actividad comercial PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (E-SERVICIOS PERSONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
 LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Carlos A. Tabares.

Ling

190

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE22609
Ciudadano: WALTER CORREDOR PINTO
Fecha: 2014-08-06 10:53:56
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q. Agosto 06 de 2014

Señores

PLANEACION MUNICIPAL

Dr. Carlos Alberto Mendoza

La Ciudad

Ref. CERTIFICADO

Según lo conversado personalmente en este despacho, por medio de la presente solicitamos la certificación por escrito de la utilización de suelos y pisos. Del local comercial ubicado en la carrera 21 # 12 60 sector de la chec.

Por la atención a la presente mil gracias.

Cordialmente,

Walter Corredor P.
WALTER CORREDOR PINTO

314 232 7088
311 348 5971

13/08/14
1127

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E230802010 Fecha: 20140802 Hora: 11:11:16 Pagina: 1

EN DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. LAS MODIFICACIONES DE LISTAS PUEDEN EFECTUARSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 7412300-EXT 118

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CORREDOR PINTO WALTER NAYIB

C.C. : 00080011763

N.I.T.: 00000080011763-1 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00191092 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014

DIRECCION: CARRERA 21 # 12-60

TELEFONO 1 : 3113485971

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 21 # 12-60

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3113485970

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: corredorwalter@yahoo.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: corredorwalter@yahoo.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 13 DE FEBRERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 5,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DISTRIPOINTS

DIRECCION: CARRERA 21 # 12-60

TELEFONO 1 : 3113485971

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00191093 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 13 DE FEBRERO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 5,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 248901 Y 248902 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL DIA 21 DE JUNIO DE 2014 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR CORREDOR PINTO WALTER NAYIB CAMBIO SU DIRECCION Y LA DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: DISTRIPOINTS, DE LA: CL 57 23 71 MZ A CA 1 A LA: CLL 10 2 3- 30 BRR GRANADA ARMENIA, QUINDIO.

QUE BAJO LOS NUMEROS 250016 Y 250017 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 02 DE AGOSTO DE 2014 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR CORREDOR PINTO WALTER NAYIB CAMBIO SU DIRECCION



Número de operación:01E230802010 Fecha: 20140802 Hora: 11:11:16 Pagina : 2

COMERCIAL Y DE NOTIFICACION JUDICIAL DE LA CLL 10 23 30 BRR
GRANADA A LA: CARRERA 21 # 12-60.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT- CUS-1037

Armenia, 14 de Julio de 2014

Señor:
Walter Corredor Pinto.
LC

Ref: Su Solicitud de fecha 04 de Julio de 2014

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, y dando respuesta a su oficio, este Departamento se permite informarle lo siguiente:

Que el predio-objeto de su solicitud ubicado en la Carrera 21 No.12-60 hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11-Redesarrollo/Residencial Central y que el desarrollo del uso propuesto (Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados) está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION), ES **COMPATIBLE**, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Finalmente le comunicamos que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio con la dirección actualizada que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente:

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Revisó: Carlos A. Mendoza.
Proyectó y elaboró: Carlos A. Mendoza.

R-AM-PGG-001-Versión 8
Fecha: 15/10/2013



193



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 509 de 510

Armenia, Agosto 13 de 2014
DP-POT-CUS-1172

Señor
Walter Corredor Pinto.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 06 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DISTRIPAINTS" ubicado en la carrera 21 No.12-60 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

EL USO DEBE DESARROLLARSE AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO. NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,
Ana Milena R.E 29901540

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1365 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina

194

Armenia, Quindío 06 de Agosto de 2014

ALCALDÍA DE ARMENIA	
Correspondencia Recibida	
2014RE22663	
Ciudadano:	CARLOS JULIO SOTO FLOREZ
Fecha:	2014-08-06 15:25:05
Dependencia:	
Departamento Administrativo de Planeación	
Anexos:	6
Destinatario:	Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:	Esa Liliana Avila

Doctor:

CAMILO ANDRES CASADIEGO MILLAN

Director Departamento Administrativo Planeación Municipal
Municipio de Armenia.

REFERENCIA: SOLICITUD - CERTIFICADO USO DE SUELO Y PRE-EXISTENCIA

Cordial Saludo:

De manera, atenta me permito solicitar CERTIFICADO DE USO DE SUELO Y PRE-EXISTENCIA al **CENTRO DIAGNOSTICO - MOTOS DEL QUINDIO S.A.S**, con NIT. 900.341.674-01, ubicado en la Carrera 18 No. 13-47, de la ciudad de Armenia, establecimiento que se encuentra funcionando ininterrumpidamente desde el año desde el año 2000.

Resolución No. 078 - Julio 25-2012.

Adjunto los siguientes documentos:

1. Certificado de Cámara de Comercio.
2. Fotocopia de Impuestos de Industria y Comercio vigencia fiscal 2014.
3. Concepto Sanitario - Favorable vigencia 2014, expedido por la Secretaría de Salud de Armenia

Cualquier información la recibiré en la Cra 18 No. 13-47, teléfono 7469871 y Cel 3105249280, correo electrónico: cdamotosq@hotmail.com

Atentamente.

Carlos Julio Soto F.
 APROBADO RESOLUCIÓN
CARLOS JULIO SOTO FLOREZ
 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE
 C.C 379.304830 DEL 07 DE AGOSTO DE 2010

13-Asp
1177



ACTA No. 000201

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
 - a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
 - b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
 - c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Día	Fecha	Hora iniciación	Motivo
Inicial	<u>6</u>	<u>08</u> <u>2014</u>	<u>2:15 pm</u>	<u>X</u>
RAZÓN SOCIAL: <u>centro Diagnostico Motos del Quindío S.45</u>				
NIT: <u>900341674-1</u> REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: <u>00166053</u>				
DIRECCIÓN: <u>Cra 18 # 13-45 / 13-47</u> Comuna: <u>7</u>				
TELÉFONO: <u>7469871</u> Correo Electrónico: <u>cdamotos@hotmail.com</u>				
ACTIVIDAD: <u>Ensayos y Analisis Técnicos</u> Código: <u>P5060</u>				
REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: <u>Carlos Julio soto Florey</u> C.C. No. <u>3793242</u>				
TELÉFONO: <u>7469871</u> Correo Electrónico: _____				
ADMINISTRADOR: <u>Carlos Nestor soto</u> C.C. No. <u>79683615</u>				
TELÉFONO: <u>7469871</u> Correo Electrónico: _____				
Número de trabajadores: Administrativos: <u>3</u> Operarios: <u>4</u> Total: <u>7</u>				
ARL: Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/> Cuál: <u>Sura</u>				
Capacidad: Personas atendidas: <u>NA</u>				
No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): _____				

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	Condiciones locativas y de protección		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome. Artículo 4 Resolución 2400 de 1979	<u>1</u>	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación). Artículo 216 y 234 Ley 09 de 1979; artículos 5 y 6 Resolución 2400 de 1979	<u>1</u>	
1.3	Pisos, paredes, techos y cielorrasos en material sanitario y en buen estado. Artículo 195 Ley 09 de 1979	<u>1</u>	<u>Realizar mantenimiento area vestier técnicos</u>
1.4	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas. Artículo 215 y 236 Ley 09 de 1979	<u>1</u>	
1.5	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado. Artículo 196 Ley 09 de 1979	<u>1</u>	
1.6	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado. Artículo 196 Ley 09 de 1979	<u>1</u>	
1.7	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados. Artículo 203 Ley 09 de 1979	<u>1</u>	
1.8	Enlucimiento (pintura interior y exterior). Artículo 207 Ley 09 de 1979	<u>1</u>	
1.9	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos. Artículo 218 Ley 09 de 1979	<u>1</u>	
1.10	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva. Artículo 205 Ley 09 de 1979	<u>1</u>	
2.0	Fontanería		
2.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénicas y locativas. Artículo 235 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	<u>1</u>	<u>Realizar area de baños sanitarios técnicos</u>
2.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179, 186 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	<u>1</u>	
2.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	<u>1</u>	
2.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	<u>1</u>	
2.5	Rejillas para desagües en buen estado. Artículo 194 Ley 09 de 1979 y Artículo 20 Resolución 2400 de 1979	<u>1</u>	
2.6	Los servicios sanitarios tienen sistemas de ventilación adecuados. Artículo 197 Ley 09 de 1979	<u>1</u>	
2.7	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables ó secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua. Artículo 17 Resolución 2400 de 1979	<u>1</u>	
2.8	Poceta para el lavado implementos de aseo. Artículo 207 Ley 09 de 1979	<u>1</u>	
3.0	Agua para consumo humano		
3.1	Suministro permanente de agua potable. Artículos 165 y 178 Ley 09 de 1979	<u>1</u>	



ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO
 Secretaría de Salud
 Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-061
 Fecha: 17/07/2014
 Versión: 003
 Página: 2 de 2

ACTA No. 000203

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones	
3.2	Las instalaciones hidráulicas preservan la calidad del agua y garantizan su suministro en cantidad y presión suficientes. Artículo 175 de 1979	I		
3.3	El (los) tanque(s) de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente. Artículo 10 Decreto 1575 de 2007	0	Datar de alumbrado de agua.	
3.4	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro. Artículo 10 Decreto 1575 de 2007	NA		
4.0	Residuos líquidos			
4.1	Servicio de alcantarillado. Artículo 165 Ley 09 de 1979	I		
4.2	El sistema de desagüe (instalaciones sanitarias) es adecuado. Artículo 177 Ley 09 de 1979	I		
5.0	Residuos sólidos comunes			
5.1	Servicio de aseo. Artículo 165 y 166 Ley 09 de 1979	I		
5.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes. Artículos 198 Ley 09 de 1979	L		
5.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos). Artículos 199 Ley 09 de 1979	I		
5.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	I		
6.0	Limpieza y desinfección			
6.1	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización. Artículo 207 Ley 09 de 1979	I		
6.2	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección. Artículo 207 Ley 09 de 1979	0	organizar Bodega	
6.3	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario. Artículo 207 Ley 09 de 1979	0	" "	
6.4	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos. Artículos 101, 121 y 174 Ley 09 de 1979	0	" "	
7.0	PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES PLAGA			
7.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	I		
7.2	No se evidencian criaderos de zancudos. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	I		
7.3	Cuenta con programa de control integral de vectores plaga. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	I		
7.4	Realiza medidas de control integral de plagas. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	I	Fuente: agua	
8.0	ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO			
8.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tabaco". (resolución 01956 de 2008)	I		
9.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		33/	29	88%
10.0	REQUERIMIENTOS	Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0)		

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación NA para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de 30 días a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

11.0 OBSERVACIONES

Es importante que antes de hacer cualquier adecuación, se constate en el Departamento Administrativo de Planeación que el USO DEL SUELO SEA COMPATIBLE con las actividades del establecimiento.

12.0 CONCEPTO

FAVORABLE: Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.
 PENDIENTE: Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 10 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.
 DESFAVORABLE: No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad. (Diligencia acta R-SS-PSS-059)

17.0 personas que intervienen en la visita

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contratistas y personas que intervinieron en la visita siendo las (hora) 3:00 pm del (día) 6 mes de Agosto del año 2014 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA		QUIEN ATENDIÓ LA VISITA	
Nombre: <u>Carla Villarroya, Valentina Niño</u>	Nombre: <u>Carlos Soru</u>		
C.C.: <u>12194073</u> <u>1094915361</u>	C.C.: <u>79.683.65</u>		
Cargo: <u>Técnica Salud</u> <u>Contratista</u>	Cargo: <u>Administrativa</u>		
Firma: <u>[Firma]</u> <u>Valentina Niño</u>	Firma: <u>[Firma]</u>		

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL



CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001194607
 AÑO DECLARADO: 2013

VIGENCIA FISCAL: 2014

FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	C.D.A. FLOTOS DEL QUINTO S.A.S.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	900301634-1
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	CR 18 13-47
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	CR 18 13-47
TELÉFONO	(5)	3467871
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	1
MESES DE OPERACIÓN	(7)	12

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
324	7.0	375.684.000	2.629.788

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	(12)	\$ 375.684.000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	(13)	\$ 0
TOTAL ANUAL NO SUJECCIONES (suma 15 a 18)	(14)	\$ 0
Devoluciones en Ventas	(15)	
Venta de Activos Fijos	(16)	
Ingresos por Exportaciones	(17)	
Otros (Cual)	(18)	
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)	(19)	\$ 0
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)	
Educación Pública	(21)	
Juegos de Suerte y Azar	(22)	
Otros (Cual)	(23)	
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES	(24)	\$ 0
Marque con una x el % de exoneración	25% (25)	
	50% (26)	
	70% (27)	
	100% (28)	

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES (12-13-14-19-24)	(29)	\$ 375.684.000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	\$ 53.669.143
LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total 11/7)	(31)	\$ 219.149
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	\$ 2.629.788
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	\$ 394.468
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	\$ 0
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	\$ 3.024.256
RETENCIONES	(36)	\$ 0
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	\$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERÍODO (35-36-37)	(38)	\$ 0
VALOR A PAGAR POR ESTE PERÍODO (35-36-37)	(39)	\$ 3.024.256
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40)	\$ 453.638
SANCIONES	(41)	
	Extemporaneidad	\$ 0
	Corrección	\$ 0
	Otras	\$ 0
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	\$ 0

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE
 Nombre: *Carlos Julio Toro Flórez*
 C.C.: 3.793.242 SUP. LOCAL
 FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL
 Nombre:
 C.C.:
 T.P.:

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) \$ 2.570.618

Recibido
 Firma de quien recibe

005845

31 MAR 2014

197

198



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3

CONFIRMAN CAM Nº **Piso 1ro.**

No. 1576511 A

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0115 1576511 Cajas: 013 Valor Pagado 2.370.618,00
Fecha 31 MAR-2014

Avaluar:
Búseto 05 0019400 SPA MOTOR DEL QUINDIO S.A.S.
Tercero: 900341874 CENTRO DIAGNOSTICO MOTOS DEL QUINDIO SOCIEDAD POR ACCION
Dirección CR 18 13-47 Acuerdo: -
Cív. Coord CR 18 13-47 Otra: -

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2000 Arriendos y Talleres	184000	2014	2.370.618,00
2001 Industria y Comercio	2176180		
Total:			2.370.618,00
Valor a Favor:	0,00	Docu.	0,00

RECIBO INCIDENTE
31 MAR 2014
Pago con Pago

Elabora: DENESA - DIANA CATALINA MESA BUSTARRET
Tercero: HERRASARMENIA@GRC Fecha del Sistema
31-MAR-2014 02:16 PM

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D440303009 Fecha: 20140730 Hora: 09:59:22 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : CENTRO DIAGNOSTICO MOTOS DEL QUINDIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.

SIGLA : CDA MOTOS DEL QUINDIO S.A.S.

N.I.T.:900341674-1

DIRECCION COMERCIAL:CARRERA 18 13-45 Y 13-47

DOMICILIO : ARMENIA

TELEFONO COMERCIAL 1: 7469871

TELEFONO COMERCIAL 2: 3102082117

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CARRERA 18 13-45 Y 13-47

MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:jose.rtorres49@yahoo.es

E-MAIL NOT. JUDICIAL:jose.rtorres49@yahoo.es

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7469871

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3102082117

FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7120 ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00166053

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 22 DE FEBRERO DE 2010

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 3 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 22 DE FEBRERO DE 2010 , INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00028169 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: CENTRO DIAGNOSTICO MOTOS DEL QUINDIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA REVISIÓN TECNICOMECANICA Y DE GASES CONTAMINANTES DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE SE LE SOMETAN A SU EXAMEN Y A EXPEDIR EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO O ACREDITACIÓN TECNICOMECANICA Y DE GASES A LOS VEHÍCULOS QUE APRUEBEN LA REVISIÓN, Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO. COMO TAMBIÉN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS O PÚBLICOS AFINES CON LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO. LA SOCIEDAD EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PODRÁ EJECUTAR TODA CLASE DE NEGOCIOS INDUSTRIALES, FINANCIEROS Y/O COMERCIALES QUE ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO LA INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES, ACCIONES, PARTES DE INTERÉS, CUOTAS, BONOS, CEDULAS DE CAPITALIZACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS BURSÁTILES, PODRÁ ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLE E INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES E INMUEBLES Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICIÓN; ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS, ENSEÑAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO NORMAL; SI SE TRATA DE DERECHOS DE TERCEROS, CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE USO O CONCESIÓN DE

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D440303009 Fecha: 20140730 Hora: 09:59:22 Pagina : 3

REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE La Sociedad Aval, Fianza O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 179505 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 16 DE AGOSTO DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR CARLOS JULIO SOTO FLOREZ ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD CDA MOTOS DEL QUINDIO S.A.S. DISMINUYO LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE A: REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES CONTAMINANTES DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : CDA CENTRO DIAGNOSTICO MOTOS DEL QUINDIO
MATRICULA NO. 00158571 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 3 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7120 ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

Número de operación:01D440303009 Fecha: 20140730 Hora: 09:59:22 Pagina : 4

CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.,7120 ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





Departamento Administrativo de Planeación

Armenia, diciembre 19 de 2008

SDAPM – C7- 1046

USO DE SUELO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL

Nombre del Establecimiento: CDA DIAGNOSTICO AYTOMOTOR DEL QUINDIO

Actividad comercial: CENTRO DE DIAGNOSTICO TECNOMECANICO MOTOS TIPO A

Dirección: CARRERA 18 N° 13-47

Propietario: CARLOS JULIO SOTO FLOREZ

CLASIFICACION SEGÚN DECRETO 056 DE OCTUBRE 06 DE 2004

Sector: COLECTOR FICHA NORMATIVA: 33D

Tipología edificatoria: S6 TALLER.

Clasificación: G REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS

CONCEPTO : COMPATIBLE

OBSERVACIONES:

ESTE DOCUMENTO SE PUEDE REVOCAR EN CUALQUIER MOMENTO CUANDO:

- Se genere impacto Sico-social negativo que pueda atentar contra el bienestar, la tranquilidad, la moral y las buenas costumbres de la comunidad.
- El no acatamiento de las normas y de las disposiciones del artículo 2do del Decreto 115 de 1998 y/o alguna de las anteriores.
- Se ocupe el espacio público (antejardín, andén, vía vehicular).
- Se realice actividad diferente a la autorizada.
- El establecimiento debe acoger y cumplir la siguientes normatividad: Ley 232 de 1995 (requisitos para funcionamiento establecimientos públicos), Decreto 948 de 1995 (calidad del aire), Decreto 1355 1979 (Código Nacional de Policía), Resolución 8321 de 1983 (protección y conservación de la audición), Resolución 0627 de 2006 (Emisión de Ruido).

Atentamente,


FERNANDO ARIAS ROMERO
 Subdirector



MANUEL ALEJANDRO DEL RIO
MANUEL ALEJANDRO DEL RIO M.
 Supervisor

202

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Agosto 13 de 2014
 DP-POT-CUS-1173

Señor
 Carlos Julio Soto Florez.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 06 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CDA CENTRO DIAGNOSTICO MOTOS DEL QUINDIO" ubicado en la Carrera 18 No.13-45/47 de la ciudad de armenia con actividad comercial ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER (O-CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio No.00158571 del 05 de Diciembre de 2008, Pago de Impuestos de Industria y Comercio No.1576511 del 31 de Marzo del 2014, Concepto Sanitario No. 0201 del 06 de Agosto del 2014, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, además **por medio de la Resolucion No. 018 de Julio 25 del 2012 se aprueba el Plan de Regularizacion y Manejo para El CDA Centro Diagnostico Motos del Quindio**, por lo cual podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el mencionado Plan de Regularizacion, SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

(Handwritten signature)
 Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. *(signature)*
 Reviso: Carlos A. Tabares. *(signature)*

(Handwritten signature)
 15/08/2014